

**DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA  
ELECTRÓNICO FIMERCA  
PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS  
MERCANTILES TIPO C.A.**



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO FIMERCA**  
**PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS MERCANTILES**  
**TIPO COMPAÑÍAS ANÓNIMAS**

Autor: Abg. Nelber Giovanell Zambrano Pernia  
Tutor (a): Abg. Esp. Thanais del V. Córdoba C.

San Diego, Agosto de 2018



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO FIMERCA  
PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS MERCANTILES  
TIPO COMPAÑÍAS ANÓNIMAS**

Proyecto de Trabajo Especial de Grado presentado para optar al grado académico de  
Especialista en Derecho Administrativo.

Autor: Abg. Nelber Giovanell Zambrano Pernia.  
Tutor (a): Abg. Esp. Thanais del V. Córdoba.

San Diego, Agosto 2018.



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Mediante la presente hago constar que he leído el Proyecto de Trabajo Especial de Grado, elaborado por la ciudadano Nelber Giovanell Zambrano Pernia, titular de la cédula de identidad N° 23.138.566, para optar al grado académico de Especialista en Derecho Administrativo, cuyo título es “**DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO FIMERCA PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS MERCANTILES TIPO C.A.**”, adscrito a la línea de investigación: Estado y Administración Pública. Y declaro que acepto la tutoría del mencionado proyecto durante su etapa de desarrollo hasta su presentación y evaluación por el jurado evaluador que se designe; según las condiciones del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez.

---

Firma y C.I.

San Diego, Agosto 2018.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>pp.</b>
RESUMEN.....	ix
<b>CAPÍTULOS</b>	
I EL PROBLEMA.....	12
Planteamiento del Problema.....	12
Formulación del Problema.....	20
Objetivos de la Investigación.....	20
Objetivo General.....	20
Objetivos Específicos.....	20
Justificación de la Investigación.....	21
II MARCO TEÓRICO.....	24
Antecedentes de la Investigación.....	24
Bases Teóricas.....	33
Bases Legales.....	62
Definición de Términos Básicos.....	76
Sistema de Variables.....	89
Variable Dependiente.....	80
Variable Independiente.....	80
Operacionalización de Variables.....	81
III MARCO METODOLÓGICO.....	83
Modalidad de la Investigación.....	83
Diseño de la Investigación.....	84
Tipo de Investigación.....	84
Procedimiento de Investigación.....	84
Población y Muestra.....	84
Población.....	86
Muestra.....	85
Contexto de Estudio.....	86
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	87
Observación Directa.....	88
La Encuesta.....	88
Validez.....	89
Confiabilidad.....	90
Técnicas de Análisis de Datos.....	91

IV	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	92
	Análisis de los Resultados Obtenidos.....	93
V	LA PROPUESTA.....	103
	Introducción.....	104
	Justificación.....	105
	Fundamentación Teórica.....	106
	Objetivos.....	106
	Objetivo General.....	106
	Objetivos Específicos.....	106
	Factibilidad.....	106
	Factibilidad Operativa.....	106
	Factibilidad Técnica.....	107
	Factibilidad Económica .....	108
	Sistema FIMERCA.....	108
VI	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	142
	Conclusiones.....	142
	Recomendaciones.....	144
	Anexos.....	145

## ÍNDICE DE CUADROS

Nro.		pp.
1	Población y Muestra del personal que labora en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.....	85
2	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la administración pública electrónica .....	93
3	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la implementación de la administración pública electrónica en otros países.....	94
4	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la aplicación de la administración pública electrónica por el Estado venezolano.....	95
5	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra de la utilización de herramientas brindadas por las TIC´s para ejecutar sus funciones de trabajo.....	96
6	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la forma como se lleva a cabo la apertura de compañías anónimas	97
7	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del beneficio que aportarían las TIC´s para aperturar compañías anónimas.....	98
8	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la relación de los procesos manuales en la apertura de compañías anónimas y el enlentecimiento del proceso.....	99
9	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra sobre la factibilidad de que el procedimiento de apertura de compañías anónimas sea realizado bajo el sistema Web 2.0 y citas programadas.	100
10	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la necesidad de implementar la administración pública electrónica en el Registro Mercantil.....	101
11	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del gusto porque la administración pública electrónica forme parte del Registro Mercantil .....	102

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		<b>pp.</b>
<b>Nro.</b>		
1	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la administración pública electrónica .....	93
2	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la implementación de la administración pública electrónica en otros países.....	94
3	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la aplicación de la administración pública electrónica por el Estado venezolano.....	95
4	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra de la utilización de herramientas brindadas por las TIC's para ejecutar sus funciones de trabajo.....	96
5	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la forma como se lleva a cabo la apertura de compañías anónimas	97
6	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del beneficio que aportarían las TIC's para aperturar compañías anónimas.....	98
7	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la relación de los procesos manuales en la apertura de compañías anónimas y el enlentecimiento del proceso.....	99
8	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra sobre la factibilidad de que el procedimiento de apertura de compañías anónimas sea realizado bajo el sistema Web 2.0 y citas programadas.	100
9	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la necesidad de implementar la administración pública electrónica en el Registro Mercantil.....	101
10	Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del gusto porque la administración pública electrónica forme parte del Registro Mercantil .....	102



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO FIMERCA PARA  
LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS MERCANTILES  
TIPO COMPAÑÍA ANÓNIMA**

**Autor:** Abg. Nelber Giovanell Zambrano Pernia.

**Tutor (a):** Abg. Esp. Thanais del V. Córdoba. C

**Año:** 2018

**RESUMEN**

El trabajo que se presenta tiene como objetivo la creación del diseño conceptual del sistema electrónico FIMERCA, el cual tiene como propósito la aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en el procedimiento de apertura de Compañías Anónimas en todos los Registros Mercantiles venezolanos, donde el usuario pueda crear esta persona jurídica no solo asistiendo a una sede física, (Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo), sino que además se apoye en la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) para así automatizar parte del procedimiento de apertura de estas firmas mercantiles, es así que la ejecución del mismo se efectuará mediante el análisis y estudio del ordenamiento jurídico venezolano así como también de los antecedentes que han surgido en materia del gobierno electrónico, tanto a nivel nacional como internacional, las cuales servirán como bases fundamentales para la consolidación del proyecto. Para ello, se realizará una investigación bajo la modalidad científica, con un diseño experimental de campo y un tipo de investigación de campo, mientras que la población la conformarán el personal que labora en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo y la muestra estará conformada por la totalidad de la población, es decir, 28 funcionarios que prestan sus servicios en dicha institución a quienes se les aplicará el instrumento de recolección de datos caracterizada por la encuesta contentiva de 10 preguntas dicotómicas, desde donde se extraerán los resultados que conllevarán a la necesidad de diseñar el sistema FIMERCA. Posteriormente se mostrarán las conclusiones, recomendaciones y la propuesta objeto de esta investigación.

**Palabras Claves:** Gobierno Electrónico, Tecnologías de Información y Comunicación, Trámites, Simplificación y Plataforma.

## **Introducción**

El siguiente trabajo de investigación se circunscribirá en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), conjuntamente con la aplicación de ellas dentro de la Administración Pública venezolana, específicamente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del estado Carabobo.

De esta manera se buscara darle un enfoque proactivo al uso de ellas y los beneficios que pudieran traer su incorporación a las funciones que realiza el Estado mediante la Administración Pública, y con ello la mejora de los servicios prestados a la ciudadanía.

Es así que se realizara un análisis de la evolución que deberá tomar la administración pública conjuntamente con las nuevas tecnologías para lograr actualizar sus sistemas burocráticos, y de esta manera ajustarse al siglo XXI y sus nuevas formas de realizar las funciones del día a día.

Explicará la aplicación de las nuevas tecnologías y la mejorara el rendimiento dentro de las tareas cotidianas, aumentando en eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios que brinda el Registro Mercantil primero de la Circunscripción del Estado Carabobo, específicamente en la creación de las Compañías Anónimas.

Ahora bien, este trabajo presentara una propuesta mediante un diseño conceptual denominado FIMERCA, el cual ayudara en la creación de nuevas Compañías Anónimas en el estado Carabobo, todo esto será realizado mediante una propuesta teórica- práctica, pues para este sistema se habilito un dominio denominado [www.fimerca.com.ve](http://www.fimerca.com.ve) atreves del cual se realizara el procedimiento de apertura, y de esta manera poder llevar a cabo una dualidad entre una sede física y una electrónica.

Siendo este trabajo de grado un tipo de abre boca a las infinitas posibilidades que nos puede brindar la tecnología en el área registral en el país, pues para la implementación de ellas solo se requerirá voluntad y un pequeño cambio en el las

formas en que la administración pública realiza sus funciones y los usuarios las utilizan.

El presente Trabajo Especial de Grado, se estructura en cinco capítulos, distribuidos como se indica a continuación: Capítulo I, expone la conceptualización y delimitación del problema, los objetivos (generales y específicos) y la justificación. El Capítulo II abarca el marco teórico, que comprende los antecedentes, análisis de carácter doctrinal, la base legal y la definición de términos básicos. En el Capítulo III se describe el marco metodológico, donde se especifica el tipo y diseño de la investigación, así como su procedimiento, aplicación del instrumento y prueba piloto para medir su confiabilidad. En el Capítulo IV se presenta el análisis de los resultados que posteriormente darán pie a las conclusiones de esta investigación. En el Capítulo V, se exhibe el diseño conceptual FIMERCA.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

El siglo XXI ha traído consigo una aguda dinámica social y económica impulsada por nuevas tecnologías abarcando todos los órdenes del quehacer diario, bien sea social, económico, cultural e incluso, administrativo, teniendo como punto de referencia el internet y el desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Considerando que la superautopista de la información es actualmente pilar fundamental en todos los procesos del ser humano, bajo esta perspectiva Piñar (2010) señala que:

Ante todo debemos aceptar que cuando hablamos de las posibilidades que ofrece el uso de nuevas tecnologías, que en gran parte giran en torno a Internet, no hablamos de ciencia ficción ni de una realidad ajurídica que no merece la atención del administrativista. La evolución que está produciéndose es vertiginosa y, como ya he apuntado en otra ocasión, exige “repensar” el concepto mismo de administración y en consecuencia de Derecho Administrativo; y ello porque, como apuntaba, las relaciones entre tecnologías del conocimiento y Derecho (también Derecho Administrativo) van a alterar no pocos de los paradigmas de la asignatura. (p. 27).

En consecuencia, los avances que se han desarrollado en el mundo en materia de nuevas Tecnología de la Información y la Comunicación ( TIC's), abarcan distintos órdenes dentro los cuales se encuentra la Administración Pública, estando presente en distintos países del mundo como España, Canadá, Francia, Italia, China, Japón, así como en Estados Unidos, Canadá, México, Colombia, Chile, Argentina,

Brasil, Colombia y Venezuela. De tal manera que considerando la importancia que revisten las TIC's, el Estado venezolano ha ido adoptando progresivamente mecanismos de control que contribuyan a ir incorporándolas para el bienestar los usuarios y público en general.

De manera que, atendiendo a esta premisa, el legislador venezolano incorporó en la Constitución República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), en su artículo 141, importantes atribuciones a la Administración Pública, donde la comprometen en el desenvolvimiento de sus actividades, pues éstas deberán estar enmarcadas en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Es así que en virtud de estos principios, el Sistema Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) siendo parte de la Administración Pública, debe fijar sus actuaciones en pro de mejorar la calidad del servicio de sus usuarios por cuanto es su deber suministrar avances dentro de sus sistemas, tomando en consideración que se encuentra integrado además de todas las notarías a nivel nacional, por todos los registros civiles, inmobiliarios, subalternos e incluso mercantiles, este último que según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Registro Civil y Notariado (LRCN, 2014), es de su competencia la apertura de firmas mercantiles, tipo compañías anónimas.

Atendiendo a esta norma, quien se encuentra encargado de velar por la regulación, supervisión y control del procedimiento de aperturas de firmas mercantiles tipo compañía anónima son precisamente los Registros Mercantiles, quienes hasta los momentos han desempeñado sus funciones empleando un sistema automatizado no adaptado a las nuevas tendencias tecnológicas que concatena su actividad y progreso con el uso constante de fotocopias por cada trámite y lapsos de espera largos e innecesarios, los cuales deben ser realizados directamente en las sedes físicas de los propios registros, convirtiéndose en una odisea para los usuarios que diariamente asisten a las mismas en búsqueda de solución a sus planteamientos y necesidades.

Adicionalmente, los procesos y trámites llevados a cabo dentro de los registros mercantiles a través del SAREN se fundamentan en un sistema que va en detrimento de los principios constitucionales *ut supra*, pues estos recaen en trámites engorrosos y formalidades exageradas que hacen del procedimiento carecer de celeridad, eficiencia y eficacia, porque constantemente se solicitan fotocopias para cualquier trámite y documentos que pueden verificarse con un sistema automatizado vía online. Considerando este aspecto, Valles (2014), señala que:

Para el registro formal de una empresa, se deben seguir y tomar en cuenta antes de comenzar el proceso de registro mercantil, donde se recomienda que previo a iniciar el proceso de registro, se busque asesoría legal y contable ya que son dos figuras imprescindibles en la elaboración del documento constitutivo, donde muchas de las personas recurren a la conocida figura del gestor, pues el proceso es engorroso y resta tiempo considerable. Pero no es obligatorio, ya que si se tiene tiempo y ganas de aprender se opta por realizarlo personalmente, donde es necesario armarse de paciencia debido a que se debe visitar varias veces el registro mercantil de la entidad de domicilio y no siempre será recibido con una sonrisa. (p. 1)

En vista de lo anteriormente señalado, se puede apreciar que existe un proceso de apertura de firmas mercantiles que se realiza de manera manual en un cincuenta por ciento mientras que el otro cincuenta por ciento se realiza a través del sistema SAREN, sin embargo, los procesos de digitalización y empleo de las nuevas tecnologías ha traído consigo la modernización de estos sistemas; por lo que es el momento que la administración pública dé un giro y comience a observar el futuro como una posibilidad tangible de mejorar y aprovechar las posibilidades que brinda la tecnología.

En este orden de ideas, los registros mercantiles deben considerar la creación de un sistema automatizado donde los particulares tengan la posibilidad de mejorar su experiencia al momento de la apertura de firmas mercantiles tipo compañía anónima mediante las TIC's; todo ello dirigido en correlación con lo dispuesto en el artículo

11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (DRVFOAP, 2014), el cual impulsa a la ejecución de esos medios y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (DRVFLSTA, 2012), que tiene como objetivo simplificar los trámites administrativos que se realicen ante la administración pública.

De igual manera, la legislación nacional vigente en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas (DRVFLMDFE, 2001), exhorta la aplicación de los mismos, pues el mandato reconoce la eficacia y valor jurídico de la firma electrónica, así como también la información en formato electrónico, pues estos son los medios que la sociedad del siglo XXI ha concebido para la evolución de sus sistemas y procedimientos en los diferentes niveles sociales.

Ahora bien, anterior a la creación de estos cuerpos normativos, el Código de Comercio (CCom, 1955), en su oportunidad señaló en los artículos 200 y 201, numeral 3°, que las compañías anónimas como figura jurídica, eran las garantes en el resguardo de los capitales, pues trae como beneficios que éste sea dividido en acciones, las cuales dependerá de la inversión de cada socio, de igual forma lo serán las responsabilidades pues serán proporcional al capital que hayan suministrado cada uno de ellos dentro de la conformación de la misma.

En este sentido, la creación y puesta en marcha de la firma mercantil tipo compañía anónima, concibe una oportunidad de crecimiento en materia de desarrollo económico y a su vez, mejora cada una de las actividades productivas que permiten el avance de las poblaciones y entidades que conforman la nación; razón por la cual deben ser conformadas y estructuradas atendiendo a principios organizativos, administrativos y tecnológicos que garanticen la obtención de información en tiempo perentorio.

Dentro de este contexto, es importante saber que a medida que se va desarrollando la sociedad, así mismo evolucionan los procesos y tareas diarias y uno de los elementos que más progreso ha alcanzado es precisamente la tecnología, pues

incursiona no solo en el campo de la ciencia sino también en las áreas productivas e institucionales del planeta, incluyendo Venezuela, debido a que las innovaciones tecnológicas facilitan, agilizan y optimizan labores cotidianas; es por esta razón que se afirma en la justificación de la tesis de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007) emanada, del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) que el:

Uso de las TIC en los órganos de la administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orienta la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementa sustantivamente la transparencia del sector público y participación de los ciudadanos. (pag. 57).

De manera que, para alcanzar resultados óptimos dentro de los registros mercantiles en el proceso de constitución de compañías anónimas, es imprescindible hacer uso de tecnologías de información acordes a las nuevas exigencias de la sociedad y administración pública, combinando la misma con cambios organizativos y nuevas aptitudes que conlleven a mejorar este servicio público, beneficiando al colectivo y cumpliendo con los principios constitucionales garantizados en la CRBV.

Por lo tanto, las TIC's comienzan a ocupar un espacio privilegiado permitiendo la agilización de trámites cotidianos y mejorando el ambiente de trabajo, permitiendo a los empleados y trabajadores realizar varias actividades a la vez sin descuidar ninguna, tomando en cuenta la reducción en los tiempos de espera y simplificación de los procesos laborales. En este sentido, de acuerdo a lo señalado por Valles (2014):

No solo las organizaciones y sus empleados se beneficiarán por la aplicación de estas nuevas tecnologías, sino también los clientes y usuarios que percibirán la optimización de los procedimientos realizados, ya que se minimizarán los tiempos de espera en sus procesos. Cabe destacar, que a esta situación se le anexa el hecho que permitirá reducir los costos tanto a nivel organizacional, como de clientela debido a que no necesitarán hacer gastos innecesarios en el manejo de copias, papeles y demás instrumentos. (p. 15)

En este marco de ideas, es importante tener en cuenta que en Venezuela, uno de los procedimientos más largos y complicados es la constitución de firmas mercantiles tipo compañía anónima, puesto que es necesario la entrega de una gran cantidad de documentos, además de esperar los lapsos establecidos para el otorgamiento y firma de la constitución de la empresa, eso si no se detectan fallas que deben ser corregidas por el usuario antes de seguir con el procedimiento de registro de la compañía anónima, igualmente si existe la falta de algún documento, se suspende el mismo hasta la entrega del documento faltante. De esta manera, tal como lo explica el documento de PROINLARA (2014), publicado de manera electrónica:

Es necesario buscar asesoría legal, es decir, los documentos deben ser elaborados y visados por un abogado (profesional del derecho), debidamente inscrito en el Instituto Previsión Social de Abogados (INPREABOGADO) y en el Colegio de Abogados de su respectiva jurisdicción y que además no posea restricción alguna para el ejercicio de su profesión.

El legislador exige que dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración del contrato, deba presentarse ante el registrador mercantil un ejemplar del documento constitutivo contentivo de los estatutos de la compañía. El registrador competente para estas actuaciones es el que territorialmente resulte idóneo con relación al domicilio establecido por la compañía.

Adicionalmente deberá pagarse para el registro del documento el monto correspondiente a las tarifas calculadas por el registro mercantil, que será depositada en un banco que el mismo establezca. La inscripción del documento pasará por un análisis y revisión que realizará el registrador mercantil, para verificar el cumplimiento de todos los recaudos y requisitos exigidos por ley. s/p

Ahora bien, considerando lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta las inquietudes de los usuarios que realizan el procedimiento de registro de firmas mercantiles en el SAREN y se les hace difícil y engorroso alcanzar el éxito con su constitución, a finales del año 2014 se creó una nueva Ley Orgánica del Registro

Público y Notariado (2009), con la finalidad de agilizar el procedimiento y minimizar la cantidad de requisitos, esto motivado a las de quejas generadas por los usuarios de registros y notarías quienes se ven afectados por esta situación, ya que pierden mucho tiempo y dinero lo que hace que en la mayoría de las ocasiones desistan de realizar el procedimiento y se vean en la obligación de recurrir a un gestor para realizar este tipo de registro de empresa.

Vale decir, que a pesar de haberse puesto en marcha este sistema, así como la nueva ley, no ha mejorado las condiciones de trabajo dentro del SAREN y se sigue teniendo exceso de trabajo, específicamente en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, generando aglutinamiento de personas en el área de registro y fallas en el servicio debido a la cantidad de usuarios y problemas en la comprensión de la metodología y procedimientos a seguir para llevar a cabo el proceso de constitución de compañías anónimas.

Es de esta manera, que la falta de aplicación de las nuevas TIC's en el registro de la firma mercantil tipo compañía anónima hace que se produzcan procesos innecesarios y burocráticos dejando de un lado los principios de celeridad, eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 141 de la CRBV. Tal como lo afirma Natera (2014), en su análisis del Registro Principal de Caracas, Distrito capital, explica lo siguiente:

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), como estructura normativa, tiene como principales objetivos la centralización y sistematización de las operaciones lo que ofrece la posibilidad de desarrollar procesos homogéneos, pero existe una alta probabilidad de que se desconozca la realidad de cada Oficina de Registro y Notaría en cuanto a necesidades operativas, tecnológicas, administrativas y de recursos humanos, lo que pudiera incidir en la calidad de los procesos y en los productos finales. Esto genera una situación compleja ya que también en el Registro se deben planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión administrativa y técnica que le permitan cumplir con lo establecido en los Artículos 65 y 66, de la Ley de Registro Público y del Notariado.

Se genera entonces una disyuntiva entre centralización – descentralización, con repercusiones administrativas y hasta políticas. Es

necesario lograr la convivencia de ambos modelos, buscando un equilibrio entre ambos conceptos.

Constituye un hecho comprobable que en muchos casos la descentralización y la autonomía administrativa y financiera, no fue óptimamente aplicada por algunos registros y notarías, pero algunas dependencias lograron mejoras sustanciales en la prestación y calidad de los servicios. Se mejoró la infraestructura y se avanzó en la automatización de procesos.

Uno de los retos actuales del sistema en conjunto es considerar la complementariedad de la centralización y descentralización, lograr el equilibrio entre las funciones que deben estar centralizadas y las que no.  
(p. 1)

Considerando los anteriores planteamientos, es que se propone diseñar un sistema para la creación de firmas mercantiles tipo compañía anónima aplicando las TIC's en el SAREN, el cual se denominará FIMERCA, con el objetivo de simplificar los lapsos en los trámites a realizar por parte de los usuarios y el propio personal del registro mercantil primero del estado Carabobo, a objeto de alcanzar la constitución de una compañía anónima a través de un procedimiento que no solo se realice en sede física, sino que además se concatene con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, de este modo hará más expedito garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales contenidos en la CRBV.

Este sistema irá amalgamado con el basamento legal contenido en la Ley de Infogobierno (LI, 2013), ya que la misma regula las actuaciones y procedimientos ejecutados por los órganos de la administración pública nacional, estatal y municipal donde se incluyen los Registros Mercantiles, quienes son los encargados de prestar servicios públicos a los ciudadanos en el área mercantil. En consecuencia, el manejo de cualquier sistema de información a través de TIC's que guarden vinculación directamente con la administración pública debe estar sometida a las directrices de esta ley, así como en demás leyes especiales que rijan la materia.

## **Formulación del Problema**

Es así que el objetivo del siguiente trabajo de investigación es proponer un sistema que recopile el procedimiento y trámites de apertura de firmas mercantiles tipo compañías anónimas, implementando el uso de las TIC`s, para que los registros mercantiles incursionen en la administración electrónica.

Considerando las anteriores premisas, es importante y necesario plantearse las siguientes interrogantes: ¿Conocen los usuarios que acuden al Registro Mercantil Primero del estado Carabobo cuáles son los pasos a seguir en el proceso de constitución de compañías anónimas?, ¿Sabe el personal que labora en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo cuáles son los alcances que implica la instauración de un sistema de administración electrónica adaptado a las TICS´s?, ¿Con la aplicación de un sistema electrónico para la constitución de compañías anónimas disminuirán los lapsos de espera y se simplificarán los procesos para darle nacimiento a las mismas?.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer el diseño conceptual del sistema electrónico FIMERCA, para la constitución de firmas mercantiles tipo compañías anónimas en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

### **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar los pasos a seguir para la constitución de compañías anónimas llevados a cabo por el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.
- Indagar acerca de los alcances y beneficios que conlleva la instauración de un sistema de administración electrónica adaptado a las TIC´s, denominado FIMERCA

dentro del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo para la constitución de compañías anónimas.

- Determinar la factibilidad técnica, económica y operativa para implementar el diseño conceptual del sistema de administración electrónico adaptado a las TIC's en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

- Proponer el diseño conceptual del sistema electrónico adaptado a las TIC's denominado FIMERCA dentro del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo para la constitución de compañías anónimas.

### **Justificación de la Investigación**

Con el advenimiento de la tecnología en el siglo XXI, la sociedad cuenta con nuevas herramientas que brindan la facilidad de realizar tareas cotidianas en tiempo perentorio, incluyendo dentro de su rango de acción a la Administración Pública, a través de las distintas instituciones prestadoras de servicios a los ciudadanos, razón por la cual éstas deben adecuarse a nuevos parámetros para agilizar sus procesos.

Es así como el SAREN se encuentra encargado de cumplir funciones tanto en notarías públicas como en registros, sean, estos civiles, inmobiliarios o mercantiles, que conlleven a la materialización de trámites legales y/o administrativos de los usuarios. En el presente caso, uno de los roles principales del Registro Mercantil, específicamente el Primero del estado Carabobo, es el de llevar a cabo todos los pasos para constituir compañías anónimas requeridas por los usuarios, y dentro de sus obligaciones está garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de celeridad, eficiencia y eficacia establecidos en la CRBV.

Considerando la importancia que reviste la constitución de compañías anónimas en el país para el desarrollo económico del mismo y el control de su expediente desde el punto de vista mercantil, es que se justifica el desarrollo de esta investigación, cuyo objetivo fundamental es proponer el diseño conceptual de un sistema electrónico que coadyuve a la formación de compañías anónimas en el Registro Mercantil

Primero del estado Carabobo, reduciendo los tiempos de espera, expedición de documentos innecesarios y costos para darle nacimiento a las mismas.

En Venezuela, es innegable que durante la última década las instituciones públicas se han abocado a digitalizar los procesos para agilizar la atención al usuario, haciendo uso del internet como plataforma idónea para cumplir los objetivos propuestos; sin embargo, aún persisten inconvenientes que no terminan de amalgamar los procesos para acortar tiempo, dinero y garantizar a la administración pública una base de datos blindada, que contribuya a la constitución de nuevas figuras mercantiles, localización de expedientes, seguridad y bienestar al colectivo.

Es por ello que este trabajo investigativo servirá como modelo, porque presentará una propuesta innovadora, en materia de aperturas de firmas mercantiles en los registros mercantiles venezolanos implementando la tecnología 2.0, siendo que en este momento estos procesos son llevados con lapsos y formalismos innecesarios los cuales generan un desgaste tanto al usuario como al funcionario.

Desde el punto de vista institucional, así que esta propuesta del Trabajo Especial de Grado, se desarrolla en base a la apertura de compañías anónimas en los registros mercantiles venezolanos, tomando como institución piloto el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, pero que de igual forma podrá ser implementada como muestra de las formas en las que puede incursionar la administración pública venezolana en el área del gobierno electrónico.

En el ámbito social, el estudio es relevante porque aportará una alternativa al problema que se presenta diariamente en los registros mercantiles del estado Carabobo e incluso de Venezuela, con la lentitud en los procesos de constitución de compañías anónimas y otras figuras jurídicas mercantiles, sirviendo de apoyo para la propia institución pública, ya que su posible implementación constituiría una herramienta ideal para reducir tiempo, dinero y brindar bienestar a los usuarios y a los funcionarios públicos al brindarle un ambiente de trabajo mucho más agradable.

Finalmente, la investigación es importante, pues, permitirá a otros estudiantes que requieran información sobre este tipo de tema, obtener un antecedente que le

sirva de complemento para indagar sobre sus propias investigaciones y contar con variables metodológicas en materia de administración pública y TIC's.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

En el presente capítulo se describe el marco teórico, plasmando diferentes teorías del saber científico y trabajos precedentes que guardan alguna relación con el trabajo de investigación; del mismo modo se conceptualizaron términos básicos relacionados con el tema objeto de estudio. En tal sentido, para Hernández, Fernández y Baptista (2013), “el marco teórico es el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar” (p. 37). Es decir, éste ayuda a precisar los elementos conceptuales en la descripción del problema y que sirven al momento de realizar la investigación.

#### **Antecedentes de la Investigación**

De acuerdo con Fidias (2016), los antecedentes “reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. (p. 106); mientras que los antecedentes de la investigación se refieren a:

Los estudios previos: Trabajos y tesis de grado, trabajos de ascenso, artículos e informes científicos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con nuestro proyecto, por lo que no deben confundirse con la historia del objeto en cuestión. (p. 106).

En tal sentido, constituyen los antecedentes de la investigación un pilar fundamental para el desarrollo del presente estudio, puesto que de sus conclusiones se desprende información que es importante conocer para sustentar este análisis.

Seguidamente se realizará un resumen de autores nacionales e internacionales que guardan estrecha relación con el presente tema.

A nivel internacional, se cuenta con el trabajo de investigación realizado por Bieito (2015), titulado “Planificación Estratégica del Gobierno Electrónico Departamental en Uruguay”, llevado a cabo en la Universitat Oberta de Catalunya como requisito para obtener el título de Doctor en Información y Conocimiento. Dicho trabajo doctoral tuvo como objetivo fundamental analizar la planificación estratégica que debe tener todo gobierno electrónico, incluyendo planes y proyectos informáticos departamentales extensibles a nivel nacional.

Para ello el autor se basa en un estudio bibliográfico y documental donde analiza la planificación estratégica como un proceso imprescindible para el desarrollo de esta política en la estructura de gobierno de Uruguay, haciendo una introspección por los factores que inciden favorable y desfavorablemente en este tipo de política pública ajustada a las TIC’S y la vinculación con la descentralización electrónica a nivel departamental, donde los estados, actores e instituciones públicas interactúan conjuntamente.

Concluye el autor indicando que en Uruguay se ha avanzado en materia de TIC’s implementando una política de gobierno electrónico departamental tomando como punto de referencia la administración central con el empleo de AGESIC, extensibles desde el gobierno central al departamental o regional, con el uso de una nube privada que interconecta a todos los sectores involucrados con el propio usuario a través de las TIC’s, dándole un máximo aprovechamiento a la tecnología en el desarrollo de trámites y mayor comodidad para el usuario y la propia administración pública.

Este estudio es importante y sirve de punto de apoyo a la presente investigación puesto que, al igual que el AGESIC, FIMERCA se posicionaría como un programa informático ajustado a la TIC’s que garantice las necesidades mercantiles de los usuarios, tomando como institución piloto el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, pero que puede ampliar su rango de acción hacia los otros dos registros

mercantiles de la misma zona geográfica e incluso de todo el territorio nacional, unificando el criterio y la información mercantil de los usuarios.

Por su parte, Naser (2014), realizó un trabajo de investigación documental titulado “Gobierno Electrónico y Gestión Pública” desarrollado en el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) auspiciado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el cual tuvo como objetivo fundamental conocer aspectos básicos relacionados con el gobierno electrónico, sociedad, tecnologías de la información y comunicación dentro de las instituciones públicas a nivel de Latinoamérica. Para ello el autor indaga sobre el gobierno electrónico indicando que es una innovación continua de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante la transformación de las relaciones externas e internas a través de la tecnología, internet y nuevos medios de comunicación, con el propósito de acercar al usuario a los medios digitales ofreciendo un servicio en tiempo real que garantice seguridad, agilidad, comodidad y confort a los mismos.

Siendo así, indica el autor que en toda administración pública debe existir una oficina nacional de gobierno electrónico e informática que contribuya con la correcta administración de TIC's y garantice el mejoramiento de los procesos internos de la propia administración pública, seguridad en la información, capacitación al interior de la organización con cursos, talleres y seminarios para finalmente ejecutar los trámites en línea de la forma más organizada, confiable y eficaz posible.

La misma se hace extensible a cualquier institución pública incluyendo los registros mercantiles puesto que en ellos se encuentran los expedientes y vida jurídica de las empresas y demás figuras mercantiles que guardan estrecha relación con la economía de un país y, por ende, en su desarrollo integral. De tal manera que el gobierno electrónico debe amalgamarse con la sociedad de la información, aunando esfuerzos gobierno, empresas, investigadores, centros tecnológicos, organizaciones sociales y el ciudadano para difundir, usar y generar información en la producción de conocimientos útiles e innovadores que conlleven al desarrollo de la sociedad.

Señala el autor que, aunque en los países de Latinoamérica existen plataformas digitales e informáticas donde se llevan a cabo trámites y procesos legales con el empleo de las TIC's, existe una también una brecha institucional porque hay ausencia de una entidad técnica con liderazgo y capacidad ejecutiva que optimice los mismos, así como falta de orientación estratégica y programática basada en prioridades, deficiencias en la coordinación entre los distintos entes del sector público y dispersión de esfuerzos y recursos al no haber unificación de criterios en el manejo de las TIC's dejando al gobierno electrónico en posición incómoda frente al usuario y sus necesidades.

A través de su trabajo documental y bibliográfico, el autor plantea como punta de lanza el correcto uso de las TIC's dejando claro que las mismas corresponden al conjunto de actividades de investigación, desarrollo, integración, fabricación, instalación, comercialización y mantenimiento simultáneamente de sistemas y componentes físicos y lógicos, cuyo fin es producir y difundir contenidos soportados electrónicamente con el uso de la internet, garantizando el crecimiento de las instituciones y empresas que hacen uso de ella correctamente.

Concluye señalando el autor que, en el ámbito de las instituciones públicas, el empleo de las mismas va relacionado directamente con un marco jurídico y regulatorio rígido que evita vulnerabilidades en el sistema, manejo de información inadecuada o falsa y el seguimiento por parte de las personas autorizadas por la propia administración pública para garantizar el correcto flujo de información.

De manera que, con su empleo se logra mayor transparencia, eficacia, eficiencia y acceso a la información. En el primero de los casos, porque existe un nivel de apego de la acción gubernamental a los principios legales y éticos, haciendo partícipe al usuario de los planes implementados por la administración pública y resultados obtenidos. En el segundo, se logra una mayor eficacia porque los objetivos y metas propuestas por la misma se cumplen en tiempo real. En el tercero, se logra la eficacia al generar un balance entre los costos operativos y los beneficios que tendrán todas las partes involucradas al usar correctamente los recursos y economizando en gastos

administrativos, burocráticos y físicos. En el cuarto, porque los usuarios pueden acceder a los distintos servicios que ofrece la administración pública acortando distancias y disminuyendo las barreras de tiempo para cumplir sus objetivos.

Este trabajo investigativo es importante y sirve de apoyo a la presente investigación porque no solamente se pretende saber la importancia que tiene contar con sistemas que manejen TIC's para ser aplicados en el sector público de Venezuela, sino que adicionalmente es necesario conocer las ventajas que ofrece la gestión electrónica, como la transparencia y rendición de cuentas con la creación de portales públicos, la aplicación de servicios en línea para realizar varios trámites gubernamentales a través del internet, la inclusión de la participación ciudadana, así como capacitación y educación a distancia puesto que muchos organismos públicos utilizan la internet para capacitar a sus funcionarios y usuarios.

Finalmente, Suñé (2013), realizó un trabajo de investigación documental titulado "E-Government o Administración Electrónica: Su Implantación en la Administración del Estado", desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, como requisito para optar al Título de Doctor en Derecho. El autor se planteó como objetivo general realizar un análisis acerca de la importancia que reviste la protección de datos personales a través de sistemas informáticos, para lo cual planteó como objetivos específicos: Primero, la reutilización de la información contenida en base de datos a otras instituciones del sector público y segundo, contribuir con la administración electrónica que requiere España.

Sobre este tema, el autor desarrolló una investigación documental y de carácter bibliográfico, donde planteó la importancia de la nueva tendencia que está incursionando en el mundo del Derecho, es decir, las tecnologías de información, dejando asentado que el E-Government es uno de los ejemplos más claros donde se define un marco interdisciplinar amalgamado con el Derecho Informático en forma conjunta e integrada, llevando de la mano la Informática Jurídica a través de las aplicaciones y el Derecho de la Informática, con la implementación del Derecho.

En este orden de ideas, el diseño y puesta en práctica de la Administración Electrónica, es uno de los proyectos más ambiciosos e importantes que involucra al mundo de la Informática Jurídica, porque comprende la tecnología y el Derecho para integrar un novedoso sistema a utilizar por los ciudadanos, el cual contenga una serie de instrumentos normativos de rango legal aplicables directamente por las instituciones públicas y los usuarios, garantizando seguridad y confianza en todas las partes involucradas.

Concluye el autor señalando que la automatización de los procesos dentro de la administración contribuye significativamente a agilizar los mismos, especialmente a través de portales integrados que combinen tecnología con Derecho, garantizando eficacia, eficiencia y coordinación en las actividades llevadas a cabo por la administración pública. Además, porque estos TIC's se pueden hacer extensibles a otros sectores de la vida nacional como salud y educación, llegando inclusive a zonas rurales contribuyendo con el acceso a la información.

Adicionalmente, el estudio es conclusivo y perfila la importancia económica que tiene este tipo de sistemas para la administración pública, porque reduce los costos en la prestación de los servicios públicos, ahorro de dinero en generación de expedientes en físico, fotocopias, planillas y demás gastos operativos que acarrear un valor agregado y por ende, un gasto adicional que se ahorra con la implementación de este sistema automatizado E-Government, contribuyendo también con el equilibrio ecológico e idóneo servicio al ciudadano.

Esta investigación es importante y sirve de apoyo al presente estudio, porque es reflejo directo de la importancia que radica actualmente para la administración pública contar con sistemas de información que se adapten a las necesidades de la sociedad, mostrando los beneficios que trae para la propia administración, el Estado y los usuarios integrar bases de datos de distintas instituciones incluyendo la del SAIME para obtener en tiempo real los datos de los solicitantes de constituciones de empresas y demás datos de interés para el Registro Mercantil, conformando una amalgama perfecta que adiciona un valor agregado al desarrollo de un país.

En el ámbito nacional, Ana María Jiménez Catalán (2.004) desarrollo un trabajo titulado “Gobierno Electrónico Y Modernización De La Administración Pública Local Caso De Estudio: Alcaldía De Baruta”, como requisito para obtener el título en Especialista en Gerencia Pública, de la Universidad Metropolitana, el cual tuvo como objetivo la evaluación del gobierno electrónico llevado por la Alcaldía de Baruta.

Para ello la autora se basó en una modalidad de investigación en donde implemento “revisión documental para luego diseñar un instrumento tipo cuestionario y cuyas preguntas fueron respondidas, en forma conjunta, por la Dirección de Políticas Públicas y la Dirección de Tecnología de la Alcaldía de Baruta y las cuales se muestran en el Anexo.”

Esta modalidad del estudio arrojo que: el gobierno electrónico no solo es la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para la mejora de los servicios de la alcaldía, sino que además incluye la transformación de la relación con el gobierno, entes expertos y ciudadanos, donde todos podrán interactuar y estar involucrados en la toma de decisiones, acercando de esta manera la administración pública local al ciudadano.

Es así que explica la autora, que resulta necesario reforzar la preparación del ciudadano “para llevarlo a la sociedad del conocimiento”, de igual forma el implementar estos mecanismos en el servicio resulta un reto por cuanto la resistencia tanto cultural como el de los funcionarios públicos al adaptarse a estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación presupone un obstáculo. De igual forma explica que es necesario operar criterios de integración a pesar de las “divergencias políticas”.

De este modo se puede apreciar, que el trabajo realizado por Ana María Jiménez Catalán guarda una estrecha realización con el sistema FIMERCA el cual se encuentra enfocado en una administración publica electrónica, para el avance de los servicios públicos otorgados por el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Carabobo como institución piloto para la constitución de compañías anónimas y otras figuras mercantiles en esta jurisdicción, sino que también es

necesario contar con procedimientos estratégicos que mejoren la eficiencia administrativa en esta institución tan importante para el estado Carabobo, garantizando la eficiencia, seguridad, confianza, rapidez, respuesta oportuna, ahorro de gastos y transparencia de los trámites llevados a cabo en la misma.

Por su parte, Peraza (2014), realizó un trabajo investigativo titulado “Propuesta de un Modelo Gerencial Estratégico Socialmente Responsable basado en el Gobierno Electrónico para la Gestión de Gobiernos Locales en el estado Aragua”, como requisito para obtener el título de Doctor en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables. Dicho trabajo tuvo como objetivo general proponer un modelo gerencial estratégico socialmente responsable basado en el gobierno electrónico, enfocado básicamente en las instituciones públicas del estado Aragua.

Para ello el autor se enfocó en una investigación cualitativa, soportada con un estudio documental y bibliográfico, tomando como informantes claves a vecinos de los Municipios Girardot, Santiago Mariño y Sucre del estado Aragua, con la finalidad de indagar acerca de sus puntos de vista sobre la gestión del gobierno electrónico en el ámbito de su jurisdicción y aplicar en la muestra seleccionada la hermenéutica como método de análisis de información.

Concluye el autor con su investigación señalando que los usuarios que acuden a las distintas Alcaldías del estado Aragua adolecen de información oportuna, rápida respuesta a sus peticiones y deficiencias en la atención al usuario, por lo que se hace imprescindible desarrollar un modelo de gestión gerencial basado principalmente en la responsabilidad social, para que los funcionarios públicos ejerzan su actividad apegada a los principios éticos y valores fundamentales para el óptimo desarrollo de la misma, ya que deben tener conciencia que su cercanía con la comunidad convierte a la función pública en una gerencia social orientada a la prestación de servicios de calidad donde se fomente la participación ciudadana. Adicionalmente, ese modelo debe estar cimentado en la política de rendición de cuentas y transparencia en la información, para garantizar una planificación estratégica adecuada que vaya de la mano de la formación y capacitación del personal adecuado.

Ahora bien, considerando los resultados y conclusiones de este estudio, el mismo tiene relación con esta investigación, puesto que no solamente es necesario diseñar e implementar un sistema de registro de compañías anónimas y otras figuras mercantiles en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, sino que también es importante asumir el compromiso de desarrollar un modelo de gestión estratégico basado en el gobierno electrónico y las TIC's donde se garantice el óptimo funcionamiento del programa FIMERCA dentro de dicho registro mercantil y la seguridad y confianza de los usuarios al hacer uso del mismo.

Finalmente, Jiménez (2014), realizó un trabajo investigativo titulado “Análisis del Sistema de Atención al Usuario del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) del Registro Público del Municipio Santiago Mariño, Libertador y Linares Alcántara del estado Aragua”, como requisito para obtener el título de *Magíster Scientiarium* en Administración de Negocios en la Universidad Nacional Abierta (UNA). El mismo tuvo como objetivo general analizar el actual sistema de gestión de atención al usuario del SAREN dentro de los Registros Públicos de los municipios antes señalados, basando su estudio en una investigación de campo, de tipo descriptiva con apoyo documental, empleando la observación directa como técnica de recolección de datos, así como la encuesta y el guión de entrevista estructurada a la muestra seleccionada considerando el interés del investigador.

Concluye el autor señalando que el sistema de gestión y control de trámites llevados a cabo por el SAREN presenta fallas y retrasos en su ejecución porque la demanda de usuarios supera a la capacidad que tiene la institución para atender los requerimientos, además la protocolización de documentos se hace engorroso con la serie de recaudos que deben ser consignados para materializar los trámites al no existir interconexión entre los distintos organismos para corroborar información on-line de ese mismo usuario respecto a otros documentos que guarden relación con ese bien inmueble.

Además, el tiempo empleado en la revisión de documentos para su posterior protocolización presenta retrasos, porque muchas veces faltan requisitos

indispensables para concretar el trámite y en otras ocasiones al brindarle al usuario una atención personalizada acarrea sobrecarga de trabajo al personal responsable de la revisión, lo cual puede ser subsanado con la atención virtual, lo cual se traduce en un obstáculo que produce corrupción y burocracia innecesaria.

Este estudio es relevante para la presente investigación porque plantea las desventajas que genera el SAREN en la atención de los usuarios que acuden al Registro Público del Municipio Santiago Mariño, Libertador en el estado Aragua, situación que se repite en los demás municipios de este estado y del país; por lo tanto, al implementar un sistema de gestión electrónica basada en TIC's y donde el usuario tenga acceso directo a la información se solventan las deficiencias que presenta SAREN, porque la atención se realizaría on-line, disminuirían los plazos de atención y espera de los usuarios en el Registro Mercantil y por ende, el tráfico o flujo de los mismos en las instalaciones, brindando un valor agregado a la comodidad y administración del tiempo del usuario y de los funcionarios públicos.

### **Bases Teóricas**

Tal como lo señala el Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2014), las bases teóricas “comprende aspectos teóricos, conceptuales, legales, situaciones de la realidad objeto de la investigación u otros según convenga el caso”. (p. 34). En consecuencia, al desarrollar las mismas se explican los conceptos y términos relacionados con el problema en estudio. Ahora bien, para efectos de la presente investigación se analizarán variables relacionadas con el tema, como es internet, TIC's, derecho informático, gestión electrónica, gobierno y sistemas electrónicos, administración pública, procedimientos administrativos y sociedades mercantiles.

## *Internet*

El internet es conocido mundialmente como un conjunto de redes que se comunican entre sí a través de las computadoras para compartir información en tiempo oportuno y real, utilizando para ello un protocolo de control de transmisión de información TCP/IP, el cual es fundamental para materializar la conexión. Tal como lo señala la página web <https://www.monografias.com/trabajos14/internet-hist/internet-hist.shtml>

En internet, las comunicaciones concretas se establecen entre dos puntos: Uno es el ordenador personal desde el que usted accede y el otro es cualquiera de los servidores que hay en la red y facilitan información. El fundamento de internet es el TCP/IP, un protocolo de transmisión que asigna a cada máquina que se conecta un número específico, llamado número IP, que identificada a la computadora. s/p.

Tomando en cuenta esta definición, se infiere que el internet es una red informática de comunicación, la cual a través de un número de identificación que se le asigna al computador personal, conocido como dirección IP, le confiere a éste la potestad de interconectarse con la superautopista de la información para obtener de ella la información que requiera desde puntos remotos, mediante el envío de datos en paquetes por una ruta definida por el usuario y recibida por la dirección IP de destino.

Es así como a nivel mundial, la información viaja a través de internet por medio de la dirección IP garantizando que la misma no se cruce con otras direcciones y genere confusión con la información requerida; por lo tanto, los correos electrónicos, transferencias de archivos y páginas con textos e imágenes son únicas gracias a la dirección IP que cada una de ellas tiene. Ahora bien, cuando sea necesario contar con un mecanismo de búsqueda más avanzado y automático, se hace uso del DNS, definida por Núñez (2013), como “una base de datos distribuida, que permite un control local sobre los segmentos de la base de datos general, logrando que cada

segmento esté disponible a lo largo de toda la red utilizando un esquema cliente servidor”. (p. 6).

Sirve el DNS de índice para encontrar información precisa tomando como punto de referencia la localización del mismo y posteriormente acceder al NODO, definido por Núñez (2013) como “una hoja o ramificación de ese árbol donde se encuentra información precisa solicitada”. (p. 7).

En consecuencia, tanto el DNS como el NODO son importantes porque eliminan los problemas de encontrar en la red nombres repetidos, porque a cada organización se le asigna un dominio único, razón por la cual pueden existir dos máquinas con el mismo nombre pero los dominios son separados; eliminar a su vez, el problema de carga y tráfico de red en una sola máquina puesto que la información se distribuye a las mismas.

Obviamente estas exclusividades con los dominios son asignadas dependiendo del tipo de organización que la requiera. En el caso de Venezuela, el dominio es “.ve”, mientras que el dominio que identifica al gobierno electrónico en el país es “.gob”. De allí partirá cada subdominio genérico que identificará a cada institución pública del país.

Retomando el aspecto relacionado con internet, esta importante herramienta de información realmente fue creada con la finalidad de compartir información científica y militar, haciendo uso del ARPANET como medio idóneo, a finales de los años '60; posteriormente se fueron desarrollando otras tecnologías que vincularon varios departamentos de Estado en EEUU, haciéndolo extensible al campo universitario. Luego, a mediados de los años '80 se incorpora a la transferencia de información general a través de un sistema de hipertexto y que dio origen a la web en los años '90.

Precisamente, analizando este último punto, de acuerdo con Núñez (2013), la web “es un sistema de servidores de internet que utilizan HTTP (Protocolo de Transferencia de Hipertexto) para transferir documentos formateados en HTML (Lenguaje de Marcación de Hipertexto)”. (p. 8).

Es importante saber que estos protocolos se visualizan al hacer uso del software de navegación en la web, bien sea Mozilla Firefox, Opera, Opera Mini, Opera Win, Chrome, Safari o Internet Explorer. En consecuencia, el hipertexto facilita que cualquier documento vinculado a otros documentos sobre la web sean accesibles a través de estos superenlaces; por lo tanto, el usuario puede desplazarse de un documento a otro usando los hipervínculos encontrados dentro de la web.

Ahora bien, esta plataforma digital se ha hecho extensible en todos los órdenes del quehacer cotidiano, involucrando tareas relacionadas con bibliotecas, hospitales, universidades y centros educativos de toda índole, centros de investigación, departamentos y entes gubernamentales, conectando a organizaciones locales, redes nacionales e internacionales con una simple dirección electrónica.

### *Usos e Importancia de Internet*

La superautopista de la información conocida como Internet, ofrece una serie de ventajas y usos a los usuarios, dentro de los cuales cabe destacar: Navegación por la web, correo electrónico, transferencia de datos, búsquedas, listas de correos, grupos de noticias, mensajería instantánea, entre otras, que contribuyen con la obtención de información en tiempo real desde lugares remotos, acortando tiempo, distancia y dinero a los usuarios.

En primer lugar, navegación por la web, porque existe una amplia gama de páginas web disponibles que abarcan gran cantidad de temas que son de interés para los usuarios. En segundo lugar, el acceso a correo electrónico, enviando y recibiendo los mismos con información digitalizada como textos, imágenes y sonidos, garantizando una comunicación diferida entre los usuarios. En tercer lugar, permite la transferencia de archivos cargando y descargando los mismos, aplicaciones de softwares gratuitos de manera rápida y sencilla. En cuarto lugar, da la opción de búsquedas de niveles temáticos con acceso a información específica que pueden ser de interés en el desarrollo de tareas docentes y de cualquier índole. En quinto lugar,

difusión de correos electrónico a uno o varios contactos. Por último, en sexto lugar, mensajería instantánea a través de los chats en tiempo real.

Finalmente, esta herramienta comunicacional reviste gran importancia en todos los campos del quehacer diario, incluyendo el mundo del entretenimiento, salud, finanzas, religión, educación, entre otros, favoreciendo el acceso a la información en tiempo real, contribuyendo significativamente a canalizar trámites, procesos, tareas y obtención de información y datos en tiempo perentorio, contribuyendo con el proceso globalizador existente actualmente.

### ***Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)***

Para Osorio (2015), las tecnologías de información y comunicación, en lo adelante TIC's, se definen como “conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro”. (p. 16).

Las mismas representan una solución directa en las comunicaciones porque almacenan información y las transmiten en tiempo real a su destino, también porque sirve para procesar la misma, obtener resultados y posteriormente elaborar informes que son enviados a la parte interesada. Por su parte, tal como lo indica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2002), en el Informe sobre Desarrollo Humano en Venezuela, respecto al tema de las TIC's claramente señala lo siguiente:

Las TICs se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC) - constituidas principalmente por la radio, la televisión y la telefonía convencional - y por las Tecnologías de la información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfaces). (p. 21).

Ahora bien, vistos los anteriores conceptos, se infiere que las TIC's constituyen la fusión del sistema de comunicación tradicional con la digitalización, permitiendo unir todas estas herramientas para intercambiar información en tiempo real; además, procesa, recibe y difunde la misma instantáneamente, constituyendo la base de la sociedad de la información, satisfaciendo las necesidades de la misma, haciendo uso de avances científicos, tecnológicos y extendiendo el conocimiento funcional de cada individuo hacia el resto de la sociedad, facilitando su participación e interacción.

En otras palabras, las TIC's son una poderosa herramienta que permiten al individuo facilitar sus labores diarias, bien sea en el hogar, trabajo, educación, finanzas, entretenimiento y otros aspectos de la vida diaria, garantizando rapidez y eficiencia por medio de una serie de hardwares y softwares que contribuyen a procesar, almacenar y distribuir grandes cantidades de información y datos en tiempo perentorio para muchos receptores al mismo tiempo.

Como toda herramienta tecnológica, las TIC's tienen una serie de características que la definen y distinguen de las demás. De acuerdo a lo señalado por Gutiérrez y Rojas (2008), entre las características más resaltantes, cabe mencionar las siguientes:

Primero, son de carácter innovador y creativo, pues dan acceso a nuevas formas de comunicación. Segundo, tienen mayor influencia y benefician en mayor proporción al área educativa ya que la hace más accesible y dinámica. Tercero, son considerados temas de debate público y político, pues su utilización implica un futuro prometedor. Cuarto, se relacionan con mayor frecuencia con el uso de la Internet y la informática. Quinto, afectan a numerosos ámbitos de las ciencias humanas como la sociología, la teoría de las organizaciones o la gestión. Sexto, resulta un gran alivio económico a largo plazo.

Aunque en el tiempo de adquisición resulte una fuerte inversión. Séptimo, parámetros que poseen en calidad técnica de imágenes y sonidos, es decir, no se trata sólo de manipular información de forma rápida y transportarla a lugares separados, sino también de que la disposición y seguridad de la información sea elevada. Octavo, se

relaciona con una mayor preocupación por los procesos más que los productos. (pag. 08)

De manera que, las TIC's tienen la particularidad de dar cabida a nuevas formas de comunicación, alcanzando un radio de acción más amplio que facilita el acceso a datos precisos y de interés para los usuarios; permitiendo a su vez, intercambiar los mismos y obtener resultados satisfactorios para todas las partes involucradas en el proceso interactivo que la misma ofrece.

### ***Importancia, Ventajas y Desventajas de las TIC's***

Las TIC's contribuyen significativamente con el desarrollo del mundo, porque contienen dispositivos, herramientas, equipos y una serie de componentes electrónicos que decodifican información útil y necesaria para obtener el conocimiento de algo concreto y la realización de una tarea específica a través de la internet, sin necesidad de entrar en contacto con el mundo físico a través de la imaginación y el componente virtual.

Las sociedades actualmente se encuentran bajo la influencia de las TIC's porque esta poderosa herramienta permite obtener y procesar información rápidamente, restándole importancia a los medios manuales, siendo más potente y flexible para la gestión de trámites en muchos sectores como el administrativo, financiero, educativo, e incluso, gubernamental, donde entra en contacto la administración pública con la realización de distintos trámites de interés particular. De allí la relevancia que reviste para los gobiernos nacionales, estatales y municipales contar con la aplicación de TIC's dentro de sus procesos administrativos.

En otro orden de ideas, las TIC's ofrecen una serie ventajas que van desde la obtención de beneficios y adelantos en materia de salud, finanzas, educación, educación, entre otros; además, permite potenciar a las personas a través de redes de apoyos e intercambio de discusión sobre temas de interés general; contribuye con el aprendizaje interactivo, ofrece nuevas formas de trabajo y da acceso a conocimiento e

información que enriquezca el conocimiento de las personas. Contradictoriamente, tiene desventajas porque contribuye con el fraude, ya que la mayoría de las interacciones se producen desde el anonimato por medio de la red y también puede ser utilizada como medio para fabricar rumores y aportar información errónea y falsa que afecte a los demás usuarios.

### ***Las TIC's en la Gestión Pública***

En Venezuela, las TIC's constituyen una poderosa herramienta para garantizar la eficiencia administrativa, superando deficiencias existentes con los métodos tradicionales de intercambio de información y generación de trámites administrativos que el Estado impone como obligatorias a los ciudadanos para mantener los vínculos jurídicos en el país.

Antes de la implementación de las TIC's se generaba gran malestar con los usuarios al existir demoras en la obtención de trámites y negocios jurídicos, aglomeración de personas en las instalaciones físicas de cada organismo gubernamental, fatiga, mala atención y cansancio del personal al cumplir su misión bajo horarios extendidos y con la presión del usuario, incluyendo asignación de números para controlar el flujo de trabajo, control éste que produce molestias al colectivo.

Ahora, con el empleo de las TIC's se cuenta no solo con una base tecnológica, sino también jurídica y avanzada que contribuye significativamente con la garantía de principios constitucionales como celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia no solo en la administración pública sino también en los demás órganos del poder público nacional. Finalmente, la gestión pública hace uso de las TIC's combinando tecnologías de información y comunicación, por una parte y liderazgo gubernamental por otro, para simplificar trámites y procesos que beneficien al colectivo y satisfagan las necesidades de todas las partes involucradas.

Sintetizando el tema, es pertinente señalar que las TIC's son una herramienta valiosa que garantiza la eficiencia administrativa, contribuyendo sustentablemente con la superación de deficiencias observadas en los distintos procedimientos y trámites realizados por la propia administración pública, en indebida atención al ciudadano generando demoras y grandes colas en las instalaciones de la institución pública, restricciones al acceso, horarios reducidos y cantidad de usuario/día para ser atendidos en las sedes físicas.

### ***Derecho Mercantil***

El Derecho Mercantil, dentro del cual se circunscribe la creación de compañías anónimas por ser éstas consideradas actos de comercio, es definido por Mármol (2009), como “conjunto de normas de derecho privado que regula la realización de una serie de actos calificados por la ley como “de comercio” y establece obligaciones para quienes la ejecutan de una manera profesional”. (p. 22). Por su parte, el Diccionario Opus (2004), lo define como “rama del Derecho que regula las operaciones realizada por los comerciantes”. (p. 175).

Finalmente, Nelara (2014), lo define como: “Conjunto de normas y principios que regulan las relaciones jurídicas emergentes del ejercicio del comercio, estableciendo el estatus del comerciante y su juridicidad, así como el régimen al que deben sujetarse las sociedades comerciales. (p. 361).

Considerando las anteriores definiciones se puede inferir que el Derecho Mercantil son todas las normas creadas para regular las actividades cotidianas de los comerciantes en el ejercicio de sus profesiones y las relaciones jurídicas que emanan de los actos de comercio provenientes de estas actividades. También se refiere al derecho a la intermediación porque es la circulación de bienes y servicios que hacen los comerciantes en sus recíprocas relaciones; y por lo tanto, es la circulación de los bienes y servicios y la libre distribución de las riquezas.

Esta rama del Derecho corresponde tiene carácter privado, porque ella regula las relaciones de los particulares en sus recíprocas actividades. Sin embargo, también obedece a un derecho fragmentado porque tiene existen disposiciones de otras ramas, es decir, laboral, civil, administrativa, penal, ya que tiene un compendio de disposiciones que rigen esas otras materias. Existen normas que están establecidas en el Código de Comercio que tienen relación con otras ramas del Derecho. Es decir, que el Código de Comercio lo que no tiene establecido en su articulado, se apoya en otras leyes, como el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, entre otras.

Tiene características el Derecho Mercantil que lo distinguen de otras ramas, como son: En primer lugar, la celeridad, puesto que todos los trámites del derecho mercantil deben tener una rapidez en su tramitación, los procedimientos deben hacerse rápido porque obedecen al principio de circulación de los capitales. Como es el caso del cheque, letras de cambio, pagarés que son pasados de una mano a otra y se tramitan o cobran rápidamente.

En segundo lugar, la seguridad, caracterizada por la salvaguarda o protección que tienen los comerciantes a la hora de hacer operaciones mercantiles, como el caso de los deudores, puesto que si existen uno o varios, se da la presunción de solidaridad entre ellos, aspecto éste establecido en la ley. Como debe prevalecer el principio de la buena fe en las operaciones mercantiles, la propia ley prevé la protección a favor de los comerciantes.

En tercer lugar, el crédito, porque estas relaciones nacen entre uno o varios acreedores y uno o varios deudores, dando origen al vínculo jurídico. En el comercio, las relaciones de crédito son el vale en garantía para pagarle después el deudor al acreedor y se concibe para que puedan circular y movilizarse los capitales.

En cuarto lugar, es represivo, porque el Derecho Mercantil busca proteger los derechos del crédito para que circulen los capitales; pero si el comerciante actúa en forma dolosa en perjuicio del acreedor, da paso a la acción pauliana y oblicua, aunque la segunda es la que se ejecuta en esta materia, sancionado a quien incumple con la inhabilitación como es el juicio de quiebra, siendo éste precisamente el mecanismo de

represión, produciéndose bien sea de forma fortuita, culpable o fraudulenta en el último caso.

Es precisamente en el Derecho Mercantil donde surgen las distintas directrices y fundamentaciones legales para constituir sociedades mercantiles bajo la figura de compañías anónimas, bajo las normas que dispone el Código de Comercio, sancionado en el año 1955 (C.Com), amalgamadas con las TIC's de información y el apoyo de la internet para efectuar procesos en corto tiempo. Actualmente en Venezuela, este derecho trabaja en compañía de otras ramas del Derecho, siendo el Derecho Informático un pilar fundamental que contribuye significativamente a la realización de procesos considerando las necesidades de la sociedad.

### ***Derecho Informático***

De acuerdo a lo señalado por Nelara (2014), es considerado como “una rama autónoma del Derecho que incluye el estudio de normas, jurisprudencias y doctrinas relativas al control y regulación de la informática, su expansión, desarrollo y aplicación idónea de los instrumentos informáticos”. (p. 463).

Esta rama del Derecho incluye normas, aplicaciones y procesos de todas las relaciones jurídicas que nacen como consecuencia de la aplicación y uso de la informática, entrando en vigor con el Derecho Mercantil, a través del proceso de automatización y creación de figuras jurídicas mercantiles con el empleo de las TIC's y el internet como medio tecnológico para alcanzar las metas propuestas.

En síntesis, el Derecho Informático tiene dos objetivos claramente definidos: Por un lado, estudia la informática y por el otro, la información; haciendo uso de las distintas herramientas que tiene su alcance como el software, hardware, firmware y shareware y otros bienes, dándole un ordenamiento legal coherente. Además, contribuye a prevenir situaciones no deseadas para los usuarios de las TIC's, facilitando la incorporación de otras instituciones jurídicas que generen confianza,

solucionando problemas ocasionados por el uso de los distintos medios electrónicos disponibles.

Dentro de las características que implica el Derecho Informático, se tiene que: En primer lugar, es un derecho moderno, cuyos orígenes derivan de problemas derivados por el uso de la computadora en la sociedad. En segundo lugar, es un derecho estrechamente vinculado con las TIC's porque éstas han permitido un desarrollo sostenido de la computadora y el entorno que la rodea. En tercer lugar, es un Derecho integral ligado al proceso globalizador. En cuarto lugar, debe ser legislado por leyes especiales debido al objeto de estudio, porque sus formas de regulación son cambiantes y dinámicas. Finalmente, en quinto lugar, es un derecho autónomo, con instituciones propias que brinda solución a problemas legales planteados por el avance científico, dentro del ámbito de sus competencias.

En síntesis, el Derecho Informático prevé soluciones jurídicas a problemas ocasionados por el uso de las TIC's en la sociedad, dando respuestas oportunas, coherentes y armónicas adaptadas a la legislación especial, dándole un valor legal a problemas nacidos bien sea de interacciones abiertas con el internet o cerradas con las intranets, generando un valor agregado para el desarrollo de la sociedad en forma integral.

### *Administración Pública*

Para Nelara (2014), la administración pública “es la parte de autoridad pública que cuida de las personas y bienes en sus relaciones con el Estado, haciéndolos concurrir al bien común y ejecutando las leyes de interés general”. (p. 53). Por su parte, Ossorio (2010), se concibe la misma como “la actividad administrativa de los órganos del Estado en todas sus escalas y jerarquías”. (p. 37). En consecuencia, la administración pública constituye la función típica del poder ejecutivo, nacional, estatal o municipal, siendo reguladas por el Derecho Administrativo.

En virtud de las anteriores definiciones, se puede inferir que la administración pública está orientada hacia el estudio de la actividad gubernamental de un país y de la sociedad que le rodea, contribuyendo significativamente en la correcta organización de la sociedad, protegiendo y distribuyendo los bienes y a su vez, los asuntos públicos relacionados con éste.

En síntesis, la administración pública es la actividad que se encarga de normar, reglamentar y regular la vida y relaciones de la sociedad en un ámbito territorial determinado, atendiendo a criterios de orden, seguridad y subsistencia, garantizando una justa y correcta administración de justicia en la sociedad. Concretamente, el Estado a través de la administración pública construye las bases y formas organizativas de la sociedad, garantizando la integridad, respeto, convivencia y orden en sus relaciones.

Una de sus características es precisamente la sociedad, a quien propende garantizarle la prestación de un servicio que le sea útil y a su vez, que contribuya con la correcta administración de justicia y equilibrar los derechos de todos los miembros que integran la sociedad. Por lo tanto, cada acto que emane de la administración pública debe contribuir con el progreso del país y satisfacer las necesidades de los ciudadanos de la mejor manera posible. En síntesis, la administración pública es el reflejo del organismo público que ha recibido del poder político la potestad, competencia y medios necesarios para satisfacer las necesidades generales de la sociedad.

Finalmente, dentro de la administración pública se llevan a cabo una serie de procedimientos administrativos, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del Estado en cualquier orden, bien sea a nivel nacional, estatal o municipal. Referente a este punto, señala Doménech (2008) que “el procedimiento administrativo constituye un conjunto de actividades dirigidas a obtener, almacenar, procesar, evaluar y comunicar información a fin de preparar, elaborar o ejecutar una decisión de la administración pública”. (p. 65).

## *Gobierno Electrónico*

Tal como lo definen Palvia y Sharma (2007), el gobierno electrónico es “la estrategia administrativa a través de uso de las TIC’s para agilizar diferentes procesos arraigados a la administración pública”. (p. 127). Además, señalan Gutiérrez y Rojas (2008) que el gobierno electrónico es “el compromiso que tiene un Estado con la sociedad a través de un intercambio eficiencia y eficaz de la información”. (p. 128).

El gobierno electrónico, constituye por tanto, una poderosa herramienta y estrategia que pone en práctica el Estado para mantener el control, organización y correcto funcionamiento de la administración pública, valiéndose de herramientas tecnológicas idóneas que contribuyan a cumplir con las metas propuestas. Implica el uso de las TIC’s para darle respuesta oportuna a los ciudadanos y usuarios que acuden a los distintos organismos de la administración pública en búsqueda de solución a sus problemas o resultados positivos a sus planteamientos.

En atención a estas consideraciones, el gobierno electrónico es factor clave para mejorar la eficiencia del gobierno; además, se produce un avance en los sistemas financieros y operativos, comunicación interna, intercambio de información en tiempo oportuno, dando como resultado la satisfacción de necesidades de la sociedad a través del internet.

En otro orden de ideas, el gobierno electrónico tiene una serie de características que lo distinguen de otros sistemas y estrategias. Al respecto, indican Cumaná y Cumaná y Marval (2009), señalan que son los siguientes: la virtualidad e interactividad, prestación de servicios, participación ciudadana, soporte jurídico, fácil uso, conveniencia de aplicación, seguridad, privacidad y registro, participación de diversos factores de la sociedad y desconcentración de tareas. Seguidamente se desglosarán cada una de ellas.

Primero, son virtuales e interactivos, porque hacen uso de los distintos sistemas de comunicación tecnológicos como el internet para acceder y procesar información relacionada con la administración pública. Segundo, en virtud de la interacción virtual conduce a la agilización y eficiencia en la prestación del servicio. Tercero, facilita la toma de decisiones en la gestión pública, lo que se traduce en transparencia para las partes involucradas. Cuarto, es fuente de soporte jurídico de apoyo. Quinto, permite transformar o renovar la administración pública adaptándola a las nuevas necesidades de la sociedad.

Sexto, es fácil de usar evitando confusiones y trámites complejos que requieran la presencia del usuario en las instalaciones de la administración pública. Séptimo, es conveniente, seguro y privado, blindando a los ciudadanos de privacidad en el acceso a la información. Octavo, interviene el sector privado suministrando tecnologías y capacitación a funcionarios públicos y, desconcentra los servicios.

Ahora bien, el gobierno electrónico comprende la combinación de TIC's y el liderazgo gubernamental orientado al servicio del ciudadano. En consecuencia, a través del uso de la tecnología se mejora la gestión interna; sin embargo, esta tecnología no involucra solamente el internet, sino también el empleo de otros medios y portales web como los correos electrónicos, el teléfono celular, televisión por cable, video conferencias, entre otras opciones, porque a través de estos medios el Estado puede informar a la ciudadanía sobre asuntos de su particular interés, lo que se traduce en aumento de la participación ciudadana.

En Venezuela, el gobierno electrónico comenzó a implementarse a partir del año 2000, con el establecimiento de la importancia de las TIC's en la realización de diversas actividades dentro de la administración pública. Por tal razón han surgido importantes portales como el SENIAT, la DIEX, hoy SAIME, CADIVI hoy CENCOEX, INTTT, IVSS, FAOV, INCE's, distintos portales en casi todas las Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional, que se ocupan de realizar trámites de su particular interés interactuando directamente con el usuario. Obviamente, dentro de

las políticas del gobierno electrónico se ubica la administración electrónica como punta de lanza para el cumplimiento de procesos internos.

### *Administración Electrónica*

La administración electrónica es pieza fundamental dentro del gobierno electrónico, porque constituye el canal o vía a través de la cual se llevan a cabo los distintos procesos informáticos que conllevan a la satisfacción y cumplimiento de las necesidades e interrogantes planteadas por la ciudadanía o administrados.

En consecuencia, se entiende como el conjunto de soluciones que permite a los ciudadanos y las empresas relacionarse con la propia administración pública a través de los diversos medios electrónicos disponibles, constituyendo una especie de ventana virtual única que permite la prestación de servicios públicos y óptimo aprovechamiento de la ciudadanía, garantizando transparencia, seguridad y control.

Por otra parte, la administración electrónica, conlleva una serie de ventajas que favorecen a la ciudadanía y a la propia administración pública. En primer lugar, la disponibilidad al servicio del ciudadano, ya que permite interactuar y realizar los trámites las 24 horas del día, razón por la cual evita la presencia del administrado a las sedes físicas dentro del horario de oficina. En segundo lugar, facilidad de acceso, porque no es necesario acudir a la oficina en forma presencial para realizar las gestiones, ya que las mismas pueden cumplirse desde cualquier parte del mundo a través del teléfono, Tablet o cualquier dispositivo que tenga acceso a internet.

En tercer lugar, ahorra tiempo, porque se realiza directamente desde el hogar o cualquier lugar sin que sea imprescindible desplazarse a la oficina. En cuarto lugar, contribuye a la simplificación de trámites porque no es necesario consignar documentos en las sedes físicas de la administración pública, simplificando en consecuencia los procedimientos administrativos. A su vez, esto se traduce en reducción del costo y plazo de tramitación, aumento de las transacciones realizadas, reducción de papeles y archivos necesarios para la tramitación, mejora de la

seguridad en las transacciones y eliminación de la necesidad de introducir la misma información en varios sistemas

### *Sociedades Mercantiles*

Según Morles (2004), la sociedad mercantil “nace con el acuerdo de voluntades, es decir, con un contrato, como nacen con él las restantes convenciones de orden consensual, pero la personalidad jurídica sólo se adquiere con el cumplimiento de las formalidades indicadas en la Ley.” (p. 13). Adicionalmente, Nelara (2014) señala que “es un contrato por el cual dos o más comerciantes se unen, poniendo en común sus bienes, profesión, industria o alguna de estas cosas con el objeto de llevar a cabo una actividad lucrativa”. (p. 856).

Considerando lo anteriormente expuesto, se infiere que existirá sociedad mercantil cuando dos o más personas en forma organizada, conforme a uno de los tipos previstos en la ley, se obliguen a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios participando en beneficios y soportando pérdidas. En tal sentido, la sociedad es un sujeto de derecho con el alcance fijado por la ley.

Además, el contrato por el cual se constituya o modifique una sociedad, se otorgará generalmente por instrumento público o privado y se inscribirá en el registro correspondiente. La personería jurídica propia de las sociedades mercantiles constituidas regularmente, implica por lo general, y según el tipo social de que se trate, la conformación de una persona jurídica diferente de los miembros que la componen, implicando esto la inconfundibilidad de los patrimonios respecto de la responsabilidad frente a tercero, la que puede quedar en ciertos casos limitada exclusivamente al patrimonio social.

Es importante tener claramente definido que la sociedad mercantil es un ente creado por un acto voluntario colectivo de los interesados, teniendo un fin común, con el propósito de obtener ganancias o un fin de lucro. A través de ellas, los socios se comprometen a poner un patrimonio en común integrado por dinero, bienes o

industria, con la finalidad de participar y compartir las ganancias obtenidas producto de la prestación de un servicio.

Dentro de las sociedades mercantiles se encuentra la figura de la compañía anónima, que será analizada en este trabajo investigativo, siendo ésta la base en la cual se sustenta el desarrollo conceptual del sistema FIMERCA, para ser aplicable en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, con proyección a ser implementado a nivel nacional.

### *Saren*

Es así denominado al Servicio Autónomo de Registros y Notarías, organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), el cual tiene como misión fundamental garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones que realizan los usuarios mediante la publicidad registral y fe pública, cumpliendo con el marco de legalidad correspondiente.

Dentro de esta institución la premisa es que los procesos se realicen en forma expedita y oportuna, ejerciendo el control de las operaciones a nivel nacional, haciendo uso de las TIC's como herramienta fundamental para cumplir los objetivos planteados, tanto por el MPPIJP como por la propia institución.

La visión del SAREN es convertirse en un órgano que contribuya a garantizar la seguridad jurídica de todos aquellos actos que sean protocolizados y autenticados mediante sus distintas sedes, utilizando para ello un sistema de registros y notarías automatizado confiable, eficiente, auto-sustentable y transparente, lo que se traduce en comodidad y confianza por parte de los usuarios.

Por su parte, esta institución se planteó como objetivos estratégicos de sus operaciones los siguientes: En primer lugar, ser una institución pionera en el manejo de las TIC's , fomentando una cultura organizacional adaptada a las nuevas necesidades de la sociedad. En segundo lugar, contribuir con el ciudadano el acceso a trámites en registros y notarías por medio de las herramientas tecnológicas idóneas que permitan obtener respuesta oportuna a sus peticiones. En tercer lugar, velar

porque las solicitudes realizadas por el usuario esté provisto de la máxima seguridad, eficiencia y rapidez.

Adicionalmente, el SAREN tiene como otros objetivos estratégicos los siguientes: Primero, blindar el sistema con una base de datos con información local y nacional completamente confiable, donde se involucren en el proceso todos los actores del sistema automatizado. Segundo, capacitar al personal para el manejo del sistema, brindando las herramientas necesarias y designando las autoridades que se ocuparán de velar por el correcto uso del mismo. Tercero, garantizar la fluidez en el manejo de la información bajo estrictas normas de control, seguridad y calidad de servicio. Cuarto, centralizar y controlar los ingresos, así como los gastos operativos para mantener la sustentabilidad de la institución.

De acuerdo a la información proporcionada por la página web <http://www.saren.gob.ve>, los valores que propugna la institución como pilares fundamentales para su desarrollo son: La responsabilidad social, el respeto, la ética, honestidad, excelencia y trabajo en equipo.

El primero es la responsabilidad social, caracterizada por el compromiso, deber y habilidad que tiene la institución para responder y asumir las acciones oportunas, buscando soluciones concretas que generen confianza y seguridad en todas las gestiones que realiza el SAREN dentro de su rango de acción. El segundo es respeto que debe brindar, tanto a sus trabajadores como a los usuarios que diariamente acuden en búsqueda de solución a sus problemas.

El tercero es la ética, porque todos los miembros que integran el SAREN deben portarse de manera digna, honorable y mostrando lo mejor de sí mismos que será la imagen proyectada hacia los usuarios. El cuarto es la honestidad, ya que todos deben desempeñar sus funciones con rectitud e integridad, siempre en beneficio del colectivo. El quinto, es la excelencia manifestada en la conducta de los trabajadores y el empeño puesto en la labor diaria. Por último, el sexto corresponde al trabajo en equipo, porque todos los trabajadores del SAREN, coordinadamente, aúnan esfuerzos para cumplir los objetivos y garantizar un óptimo servicio a los usuarios.

### *Reseña Histórica del Saren*

El sistema de notariado en Venezuela no nació *per se*, el mismo ha sido objeto de un proceso evolutivo que ha pasado por distintas etapas hasta lograr el perfeccionamiento que hoy en día experimenta con el apoyo de las TIC's. Seguidamente se presenta una sinopsis de dicho proceso.

El notariado en Venezuela, o escribano como institución independiente, propiamente dicha existió durante la colonia y a comienzos de la República, rigiéndose por la legislación hispana. La Recopilación de Indias y en algunas otras, por la Real Cédula. Los oficios de escribanos se obtenían en los primeros tiempos por concesiones de la Corona a personas que en América habían desempeñado ciertos cargos de utilidad, posteriormente una Real Cédula ordenó que sólo se obtendrían por compra o sesión de su propietario.

Posteriormente, la ley 24 título 20, libro VIII de la Recopilación de Indias fija los pormenores de semejante operación vacante. Un puesto de escribano se la otorgaba al mejor postor en venta pública, el Capitán General o Gobernador daba la institucionalidad al adquirente pero el expediente debía pasar a España para su calificación y expedición del título respectivo ya definido.

A partir de 1761 existía en Caracas el oficio de anotador de hipotecas, quien trasladó un libro especial, nota de todos los actos que constarán en los archivos de los escribanos, en los cuales se establecieron los gravámenes. Esto permitió examinar con exactitud el estado de los muebles e inmuebles, ambos susceptibles de hipotecas. En 1825 el Congreso de la República de la Gran Colombia dicta una Ley Orgánica del Poder Judicial el 11 de mayo.

Seguidamente, en el año 1826 el Congreso de Colombia incorporó a la Hacienda Nacional, este oficio de anotador de hipotecas, con el fin de aumentar las rentas nacionales al establecer impuestos a los particulares con motivos de sus contratos y actos civiles. En 1826 se prohibió a los escribanos so pena de la pérdida

del oficio, otorgar escritura alguna sin que se acreditase el Derecho de Registro establecido y se ordenó insertar en las escrituras las boletas en que constase el pago del impuesto respectivo. Después de 1830 en que se separó Venezuela de la Gran Colombia, se mantuvieron las instituciones de las escribanías y de anotación de hipotecas y registros.

En 1836 se crea el primer Código de Procedimiento Judicial de Venezuela, se ordenaba que con excepción del otorgamiento de poderes y de registros, los escribanos y jueces donde no los había, continuarían otorgando los documentos hasta que se establecieran La Oficinas de Registros a los cuales pasarían las funciones de los escribanos. El 24 de mayo de 1836, se ordenó organizar en cada provincia una Oficina Principal de Registro.

El Gobierno Nacional creó el Ministerio de Justicia mediante Decreto No 40 contenido en la Gaceta Oficial No 23.418 del 30/12/1950, confiriéndole una serie de funciones de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Central, promulgada en Gaceta Oficial No 1932 Extraordinaria, de fecha 28/12/76, y donde su artículo 34 establecía:

Corresponde al Ministerio de Justicia la planificación y la realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en el sector de Justicia y de Defensa Social, que comprende las relaciones con el Poder Judicial, la Legislación y la Seguridad Jurídica, la Prevención y la Represión del Delito y las Relaciones con los Cultos establecidos en el país; y en particular las actividades siguientes:

- (1) El Registro Público.
- (2) Las Notarías y los Registros Mercantiles.
- (3) El Archivo General de la Nación.

En consecuencia, la creación del Ministerio de Justicia, cumplió la función de gerenciar, pero también de funcionar como Dirección General Sectorial de Registros y Notarías desde el año de 1994 y también como Dirección General de Registros y

Notarías a principios del año de 1.996. Luego, en ese mismo año mediante Decreto 3.148 publicado en Gaceta Oficial 36.615 de fecha 06/01/99 se crea de derecho la Superintendencia de Registros y Notarías, sin embargo ella no ejerció las actividades administrativas correspondientes, manteniéndose como la Dirección General de Registros y de Notarías.

Dos años después, en fecha 13 de noviembre de 2001, mediante Decreto No 1.554, se promulga la Ley del Registro Público y del Notariado, la cual en su artículo 14 establece la creación de la Dirección Nacional de Registros y del Notariado. Adicionalmente también se encuentra contemplada la modernización conceptual de las instituciones registrales, según la Exposición de Motivos del Decreto No. 1554 con Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, dándole a la publicidad registral, el manejo de las TIC's y la automatización de los procesos rango constitucional al incluirlo en la CRBV como uno de los derechos y principios fundamentales para el progreso del país.

### ***Registro Mercantil***

De acuerdo a lo señalado por Calvo (2010), “es la oficina donde se registran los actos y contratos de los comerciantes y otros”. (p. 217). Adicionalmente, señala que “es una institución que se ha creado como fuente de información para conocer el verdadero estado de las situaciones jurídicas en materia comercial”. (p. 258).

En virtud de estas concepciones realizadas acerca del Registro Mercantil, se infiere que el mismo obedece a la estructura física, debidamente diseñada para que reposen en ella, todas las actuaciones llevadas por los comerciantes en el desarrollo de los actos de comercio que los caracterizan, reflejando en sus expedientes el historial legal de sus actividades.

El Registro Mercantil es una institución importante, porque está basada en el carácter público que representa, debido a que el Estado es el encargado de regular las

constituciones de sociedades mercantiles, en las relaciones de carácter mercantil en cuanto a la obligación en que se encuentran los que voluntariamente quieran constituir una empresa en cualquier de sus denominaciones, quiénes la conforman, capital, objeto, domicilio, disposiciones estatutarias, las cuales conjuntamente contemplan cuál es la estructura y funcionamiento que tendrá esa sociedad mercantil, a objeto que las demás personas interesadas tengan conocimiento de la información precisa de una empresa, reposando la misma en el Registro Mercantil.

Este mecanismo de control es imprescindible porque al no existir una institución que mantenga el orden en materia mercantil, se haría frecuente la generación de fraudes y estafas por parte de los comerciantes en el ejercicio de sus funciones y esta irregularidad es precisamente lo que el Registro Mercantil trata de evitar.

El Registro Mercantil, dentro de su proceso organizativo, debe contener el siguiente personal, quienes tendrán funciones específicas y se encargarán de velar por el correcto funcionamiento de la institución. Ellos son: El registrador mercantil, secretario, personal archivador, personal administrativo entre los que se señalan: funcionario encargado de la solicitud de reserva de nombres, encargado de buscar el número de expediente de cada empresa, receptor del número de expediente para buscar el archivo.

Adicionalmente, incluye el funcionario que se encarga de realizar los cálculos de los derechos de registro, receptor de la documentación para constituir una figura mercantil, personal encargado del sellado de libros contables y finalmente, personal encargado de recibir las participaciones, notas y demás información de interés de los usuarios.

### ***Descripción de actividades del personal adscrito al Registro Mercantil***

En primer lugar, se encuentra el Registrador Mercantil, es el encargado de certificar todos los documentos inscritos en el registro y además certificar las

actuaciones de los funcionarios que se desempeñan bajo su mandato, además de ser la mayor autoridad dentro de la oficina.

En segundo lugar el Secretario, quien es el encargado de refrendar los actos certificados por el Registrador mercantil, además se ocupa de supervisar y controlar al personal administrativo, así como las actividades que cada uno de ellos realizan dentro de la institución.

En tercer lugar, el Personal Archivador, que de acuerdo a lo señalado por Calvo es “el responsable de coordinar y ordenar todo lo referente a la forma en que se deben archivar todos los expedientes que allí se inscriben para el mejor desenvolvimiento del Registro”. (p. 259). Adicionalmente, debe velar por el correcto asiento de los actos que por obligación de la Ley mercantil deben inscribirse en el Registro Mercantil, garantizando que se cumpla el paso de la publicidad registral.

En cuarto lugar, se ubica el Personal que recibe la Solicitud de Nombres, siendo los encargados de verificar que la solicitud de un nombre determinado para una sociedad mercantil a constituirse no coincida con otro nombre que esté previamente registrado, ya que no puede haber duplicidad de nombres en materia mercantil, es decir, no deben haber dos sociedades mercantiles con el mismo nombre, razón por la cual se debe controlar que esta situación no se presente.

En quinto lugar, le personal que busca por número de expediente el nombre de la empresa, encargados de que, cuando un interesado quiere ubicar el expediente de una empresa, existe una taquilla que con el nombre de la empresa ubicada el número de expediente para que posteriormente el archivador de expediente por el número dado, ubique le mismo y así pueda queda satisfecho el interés propio o particular.

Finalmente, el Registro Mercantil, cumple una función receptora, organizadora y controlador de toda la información comercial realizada por los comerciantes en el desarrollo de sus actos de comercio, haciendo especial interés en mecanismos de control para registrar figuras jurídicas que contribuyan con la economía del país. Una vez que nace una figura jurídica de carácter mercantil, se generan para sus propietarios, accionistas, socios o representantes una serie de obligaciones que van

desde el carácter mercantil hasta el tributario, los cuales deben ser controlados por las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

### *Compañías Anónimas*

De acuerdo a lo señalado por Díaz y cols (2014), las compañías anónimas son una “forma de organización de tipo capitalista donde todo el capital se encuentra dividido en acciones, las cuales representan la participación de cada socio en el capital de la compañía”. (p. 2). Adicionalmente, esta figura jurídica se distingue del resto porque la responsabilidad de cada socio es proporcional al capital que haya invertido en su constitución. Es por esta razón que la creación de una compañía anónima ofrece un nivel de seguridad financiero bastante alta, porque ella actúa como una verdadera figura con personería jurídica.

En otro orden de ideas, las compañías anónimas tienen características muy específicas, tales como: Primero, requieren tener capacidad civil y jurídica para crearlas. Segundo, todos los accionistas limitan su responsabilidad a la suma a la que hayan invertido en su constitución. Tercero, deben tener una vida continuada y su duración se fija en el documento constitutivo; sin embargo, al fallecer cualquiera de sus accionistas, la empresa no fenece, por el contrario, se traslada la titularidad de las acciones a sus herederos o causahabientes por sucesión. Cuarto, cada uno de los accionistas tienen derechos y obligaciones que cumplir dentro de la empresa.

Como toda figura jurídica, las compañías anónimas tienen ventajas y desventajas. En cuanto a las primeras, la motivación de cada socio para dedicar su mejor esfuerzo es grande dado que participan directamente en los beneficios; son varias las experiencias que se dedican a imprimir dinamismo a la empresa; la empresa se mantiene aún después de la muerte de alguno de sus accionistas; acciones pueden adquirirse por transferencia o herencia; la responsabilidad de los accionistas está limitada a sus aportaciones, se pueden transmitir las acciones mediante su venta,

Además, los acreedores tienen derecho sobre los activos de la empresa, no sobre los bienes de los accionistas, por lo tanto, el dinero que los accionistas arriesgan al invertir en una compañía anónima se limita al valor de su inversión; es relativamente fácil conseguir capital considerable, ya que puede emitir acciones según sus necesidades y finalmente, le resulta relativamente fácil obtener crédito a largo plazo ofreciendo grandes activos como garantía.

En cuanto a las desventajas, las compañías anónimas requieren una forma más compleja de organización y la conformación de una junta directiva que tenga una vigencia mínimo de un año, así como el comisario que velará por la correcta aplicación de las normas contables y financieras en la misma; su constitución es más costosa que otras figuras jurídicas, puesto que se generen doble gastos por derecho de registro, ya que uno va dirigido al Saren y el otro a la gobernación del estado donde tenga su jurisdicción la empresa; finalmente, requiere una mayor cantidad de trámites, procedimientos y requisitos que la ley establece, que van desde deberes formales, tributarios, administrativos y mercantiles.

### *Constitución de Compañías Anónimas*

Tal como lo prevé el CCom en su artículo 247, la compañía puede formarse “mediante escritura pública o privada, otorgada por todos los suscriptores, en que se compruebe el cumplimiento de los requisitos legales y se nombren los administradores y las personas encargadas de desempeñar las funciones de comisarios hasta la primera asamblea general”.

En atención al siguiente basamento legal, es importante considerar que el CCom también regula en los artículos 248 al 258 las condiciones que regirán la formación de compañías anónimas. En este caso, los accionistas fungiendo como administradores de la empresa, deben indicar en el documento constitutivo el objeto que tendrá la misma, capital necesario, número de acciones, valor nominal y monto en bolívares, los aportes y condiciones bajo las cuales se hacen, atribuciones que

tendrán los integrantes de la Junta Directiva, aspectos contables, administrativos y financieros que regirán la empresa.

En lo que respecta a la suscripción de acciones, éstas deben reflejarse en la cláusula relativa al capital social y señalar de qué manera se soportan; bien sea con inventario de mobiliarios, activos fijos y equipos propios de la actividad económica que desarrolla la empresa o bien por depósito bancario donde conste en cuenta bancaria a nombre de esa empresa la cantidad señalada como capital.

Ahora bien, a los fines de cumplir con el depósito mínimo de acciones establecida como garantía para respaldar el capital aportado, el CCom prevé en el artículo 244 que el mismo debe depositarse en la caja social de la empresa, sin que pueda ser utilizado por ninguno de los accionistas, generándose en consecuencia, la garantía mínima que debe ofrecer la empresa para garantizar sus operaciones.

Adicionalmente, una vez acordadas las cláusulas y condiciones bajo las cuales funcionará la compañía se hará constar en el documento constitutivo estatutario de la misma, que es aquel que contiene la exteriorización de la voluntad contractual de los accionistas, así como los parámetros que le servirán de reglas y que al registrarse y publicarse da origen a la personalidad jurídica de ésta.

En síntesis el documento constitutivo debe contener: Identificación de los accionistas, denominación de la empresa, domicilio o dirección fiscal donde funcionará, tiempo de duración, objeto o actividad económica a la que se dedicará la cual debe ser de lícito comercio, capital suscrito y pagado indicando el valor de cada acción, reglas para la formación del balance, ejercicio económico, personas que integrarán la Junta Directiva con indicación de sus atribuciones, condiciones que regirán las asambleas bien sean ordinarias o extraordinarias.

Una vez redactado el documento constitutivo y suscrito por todos los accionistas, la persona autorizada en el mismo lo presentará al Registrador Mercantil, junto con el soporte de la identificación personal de cada accionista y el comprobante pago del porcentaje de las acciones suscritas por cada uno, con la finalidad de ser inscrita y publicada para que quede legalmente constituida.

Finalmente, la compañía anónima debe ser inscrita ante el Registro Mercantil de la circunscripción judicial donde tenga su domicilio la misma; la denominación puede ser cualquiera siempre que no atente contra la moral y buenas costumbres adicionando las siglas C.A., y el capital debe ser moneda de curso legal.

### *Fimerca*

FIMERCA, es un sistema automatizado innovador en Venezuela, específicamente para ser utilizado en la administración pública, haciendo uso de las TIC's ampliamente reconocidas y utilizadas por el Derecho contemporáneo, la cual servirá de base para la constitución de firmas mercantiles tipo compañías anónimas como plan piloto, teniendo como objetivo fundamental reemplazar el actual sistema utilizado por el SAREN que sigue los lineamientos de Montesquieu para dar paso a la administración y gobierno electrónico.

El mismo está basado en la utilización de dominios, hosting, sistema MySQL, Comunity Manager (personal de marketing), todo esto con el fin de mejorar la experiencia del usuario al momento de la apertura de firmas mercantiles tipo compañías anónimas, acortando los lapsos de espera y trámites innecesarios que generan mayores costos para la constitución de estas figuras mercantiles.

En tal sentido, FIMERCA se realizará con un diseño conceptual ideal adaptado a las nuevas necesidades de la sociedad venezolana, rompiendo la barrera de los trámites en sedes físicas, generando un performance que va desde la inclusión de trámites virtuales, verificables por las propias autoridades del registro bajo el mismo esquema virtual, que disminuirá el flujo de usuarios en las distintas instalaciones prestadoras de servicio, el confort por parte de los trabajadores y los propios usuarios, pues garantizará facilidad, agilidad y seguridad, ya que los trámites serán realizados en tiempo perentorio.

El diseño conceptual de FIMERCA propone un esquema de trabajo donde el usuario en primera instancia introduce su dirección de correo electrónico y

seguidamente señala el nombre que desea lleve la compañía anónima que desea registrar. Posteriormente, el sistema lo remite a una segunda ventana guía, donde se le insta al usuario rellenar todos los campos que se presentarán en la siguiente ventana para que pueda registrar la empresa. En ella se expresa la cantidad de socios que tendrá la empresa y la identificación de cada uno de ellos, como: Nombres, apellidos, nacionalidad, cédula de identidad y registro de información fiscal. En la tercera ventana debe reflejarse la dirección exacta donde funcionará la empresa, indicando el estado correspondiente, ciudad, municipio y código postal.

Posteriormente, en la cuarta ventana debe indicarse exactamente la actividad a la cual se dedicará la empresa a constituir. Acto seguido, en la quinta ventana se colocará el capital expresado en bolívares fuertes señalando la forma de suscripción y pago de las mismas, si es en efectivo con un mínimo de porcentaje de acuerdo a lo señalado en el artículo 249 del CCom, si es otro porcentaje superior al mínimo y cómo será dividido ese capital entre la cantidad de accionistas.

En la sexta ventana, debe colocarse el total de acciones que tendrá el capital para su constitución, el valor de cada una de ellas y cuantas acciones suscribe el primer socio señalado en la segunda ventana de indicaciones. Igual protocolo debe cumplirse para el caso del segundo socio de la empresa.

La séptima ventana corresponde a la información relacionada con el Comisario de la empresa. En ella debe indicarse los nombres y apellidos completos, nivel académico que tiene y licencia que lo identifica para cumplir con el cargo de Comisario.

Una vez obtenida la información relativa al Comisario, se pasa a la octava ventana, donde debe indicarse la cantidad de personas que conformarán la Junta Directiva, señalando quién ocupará el cargo de PRESIDENTE y también el de VICEPRESIDENTE. Finalmente, cuando todos estos datos específicos y necesarios para la constitución de la empresa el sistema indicará que los mismos han sido cargados satisfactoriamente, deberá esperar la asignación de la cita para consignar la documentación en la sede del Registro Mercantil de la jurisdicción correspondiente,

una vez validada la información. Sintetizando, una vez que se han precargado en el sistema FIMERCA todos los datos necesarios para la constitución de la empresa, el usuario deberá esperar un plazo de cinco días hábiles para que le llegue al correo electrónico señalado al inicio de la solicitud la cita correspondiente y acuda ante la oficina de Registro Mercantil a consignar la documentación para registrar la empresa.

### **Bases Legales**

Con la promulgación de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)** en el año 1999, publicada en Gaceta Oficial Nro. 38.389 del 19 de Diciembre de 1999, se da paso a la constitucionalización del uso de las TIC's como parte del proceso globalizador y tecnificación que abraza al mundo entero. En este sentido, se le otorga rango constitucional al derecho de uso de esta poderosa herramienta, creando distintos ordenamientos jurídicos que normarán la forma cómo puede hacerse aplicarse y las consecuencias jurídicas que implica su utilización. Es así como la C RBV, garantiza el derecho de propiedad de una manera general, incluida el de la Propiedad Industrial. De esta manera, el artículo 98, expresa el derecho a la creación cultural, bajo los siguientes términos:

La creación cultural es libre. Esta libertad comprende el derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos del autor o de la autora sobre sus obras. El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República en esta materia.

Por lo tanto, uno de los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna es el relativo a la libertad que tiene todo ciudadano a invertir, producir y divulgar su obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo los derechos de autor.

Como puede evidenciarse, la generación de programas y sistemas ajustados a la TIC's están garantizados por el máximo cuerpo normativo de la República. Por su parte, el artículo 110 *ejusdem*, establece que:

El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.

Con el contenido de este artículo, queda asentado que cualquier tipo de programa que implique el desarrollo de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación tiene todo el apoyo del Estado, por lo tanto, se propenderá a garantizar las condiciones idóneas para que estos procesos de avance tecnológico se desarrollen en interés del colectivo, razón por la cual tiene rango constitucional. Adicionalmente, el artículo 115 garantiza el derecho de propiedad, bajo los siguientes términos:

Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

Por lo tanto, la propiedad intelectual sobre cualquier TIC's que sea beneficiosa para la sociedad está garantizada en la Carta Magna, estableciendo las restricciones a que haya lugar considerando el interés público que ésta pueda tener para el colectivo.

Adicionalmente se tiene el contenido del Artículo 141 el cual dispone los principios de la Administración Pública:

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Ahora bien, el **Código de Comercio** muestra todo un sistema de regulación en materia mercantil, tratando las formas en las cuales el comercio se pueda manifestar en la sociedad, a pesar de ser un Código bastante antiguo, pues su publicación se realizó en el año de 1955 en Gaceta Oficial N<sup>o</sup> 475 del 21 de Diciembre, aún permanece vigente estableciendo en el artículo 1 la preeminencia que tiene ese Código en las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles y los actos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciante. En consecuencia, las Compañías Anónimas se encuentran reguladas en el artículo 202, bajo la siguiente premisa:

La compañía anónima y la compañía de responsabilidad limitada deben girar bajo una denominación social, la cual puede referirse a su objeto o bien formarse con cualquier nombre de fantasía o de persona, pero deberá necesariamente agregarse la mención de "Compañía Anónima" o "Compañía de Responsabilidad Limitada", escritas con todas sus letras o en la forma que usualmente se abrevian, legibles sin dificultad.

Finalmente, el artículo 201, numeral 3<sup>o</sup> indica que: “Las compañías de comercio son de las especies siguientes: 3. La compañía anónima, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado y en la que los socios no están obligados sino por el monto de su acción.”. Muchos de estos artículos aunque son de norma suprema, están regulados por un Código que se quedó en el tiempo, pues la sociedad venezolana así como las del mundo han avanzado en

métodos de comercialización, así como también las formas de realizar las operaciones comerciales.

Además de la regulación que posee esta materia a nivel constitucional y de código, hay que apreciar que la administración, en esta oportunidad representada por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), se encuentra regulado en cuanto a sus servicios y actuaciones por el **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (DRVYFLOAP)**, publicado el 19 de noviembre del año 2014 en Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.154, ejecutada por motivo de los cambios que surgieron en la estructura de la Administración Pública.

En consecuencia, considerando la necesidad que existía de reformar la administración pública, se construyó un nuevo sistema dirigido a rescatar la economía nacional, eficacia y eficiencia de las estructuras públicas reforzando y fortaleciendo valores esenciales del ejercicio de la función pública, enmarcada en los principios de solidaridad, honestidad, responsabilidad, vocación de trabajo, amor al prójimo, inspirados en la ética y moral socialista, todo ello en la lucha contra la corrupción y el burocratismo. Ahora bien, esto debe vincularse con los artículos 5, 11, 18 y 152 *ejusdem*. El artículo 5, señala que:

La Administración Pública está al servicio de las personas, y su actuación estará dirigida a la atención de sus requerimientos y la satisfacción de sus necesidades, brindando especial atención a las de carácter social. La Administración Pública debe asegurar a todas las personas la efectividad de sus derechos cuando se relacionen con ella. Además, tendrá entre sus objetivos la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas que se dicten. Garantías que debe ofrecer la Administración Pública a las personas.

En consecuencia, la administración pública debe estar al servicio de los ciudadanos, garantizando que sus requerimientos e inquietudes sean satisfechos de

manera eficiente, mejorando continuamente los procedimientos, servicios y la prestación pública. Por su parte, el artículo 11, establece que:

Los órganos y entes de la Administración Pública deberán utilizar las tecnologías que desarrolle la ciencia, tales como los medios electrónicos o informáticos y telemáticos, para su organización, funcionamiento y relación con las personas. Cada órgano y ente de la Administración Pública deberá establecer y mantener una página en internet, que contendrá entre otra, la información que se considere relevante, los datos correspondientes a su misión, organización, procedimiento, normativa que lo regula, servicios que presta, documentos de interés para las personas, ubicación de sus dependencias e información de contactos.

Tomando en cuenta lo establecido en este basamento legal, se evidencia que corresponde a la administración pública el deber de utilizar herramientas basadas en TIC's que contribuyan a prestar un servicio de óptima calidad al usuario, haciendo uso para ello de la computadora hasta el internet y demás servicios informáticos para cumplir con los objetivos estratégicos, debiendo, cada institución, divulgar información de interés a través de la internet, para lo cual tienen que contar con una página web que presente información de interés general. Adicionalmente, el artículo 18 *ejusdem*, establece que:

El funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetará a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos, compromisos de gestión y lineamientos dictados conforme a la planificación centralizada. Igualmente, comprenderá el seguimiento de las actividades, así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados.

En consecuencia, corresponde a la administración pública diseñar planes estratégicos contentivos de políticas, metas y objetivos acordes con la satisfacción de los intereses del colectivo, concatenados con planes de seguimiento, evaluación y

control del desempeño institucional de sus funcionarios para lograr resultados óptimos basados en la calidad en la prestación de servicios.

El artículo 152, *ejusdem*, establece que “Los órganos y entes de la Administración Pública podrán incorporar tecnologías y emplear cualquier medio electrónico, informático, óptico o telemático para el cumplimiento de sus fines”. Además, indica que “ Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la misma validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la ley y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información”.

Como puede evidenciarse, no solamente les corresponde la creación, puesta en práctica y control sobre las TIC’s que favorezcan los intereses del colectivo, sino que también deben darle validez a todos esos procesos haciendo uso de los medios tecnológicos existentes actualmente.

Ahora bien, pudiéndose observar las atribuciones y responsabilidades que tiene la Administración Pública en el desarrollo de sus funciones, éstas deben ir siempre en mejora del servicio prestado a sus usuarios, brindando la posibilidad jurídica de implementar los medios electrónicos e informáticos para el cumplimiento de tales fines.

Es de esta manera, que el anterior cuerpo normativo, concatena con el **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (DRVFLOCTI)**, sancionado el 18 de noviembre de 2014 y publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.151, la cual en su artículo 6 expresa los principios éticos que deben versar en la aplicación de las tecnologías de información y comunicación de la siguiente manera:

Los organismos oficiales y privados, así como las personas naturales y jurídicas deberán ajustar sus actuaciones y actividades inherentes al presente Decreto, a los principios de ética para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones que deben predominar en su desempeño,

en concordancia con la salvaguarda de la justicia, la igualdad y el ejercicio pleno de la soberanía nacional.

Es así pues, que este ordenamiento jurídico venezolano, no solo brinda la posibilidad de la implementación de medios tecnológicos e informáticos en el actuar de la Administración Pública, sino que además tanto las instituciones públicas como privadas y personas naturales y/o jurídicas deben ajustar sus actuaciones al uso de tecnologías de información, la ciencia y tecnología.

Ajustado a estos principios consagrados en la anterior ley especial, se cuenta también con el **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (DRVFLSTA)**, publicado en Gaceta Oficial N° 40.549, de fecha 26 de noviembre de 2014, donde señala la Administración Pública se encuentra en el deber de simplificar los trámites administrativos, motivo por el cual esta ley se trae a colación, pues el diseño de sistema que se propondrá, buscara simplificar trámites, logrando con ello un mejor rendimiento en los Registros Mercantiles venezolanos, en cuanto a la apertura de Firmas Mercantiles tipo Compañías Anónimas. Siendo esto así, el artículo 4 señala lo siguiente:

La simplificación de los trámites administrativos tiene por finalidad racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública a los fines de mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr una mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los gastos operativos, obtener ahorros presupuestarios, cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con las personas.

Del contenido de este artículo se desprende que al simplificar trámites administrativos, mejora la eficacia y eficiencia de la administración pública en el desempeño de sus funciones, alcanzando una mejor pertinencia, utilidad, celeridad y funcionabilidad de las actividades ejecutadas por ellas, ahorro de gastos operativos,

trámites engorrosos y pérdida de tiempo tanto para la administración como para los usuarios. Por su parte, el artículo 6 *ejusdem*, indica lo siguiente:

Los órganos y entes de la Administración Pública en el ámbito de sus competencias, deberán simplificar los trámites administrativos que se realicen ante los mismos. A tales fines, elaborarán sus respectivos planes de simplificación de trámites administrativos con fundamento en las bases y principios establecidos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, bajo las directrices de la autoridad nacional unificada en materia de trámites administrativos, y de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Suprimir los trámites innecesarios que incrementen el costo operacional de la Administración Pública, que hagan menos eficiente su funcionamiento y propicien conductas impropias.

2. Simplificar y mejorar los trámites administrativos, lo cual supone, entre otros aspectos:

a) Adaptar los trámites a la forma más sencilla posible, reduciendo al mínimo los requisitos y exigencias a las personas, dejando única y exclusivamente los pasos que sean indispensables para cumplir el propósito de los mismos.

b) Rediseñar el trámite utilizando al máximo los elementos tecnológicos.

c) Incorporar controles automatizados que minimicen la necesidad de estructuras de supervisión y controles adicionales.

d) Evitar las instancias en las cuales el juicio subjetivo de la Administración Pública pueda interferir en el proceso.

e) Crear incentivos o servicios adicionales que puedan otorgarse a las personas en contraprestación al cumplimiento oportuno del trámite.

f) Propiciar la participación popular a través de las comunidades organizadas, en especial los consejos comunales.

3. Concentrar trámites, evitando su repetición en los distintos órganos y entes.

Señala este artículo corresponde a la administración pública establecer los lineamientos que regirán la forma cómo simplificarán los trámites administrativos, debiendo entre otras cosas: Suprimir trámites innecesarios y hacerlos más sencillos para abaratar costos, hacer uso de las TIC's, evitar que los mismos sean objetados por la administración pública, crear incentivos para el personal por acatar las normas y finalmente, propiciar la participación de los usuarios y de los consejos comunales en el control y aplicación de la ley y evitar la repetición de trámites que generen incomodidades para la administración pública y los propios usuarios.

Esta misma ley, prevé en el artículo 16 que “Para la recepción de información solicitada a las personas interesadas, la Administración Pública deberá utilizar formularios pre elaborados que permitan un aporte ágil y efectivo de la información necesaria para realizar el trámite, preferiblemente mediante el uso de tecnologías de la información y medios de comunicación remota”. Plantea además que “La solicitud, el aporte, recepción y análisis de la información requerida al solicitante deberá efectuarse en estricto cumplimiento del principio de buena fe establecido en el Capítulo II de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley”.

Por su parte, el artículo 17 indica que “La Administración Pública dará preferencia a la utilización de medios tecnológicos a los fines de la emisión de los actos o resultados de los trámites que realiza, así como de las notificaciones correspondientes, procurando un uso racional y ecológico de los recursos materiales empleados en la emisión y notificaciones físicas”.

En consecuencia, cuando la emisión de los actos o resultados producto de un trámite, o las notificaciones a que hubiera lugar, fueren imposibles o atentaren contra la racionalidad y economía administrativa, podrán expedirse en físico, por escrito, en original y un máximo de tres copias, una de las cuales deberá ser enviada para su conservación y consulta al archivo central del órgano o ente, sin perjuicio de las copias que se pudieran solicitar a cargo de las personas interesadas.

Señala el mencionado artículo que “La observancia de lo dispuesto en el presente artículo no obsta para el cumplimiento de las formalidades, condiciones y

requisitos para la emisión de actos administrativos y realización de notificaciones de conformidad con el ordenamiento jurídico especial”.

En este orden de ideas, la **Ley de Infogobierno**, sancionada el 10 de octubre de 2013, tiene como objetivo fundamental facilitar el establecimiento de relaciones entre el Poder Público y las personas a través de las tecnologías de información; establecer las condiciones necesarias y oportunas que propicien la mejora continua de los servicios que el Poder Público presta a las personas, contribuyendo así en la efectividad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Pero además, tiene como misión universalizar el acceso de las personas a las tecnologías de información libres y garantizar su apropiación para beneficio de la sociedad garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, a través de las tecnologías de información, promover el empoderamiento del Poder Popular a través de la generación de medios de participación y organización de las personas, haciendo uso de las tecnologías de información.

Adicionalmente, la misma debe garantizar la transparencia de la gestión pública, facilitando el acceso de las personas a la información pública; apoyar el fortalecimiento de la democracia participativa y protagónica en la gestión pública y el ejercicio de la contraloría social; contribuir en los modos de organización y funcionamiento del Poder Público, apoyando la simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que éstos realizan y establecer los principios para la normalización y estandarización en el uso de las tecnologías de información, a los sujetos sometidos a la aplicación de esta Ley, teniendo ámbito de aplicación en la administración pública en cualquiera de los niveles, nacional, estatal o municipal.

Ahora bien, brindando la posibilidad de la simplificación de trámites en los Registros Mercantiles venezolanos, es que el sistema que se propone también buscará la simplificación de trámites para la consolidación de la apertura de las Compañías Anónimas en tiempos más expeditos y sin formalismos innecesarios.

En tal sentido, el **Manual que Establece los Requisitos Únicos y Obligatorios para la Tramitación de Actos o Negocios Jurídicos en los Registros Principales**,

**Mercantiles, Públicos y las Notarías, (MERUOTANJRPMPN)**, publicado en Gaceta Oficial N° 40.332 de fecha 13 de enero de 2014, en aras de mejorar la eficiencia, pertinencia y utilidad, todo con el fin de lograr la celeridad, simplicidad, eficacia, objetividad, uniformidad de los trámites administrativos, el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), dependiente del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz como órgano encargado de la planificación, organización, coordinación, inspección y vigilancia de los procedimientos que ante las Oficinas de registro y notarias del país se publica este manual en el cual se especifica el trámite a realizar para la apertura de Firmas Mercantiles tipo Compañías Anónimas. La misma prevé en el artículo 2 que:

Para la tramitación de todos los actos o negocios jurídicos que se realizan ante los registros principales, mercantiles, públicos y notarías, toda persona interesada, sea presentante u otorgante, salvo las excepciones previstas en la presente Resolución, deberá presentar como requisitos obligatorios los siguientes documentos:

- 1) Documento de identificación vigente.
- 2) Documento redactado y visado por abogado o abogada, o sentencia definitivamente firme, o cualquier otro acto emanado de autoridad competente.
- 3) Tributos nacionales, estatales y/o municipales, según sea el caso.

Del contenido de este artículo se desprende que aún y cuando se esté en proceso de simplificación de trámites administrativos, son requisitos imprescindibles para materializar toda relación jurídica, la siguiente documentación: Cédula de identidad, documento donde se identifique el tipo de negocio jurídico a demostrar y el comprobante del pago de tributos y derechos de registros a los que haya lugar. Por su parte, el artículo 12, indica que:

Para la constitución de Sociedades Mercantiles, además de los requisitos obligatorios, deberán presentar los siguientes requisitos:

1) Reserva del nombre. Para ello se deberá realizar previamente la búsqueda de la denominación mercantil, en cuyo trámite se consignará:

- Cédula de identidad legible y vigente.
- Denominación Mercantil a solicitar.

2) Copia de la cédula de identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) de los accionistas. Si es extranjero copia del Pasaporte con la respectiva Visa TR-N (transeúnte de negocios), TR-I (transeúnte inversionista), TR-E (transeúnte empresario).

3) Carta de aceptación en papel común del comisario.

4) Copia de la cédula de identidad del comisario.

5) Copia de la constancia de inscripción del comisario.

6) Documento que acredite el aporte del capital social:

1. En caso de ser en Efectivo:

- Depósito bancario a nombre de la sociedad mercantil.
- Carta de apertura bancaria.

2. En caso de ser Bienes muebles y/o inmuebles:

- Inventario de los bienes e informe de auditoría sobre la propiedad y existencia de los bienes, emitido por un contador o contadora público, visado y presentado en papel de seguridad.
- Copia del título de propiedad de los bienes.

Cuando el objeto de la Sociedad Mercantil esté relacionado con las siguientes materias, deberá exigirse las autorizaciones correspondientes:

1. Hidrocarburos: Autorización del Ministerio del Poder Popular para Energía y petróleo.

2. Bancaria: Autorización de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

3. Seguros: Autorización de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

4. Educación: Otorgamiento de epónimo por la Zona Educativa del área.
5. Prestación de servicios de vigilancia y seguridad: Autorización de la Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (DIGESERVISP).
6. Telecomunicaciones: Autorización de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
7. Armas, municiones, explosivos y sustancias afines: Autorización a la Dirección General de Armas y Explosivos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (DAEX) y de la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada (DARFA).
8. Cualquier otra materia en la que se requiera la correspondiente autorización, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Ahora bien, en el caso de sociedades mercantiles cuyo objeto esté regulado por el ordenamiento jurídico vigente, deberán cumplir con las siguientes exigencias para su conformación:

1. Aduanas: el veinticinco por ciento (25%) de la administración de la sociedad debe estar conformada por profesionales con conocimiento en el área aduanal, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 2.170, de fecha 3 de marzo de 1993, publicada en Gaceta Oficial N° 35.164, por lo que se requiere la consignación del fondo negro del título académico debidamente registrado del personal que laborará en la misma.
2. Turismo: Las personas que presten servicios de alojamiento, agencias de turismo, recreación, transporte, servicios de alimentos y bebidas, información, promoción, publicidad y propaganda, administración de empresas turísticas y cualquier otro servicio destinado al turista, deberán constituirse en personas jurídicas; por su parte, las personas naturales que presten servicios de guías, agentes de turismo, conductores y otros profesionales del turismo podrán aperturar una firma personal, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Turismo.

La agencia perteneciente a esta rama debe tener un capital totalmente suscrito y pagado no menor a dos mil Unidades Tributarias (2.000 U.T.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Sobre Agencias de Viajes y Turismo.

3. Ejercicio de profesiones: Las sociedades Mercantiles que se pretendan conformar, relacionadas con alguna profesión, deberán presentar los fondos negros del título académico de las personas accionistas profesionales y su credencial vigente, de conformidad con la Ley que regule la profesión.

4. Cualquier otra exigencia establecida en el ordenamiento jurídico vigente.

Ahora bien, otro punto importante a mencionar es sobre las firmas electrónicas, las cuales certificarán la culminación del proceso con la apertura de las compañías anónimas en los Registros Mercantiles Venezolanos, motivo por el cual la **Ley Sobre el Manejo de Datos y Firmas Electrónicas (LSMDFE)**, Decreto con Fuerza de ley N° 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, en su artículo 16 indica lo siguiente:

La Firma Electrónica que permita vincular al Signatario con el Mensaje de Datos y atribuir la autoría de éste, tendrá la misma validez y eficacia probatoria que la ley otorga a la firma autógrafa. A tal efecto, salvo que las partes dispongan otra cosa, la Firma Electrónica deberá llenar los siguientes aspectos:

1. Garantizar que los datos utilizados para su generación puedan producirse sólo una vez, y asegurar, razonablemente, su confidencialidad.

2. Ofrecer seguridad suficiente de que no pueda ser falsificada con la tecnología existente en cada momento.

3. No alterar la integridad del Mensaje de Datos. A los efectos de este artículo, la Firma Electrónica podrá formar parte integrante del Mensaje de Datos, o estar inequívocamente asociada a éste; enviarse o no en un mismo acto.

Siendo esto así, los Registradores como autoridad competente, podrá poseer la firma electrónica la cual validará el proceso de apertura de compañías anónimas implementando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los Registros Mercantiles venezolanos.

### **Definición de Términos Básicos**

**Administración Electrónica:** Es la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en las administraciones públicas en dos vertientes: desde un punto de vista intraorganizativo transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo los procesos en papel, en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles y desde una perspectiva de las relaciones externas, habilitando la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas, o viceversa.

**Administración Pública:** Es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado.

**Arpanet:** Son las siglas de Advanced Research Projects Agency Network, es decir, la red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada, quien creó la red precursora de la actual Internet, siendo concebida como un banco de pruebas para las nuevas tecnologías de investigación, utilizadas en el campo universitario, de investigación y seguridad nacional por parte del componente militar, el cual hacía uso del protocolo TCP/IP para comunicarse a través de la red.

**Chrome:** Es un navegador web de código abierto desarrollado por Google. Está constituido por componentes de otros navegadores de código abierto como WebKit y Mozilla, teniendo como objetivo lograr un navegador con una interfaz sencilla, que ofrece estabilidad, velocidad y seguridad al momento de navegar el usuario por la internet.

**Documento Electrónico;** Documento digitalizado que contiene un dato, diseño o información acerca de un hecho o acto, capaz de causar efectos jurídicos en cualquier ámbito de la vida.

**Dominio:** En el ámbito de computación, se define como un conjunto de computadoras conectadas en una red informática que confían a uno de los equipos de dicha red. También se define como la administración de los usuarios y privilegios que cada uno de los usuarios tiene en dicha red.

**Electronificación:** Término empleado por la doctrina mercantilista para referirse a la sustitución de los actos jurídicos documentados en formato papel, por actos jurídicos documentos en soportes electrónicos.

**Firma Electrónica:** Información creada o utilizada por el signatario, asociada al Mensaje de Datos, que permite atribuirle su autoría bajo el contexto en el cual ha sido empleado.

**Hipertexto:** Sistema de organización y presentación de datos basado en la vinculación de fragmentos textuales o gráficos a otros fragmentos, permitiendo al usuario acceder a la información no necesariamente de manera secuencial sino desde los distintos ítems relacionados.

**HTTP:** Es la abreviatura de la forma inglesa *Hypertext Transfer Protocol*, es decir, es un protocolo de transferencia de hipertextos que se utiliza en algunas direcciones de internet.

**HTML:** Es un lenguaje de marcado que se utiliza para el desarrollo de las páginas en internet. Se trata de la sigla que corresponde a Hyper Text Markup Language, es decir, lenguaje de marcas de hipertexto, que es traducido como lenguaje de formato de documentos para hipertexto.

**Información:** Conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.

**Innovación:** Cambio que introduce novedades. Además, en el uso coloquial y general, el concepto se utiliza de manera específica en el sentido de nuevas

propuestas, inventos y su implementación económica. En el sentido estricto, en cambio, se dice que de las ideas solo pueden resultar innovaciones luego de que ellas se implementan como nuevos productos, servicios o procedimientos, que realmente encuentran una aplicación exitosa, imponiéndose en el mercado a través de la difusión.

**Medios Electrónicos:** Son instrumentos, dispositivos, elementos o componentes tangibles o intangibles que obtienen, crean, almacenan, administran, codifican, manejan, mueven, controlan, transmiten y reciben de forma automática o no, datos o mensajes de datos cuyo significado aparece claro para las personas o procesadores de datos destinados a interpretarlos.

**Mozilla Fire Fox:** Es un navegador web libre y de código abierto en cuyo desarrollo puede colaborar cualquier usuario que lo desee, el cual provee el acceso a la navegación por internet.

**Opera:** Es un navegador de internet de origen noruego, diseñado con una capacidad para generar y descargar información en tiempo perentorio, bien sea de manera directa o en modo oculto, siendo ésta última una de sus características fundamentales.

**Procedimiento:** Es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias.

**Registro Mercantil:** Institución administrativa que tiene por objeto la publicidad oficial de las situaciones jurídicas de los empresarios en él inscritos.

**Tecnología:** Conjunto de conocimientos técnicos, científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes, servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y la satisfacción de las necesidades esenciales y los deseos de la humanidad.

**Tecnologías de Información y Comunicación (TIC):** Es cualquier forma de hacer cómputo por un lado y por el otro, como nombre de un programa de licenciatura que se refiere a la preparación que tienen estudiantes para satisfacer las necesidades de tecnologías en cómputo y organización.

**Trámite:** Gestión o diligenciamiento que se realiza para obtener un resultado, en pos de algo o los formulismos necesarios para resolver una cosa. Habitualmente los trámites se realizan en las administraciones públicas y en menor escala en el sector privado, los mismos son de diversas índoles, el ciudadano tiene que hacer trámites en forma permanente para desenvolverse en una sociedad organizada, es por ello que existen muchos organismos públicos creados a tal fin.

**Sociedad:** (del latín *societas*) es un concepto polisémico, que designa a un tipo particular de agrupación de individuos que se produce tanto entre los humanos (sociedad humana –o sociedades humanas, en plural).

**Socio:** (del latín *socius*: compañero, asociado; a menudo usado en francés: *partenaire*) es la persona que recibe cada una de las partes en un contrato de sociedad.

**Web:** En informática, la World Wide Web (WWW) o red informática mundial es un sistema de distribución de documentos de hipertexto o hipermedios interconectados y accesibles vía Internet.

### **Sistema de Variables**

De acuerdo con Balestrini (2008), se puede definir como “la representación característica que puede variar entre individuos y presentan diferentes valores”. (p. 26). Por lo tanto, es una característica o cualidad susceptible de sufrir cambios y es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación. De este modo, una variable es todo aquello que puede asumir diferentes valores, desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo.

La definición conceptual es de índole teórica, mientras que la operacional da las bases de medición y definición de los indicadores. En el presente caso, se trabajará con la variable dependiente, independiente y la interviniente, caracterizadas seguidamente para el desarrollo de esta investigación, donde se persigue proponer el diseño conceptual del sistema electrónico denominado FIMERCA para el registro de compañías anónimas en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

### ***Variable Dependiente***

De acuerdo con Fidias (2016) la variable dependiente es definida como aquel sistema que “representa la variable de estudio porque mide o describe el problema que se está estudiando para su existencia o desenvolvimiento y ella depende de una o varias variables independientes e incluso intervinientes”. (p. 125). En este caso la variable dependiente es la presentada en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo con la constitución de compañías anónimas, como consecuencia de la manipulación de la variable independiente que corresponde al mejoramiento en la prestación del servicio, disminución de lapsos de espera y ahorro en los costos operativos de los usuarios.

### ***Variable Independiente***

Tal como lo indica Fidias (2013), la variable independiente “son los factores que constituyen la causa, siendo que previamente han demostrado ser factores de riesgo del problema que se estudia en el nivel investigativo relacional”. (p. 125). En consecuencia, la variable independiente es aquella propiedad de un fenómeno a la que se le va a evaluar su capacidad para influir, incidir o afectar a otras variables.

Su nombre lo explica de mejor modo en el hecho que de no depende de algo para estar allí. En el presente caso, la automatización del registro de compañías anónimas a través de un programa electrónico denominado FIMERCA es el factor que puede definir la ventaja que aportaría para el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, porque todas las partes involucradas se verán favorecidas con la implementación del mismo, ahorrando costos, lapsos y generando satisfacción para la institución y los usuarios.

En consecuencia, el sistema de variables al que se hace referencia en este trabajo investigativo, se especifica en el siguiente cuadro, donde se concatenan los

objetivos específicos con las variables, aportando en cada caso una definición conceptual para mayor comprensión del mismo. Estos objetivos pasan por el diagnóstico del funcionamiento actual en la constitución de compañías anónimas por parte del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, siguiendo con el análisis de los trámites realizados en el mismo y finalmente, la propuesta de diseño conceptual de FIMERCA.

### **Operacionalización de Variables**

Tal como lo señala Arias (2012), “son una serie de procedimientos o indicadores para realizar la medición de una variable definida conceptualmente”. (p. 127). El proceso obliga a realizar una definición conceptual de las variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procede a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso, todo ello con la finalidad de obtener respuestas a los planteamientos formulados por el investigador.

En este contexto, es importante acotar que el término variable se define como el conjunto de características o atributos que admiten diferentes valores en un trabajo de investigación; por lo tanto, son la base fundamental para establecer la Operacionalización de Variables dentro de todo proceso investigativo y atendiendo a la descripción contenida en el cuadro, en primera instancia se ubica y define la variable en función de los factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores. Seguidamente se mostrará el cuadro de operacionalización de variables necesarias para desglosar los resultados en el presente estudio.

**Objetivo General:** Proponer el diseño conceptual del sistema electrónico FIMERCA para la constitución de firmas mercantiles tipo compañías anónimas en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

**Cuadro 1**

Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensión	Instrumentos	Indicadores	Ítem
Proceso actual para la constitución de compañías anónimas.	Para Díaz y cols (2014) son una “forma de organización de tipo capitalista donde todo el capital se encuentra dividido en acciones, las cuales representan la participación de cada socio en el capital de la compañía”.	Teórica	Lista de cotejo Cuerpo normativo Cuestionario, escala tipo Likert	Constitución Capital Accionistas Participación Administración	1 2 3 4 5
Alcances y beneficios que conlleva la instauración de un sistema administrativo electrónico adaptado a las TIC’s denominado FIMERCA para constitución de compañías anónimas.	Para Prato (2009), es un “conjunto de instrucciones lógicas ordenadas que permiten la realización de tareas que generalmente eran realizadas por el hombre y ahora se realizan por medios tecnológicos”.	Teórica	Cuestionario Escala tipo Likert	Sistema administrativo TIC’s Desarrollo de tareas Alcances Beneficios	6 7 8 9 10
Factibilidad técnica, económica y operativa para implementar el diseño conceptual del sistema de administración electrónico adaptado a las TIC’s en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.	De acuerdo con Arias (2012), se refiere a la “disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas”.	Teórica/ Práctica	Cuestionario, escala tipo Likert	Técnica Económica Operativa	11 12 13
Diseño conceptual del sistema electrónico adaptado a las TIC’s denominado FIMERCA dentro del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.	De acuerdo a Nelara (2014), está representado por “un prototipo donde se demuestra o simula el sistema automatizado adaptado a TIC’s”.	Teórica/ Práctica	Cuestionario, escala tipo Likert Diseño conceptual	Necesidad Resultados	14 15

**Fuente:** Desarrollado por el autor Zambrano (2018)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Este punto del proceso investigativo, comprende los aspectos metodológicos que sirven para sustentar el mismo, indicando el tipo y diseño de la investigación, modalidad de la misma, metodología aplicada, así como técnicas de recolección de información que sirven para profundizar en el problema, a objeto de encontrar soluciones viables a éste. De acuerdo a Balestrini (2008), el Marco Metodológico es “el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos, a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio”. (p. 45).

Es por ello, que a continuación se presenta la modalidad, tipo y diseño de investigación, población, muestra, contexto de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos para desarrollar la misma, validez, confiabilidad y técnicas de análisis, así como la operacionalización de variables necesaria para concatenar el estudio.

#### **Tipo y Diseño de la Investigación**

##### **Tipo de Investigación**

Esta investigación se realiza bajo la modalidad de Proyecto Factible. Tal como lo indica el Manual de Trabajos de Grado, de Especialización, Maestrías y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2014), define el proyecto factible como: “la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos (...) (p. 16).

## **Modalidad.**

### **Proyecto factible.**

De manera que, precisamente esta investigación se considera factible, porque su finalidad es realizar el diseño conceptual del sistema FIMERCA, para el registro de firmas mercantiles tipo compañía anónima en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo y generar beneficio a la administración pública a través de la política del gobierno electrónica.

## **Diseño de la Investigación**

### **Diseño es No Experimental**

*Diseños no experimentales.* Se clasifican en transeccionales o transversales y longitudinales, no se manipulan las variables, en los transaccionales se recolecta la información en una única oportunidad y en los longitudinales se realizan varias mediciones u observaciones entre ellos se tienen estudios: exploratorios, diagnósticos, censales, descriptivos, ex post factos descriptivos, de paneles, de cohorte, otros.

## **Población y Muestra.**

### *Población*

Para Arias (2012), la población se define “El conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado”. (p. 66). En el presente caso, la población estará conformada por el personal que labora en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, ubicado en la Avenida Independencia, Torre Ariza, pisos 7 y 8, en Valencia, estado Carabobo, constituido por 28 trabajadores que prestan sus servicios en las distintas dependencias y áreas de esta institución pública.

## *Muestra*

La muestra, de acuerdo a lo señalado por Arias (2012), es el “grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”. (p. 129). En el presente estudio, la muestra estuvo conformada por el 100 por ciento de la población por ser ésta finita, es decir, 28 personas que prestan sus servicios en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, quienes darán a conocer al investigador su punto de vista respecto al sistema de constitución de compañías anónimas, a los fines de comprobar que el proceso adolece de automatización.

Es importante tomar en cuenta que, por ser la población dentro del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo pequeña, porque está integrada por 28 funcionarios que prestan sus servicios en éste, se tomará en cuenta el total de los trabajadores; esto con el fin de obtener una información totalmente confiable, certera y precisa porque son ellos quienes día a día ejecutan el trabajo en forma manual y conocen las debilidades y fortalezas que presenta este proceso.

### **Cuadro 2**

Población y Muestra del personal que labora en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo

<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>CARGOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
PERSONAL	REGISTRADOR	1
	JEFE DE SERVICIO	1
	REVISORES	3
	ARCHIVADORES	3
	TAQUILLEROS	3
	LIQUIDADORES	3
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	14
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

**Fuente:** Zambrano(2018).

En el presente caso, se trabajará con el tipo de muestreo probabilístico aleatorio, en donde todos los individuos de la población pueden formar parte de la muestra, porque tienen la misma probabilidad positiva de formar parte de ella, como es el caso

de los funcionarios que prestan sus servicios en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo. Por lo tanto, es el tipo de muestreo que se utiliza en este tipo de investigación por ser riguroso y científico, permitiendo obtener datos precisos de las interrogantes planteadas.

## **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.**

### **Procedimiento.**

#### **Procedimientos de Análisis de los Datos.**

En el desarrollo de la presente investigación, se llevan a cabo una serie de procedimientos necesarios para obtener resultados concretos que permitan plantear recomendaciones a los fines de optimizar las operaciones en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, relacionado específicamente con la constitución de compañías anónimas. En tal sentido, este trabajo se desarrolla en 4 fases, a saber:

*Primera Fase:* Comprende el punto principal de la investigación donde se indaga sobre el planteamiento del problema observado en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo cómo se realiza actualmente el proceso de constitución de compañías anónimas, punto éste donde se plantean las interrogantes que más adelante sustentarán el contenido teórico de dicho estudio. Igualmente plantea el objetivo general, los específicos y finalmente, la justificación de esta investigación, así como los beneficios que traerá la misma desde distintos puntos de vista.

*Segunda Fase:* Comprende la recolección de antecedentes de estudios que guarden relación con la presente investigación, así como las bases teóricas que sustentan el estudio, el basamento legal indispensable para otorgarle valor jurídico a la misma, sistema de variables y la tabla de operacionalización de variables, siendo ésta la columna vertebral desde donde parte la propuesta que servirá de eje para obtener resultados y aportar una solución viable al Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

*Tercera Fase:* Aquí se desarrolla el marco metodológico, donde se ubica el tipo y diseño de investigación, población y muestra seleccionada para aplicar el instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad que tendrá la misma.

*Cuarta Fase:* Corresponde a la etapa del proceso investigativo donde se aplica el instrumento de recolección de datos, es decir, cuestionario, el cual sirve de base para calcular los resultados obtenidos y en función a estos, proponer el diseño conceptual FIMERCA para la constitución de compañías anónimas en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, para dar a demostrar los beneficios que aportaría para la institución si el proceso se realiza en forma automatizada. Esta es la etapa culminante del trabajo investigativo, donde se demuestra la importancia que reviste optimizar este proceso, no solamente en el Registro Mercantil Primero, sino hacerlo extensivo a las demás instituciones a nivel nacional.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Las técnicas de recolección de datos recogen las estrategias utilizadas por el investigador para recabar la información necesaria, donde se incluye la observación directa y la encuesta. De acuerdo con Arias (2012) se “entiende como técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. (p. 131).

Por lo tanto, la aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser resguardada mediante un instrumento de recolección de datos. En el presente caso, se trabajará con la técnica de la observación directa, puesto que ésta permite obtener directamente en el sitio donde se genera el problema la información necesaria para formarse un criterio verdadero acerca de la realidad que rodean los hechos.

### ***Observación Directa***

En la presente investigación se utilizó la técnica de la observación directa, definida ésta por Arias (2012) como aquella “en el cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. (p. 133).

En tal sentido, la observación como técnica de investigación, facilita la realización de los registros descriptivos, es útil para tomar nota de los hechos tal cual como ocurren; precisar y determinar las características puntuales en las diferentes fases. Adicionalmente, la misma se presenta mediante un intercambio natural de información que permite al investigador familiarizarse con el grupo observado y por supuesto, participar en las acciones que se realizan dentro de este contexto.

Para el presente caso, la observación es fundamental porque el investigador puede palpar directamente en la realidad donde ocurren los hechos, cómo se lleva a cabo el proceso de constitución de compañías anónimas, los documentos y requisitos exigidos, los lapsos de espera para cumplir cada una de las etapas y finalmente, la obtención del documento debidamente registrado.

En cuanto al instrumento, Arias (2012) indica que “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”. (p. 53). En consecuencia, a través de la técnica del cuestionario se recogen datos e información relevantes para complementar la investigación que se desarrolla. Para cumplir este objetivo, el investigador utilizó como instrumento de recolección de datos, dos (02) hojas, en donde se encontraba la respectiva encuesta caracterizada con preguntas polinómicas que serán aplicadas al personal que presta sus servicios en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

### **La Encuesta**

De acuerdo con Arias (2012), la misma es un “instrumento de recolección de datos que permite recabar información de la muestra seleccionada sobre aspectos

necesarios para el investigador en su estudio”. (p. 133) en esta investigación se realizó un cuestionario con diez (10) preguntas policotómicas basados en la Escala Likert, el cual será aplicado a la muestra seleccionada para recabar información acerca de las formas de llevar el proceso de constitución de compañías anónimas en el Registro mercantil Primero del estado Carabobo.

Ahora bien, los resultados obtenidos serán calculados en función a las respuestas dadas por la muestra, obteniéndose porcentajes que serán tabulados en una tabla donde se observarán las frecuencias de respuestas dadas, tanto en cantidades como en porcentajes. Posteriormente, estos serán proyectados en una gráfica de barra en tercera dimensión por cada ítem o pregunta, que permita visualizar los resultados en forma gráfica y, finalmente, se realizará la interpretación de dichos resultados.

### **Validez**

La validez es definida por Sampieri (2014), como “el grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir”. (p. 200). En consecuencia, la misma está basada en la necesidad de discernimiento y para ello se someterá el instrumento utilizado para la recolección de información, a un juicio entre expertos en la materia, los cuales realizarán un análisis de las preguntas formuladas y su correlación con el contenido teórico, a fin de verificar la coherencia que tenga cada una de ellas respecto al tema y la viabilidad de aplicar dicho instrumento a la muestra seleccionada.

Posteriormente, diseñado el instrumento (cuestionario), se procedió a comprobar su validez, sometiéndolo a juicio de tres (02) expertos conocedores en la materia. Para determinar la validez estos fueron revisados y correlacionados con el marco teórico desarrollados en la investigación. Esta actividad la realizaron los expertos de los cuales uno fue de metodología y uno especialista en Derecho Administrativo, conocedores de la gestión basada en calidad de servicio.

## Confiabilidad

Para comprobar la confiabilidad del instrumento se utilizó una prueba piloto, se le aplicó a sus resultados la fórmula del coeficiente Alfa de Cronbach dando resultados entre 0 y 1, para ser confiable el instrumento debe oscilar entre estos valores, mientras más alto sea el mismo será más confiable para ser aplicado y obtener los resultados adecuados a los objetivos.

Para demostrar la confiabilidad del instrumento de la investigación se realizará una prueba piloto a 8 participantes que tienen las mismas características pero que no pertenecen a la muestra, una vez validado el instrumento y se aplicará la fórmula de valoración Alfa de Cronbach estandarizado, bajo la siguiente fórmula:

La fórmula de valoración Alfa de Cronbach estandarizado, se calculará de la siguiente forma:

$$c_{est} = \frac{10.0,01}{1 + 0.01 (10-1)} = \frac{0,10}{0.84} = 0.86$$

En donde:

**K**= es el número de ítems

**P**= es el promedio de las correlaciones lineales entre cada uno de los ítems el

Los cálculos del coeficiente de confiabilidad se obtendrán al hacer el cálculo, proyectando obtener un resultado promedio de **0,86**, lo que se considerará según Sampieri (2014) como una confiabilidad alta, razón por la cual aplicar el instrumento de recolección de datos propuesto sería fundamental para alcanzar los objetivos propuestos en la presente investigación.

### **Técnicas de Análisis de Datos**

Para el análisis de la información de los datos obtenidos en las respuestas del cuestionario, se utilizó la observación directa conjuntamente con la estadística descriptiva para codificar, tabular y graficar los resultados, donde se podrá determinar cuál es la metodología aplicada por el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo para constituir compañías anónimas, requisitos, pasos a seguir, lapsos, entre otros aspectos, lo que servirá de base para proponer el diseño conceptual del programa FIMERCA que permita ahorrar costos, disminuir los tiempos de espera, descongestionar la sede física y finalmente, garantizarle al usuario seguridad, confort y eficacia en el proceso de nacimiento de esta figura jurídica.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El presente capítulo contiene los resultados obtenidos en la investigación de campo y se presentan de acuerdo a los resultados que se obtuvieron en el cuestionario aplicado a la muestra. El análisis e interpretación de los resultados según Sabino (2012), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos”. (p. 185). Es pertinente aclarar que este capítulo se encuentra enmarcado en adquirir un diagnóstico e interpretación de los resultados que se alcanzaron mediante la aplicación del instrumento.

Para presentar los resultados se organizaron por respuestas dadas las cuales se tabulan en función a frecuencias y porcentajes, posteriormente se grafican en un gráfico de tortas en tercera dimensión y finalmente se realiza la interpretación de esos resultados arrojados por ítem.

1.- ¿Conoce usted lo que es la administración pública electrónica?

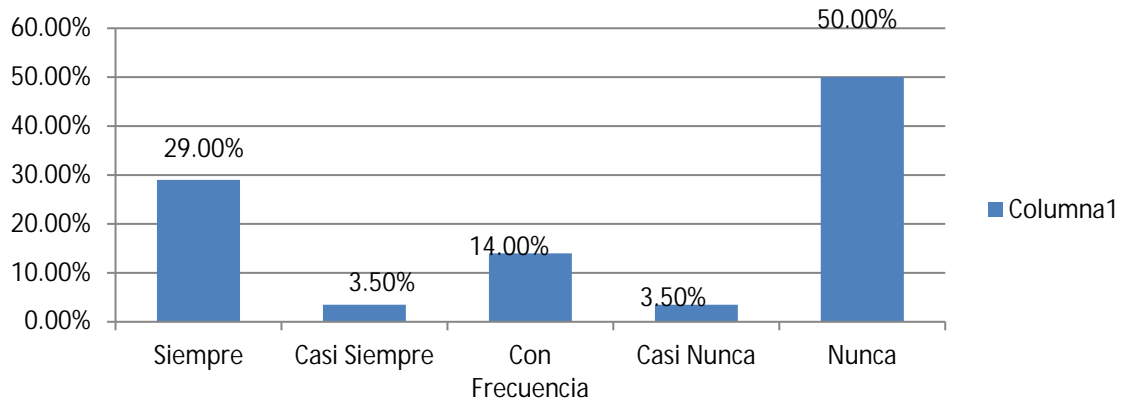
**Cuadro 3:** Conocimiento que se tiene la muestra acerca de la administración pública electrónica

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
1	8	29%	1	3,5%	4	14,0%	1	3,5%	14	50,0%

Fuente: Zambrano (2018).

**Gráfico 1:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la administración pública electrónica



**Interpretación:** Al consultar a la muestra sobre este ítem, los resultados obtenidos indican que el 50% de los encuestados coinciden en señalar que no conocen lo que es la administración pública electrónica; mientras que un 29% indican que siempre han tenido información al respecto; un 14% manifiestan que con frecuencia manejan información acerca de esta pregunta; un 3,5% dicen que siempre y un 3,5% que casi nunca, lo que indica disparidad de criterios con respecto al conocimiento sobre la administración pública electrónica.

2.- ¿Sabía usted que la administración pública electrónica ya ha sido implementada en otros países?.

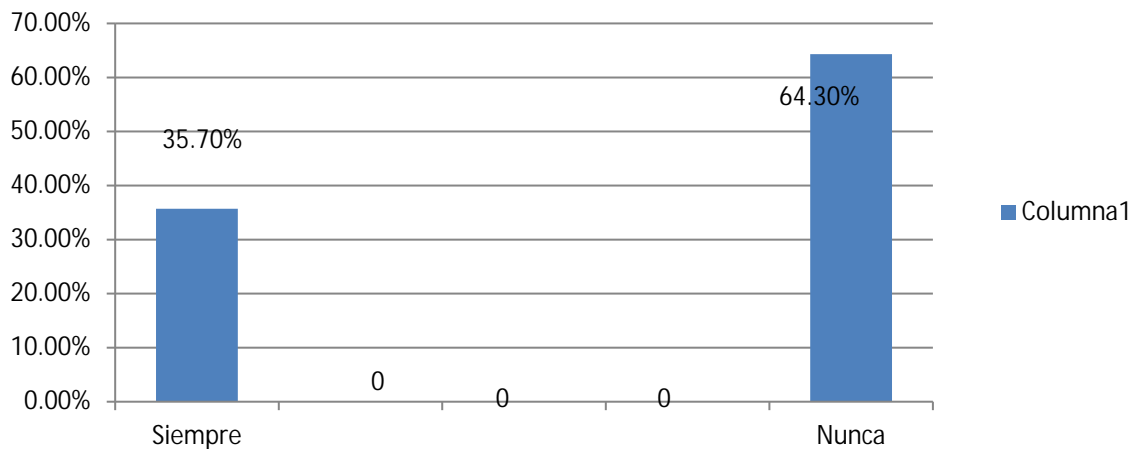
**Cuadro 4:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la implementación de la administración pública electrónica en otros países

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
2	10	35,7%							18	64,3%

Fuente: Zambrano (2018).

**Gráfico 2:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la implementación de la administración pública electrónica en otros países



**Interpretación:** Los resultados en este ítem indican que el 35,70% de la muestra encuestada coinciden en señalar que siempre han obtenido conocimiento de la implementación de la administración pública electrónica en otros países; mientras que el 64,3% indican que nunca han tenido información sobre este tema, es decir, desconocen de la aplicación de la tecnología aplicada a la administración pública.

3.- ¿Es de su conocimiento que la administración pública electrónica ya está siendo aplicada por el Estado venezolano?.

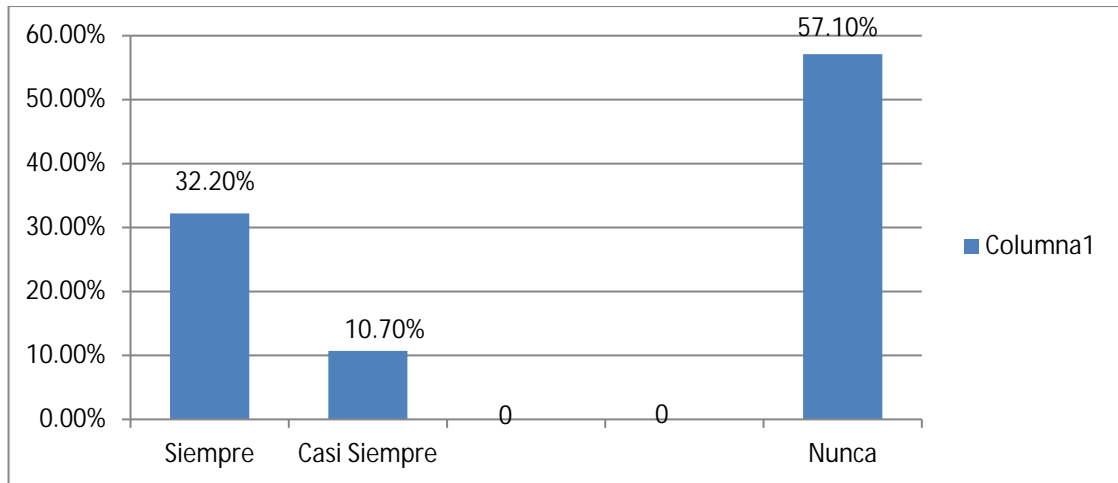
**Cuadro 5:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la aplicación de la administración pública electrónica por el Estado venezolano.

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
3	9	32,2%	3	10,70%					16	57,10%

**Fuente:** Zambrano (2018).

**Gráfico 3:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la aplicación de la administración pública electrónica por el Estado venezolano



**Interpretación:** Sobre este ítem, los resultados indican que el 57,1% de la muestra seleccionada nunca ha tenido información acerca de la aplicación de la administración pública electrónica por parte del Estado venezolano; mientras que un 32,20% indica que siempre ha conocido sobre esta innovación y un 10,70% apenas conocen que en Venezuela se está implementando la administración pública electrónica.

4.- ¿Utiliza usted las herramientas brindadas por las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC's) en la ejecución de sus funciones?.

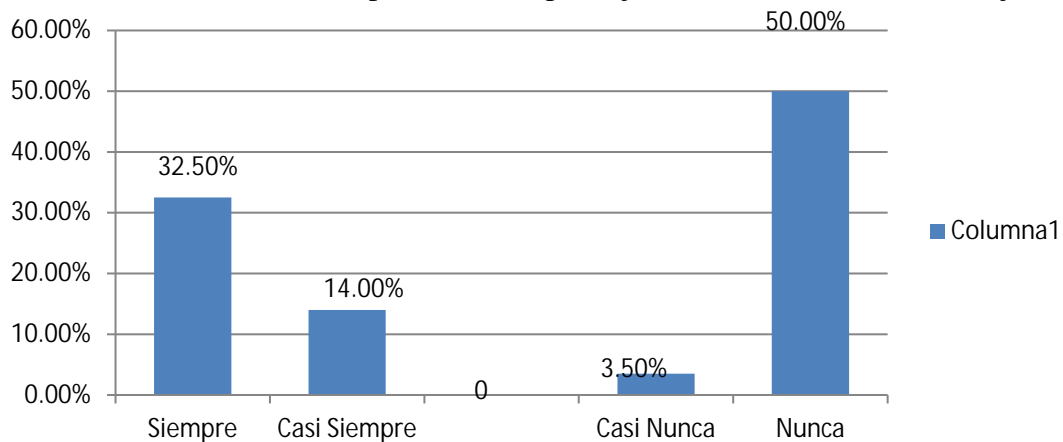
**Cuadro 6:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra de la utilización de herramientas brindadas por las TIC's para ejecutar sus funciones de trabajo

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
4	9	32,2%	4	14,0%			1	3,5%	14	50,00%

**Fuente:** Zambrano (2018).

**Gráfico 4:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra de la utilización de herramientas brindadas por las TIC's para ejecutar sus funciones de trabajo



**Interpretación:** Los resultados de este ítem indican que el 50,00% de la muestra coinciden en señalar que nunca han utilizado herramientas brindadas por las TIC's para ejecutar funciones de trabajo; mientras que un 32,5% señalan que siempre han hecho uso de las mismas; un 14,0% indican que casi siempre y finalmente, un 3,5% manifiestan que casi nunca han usado las TIC's para desarrollar su trabajo.

5.- ¿El procedimiento de apertura de firmas mercantiles tipo compañías anónimas se realiza totalmente manual?.

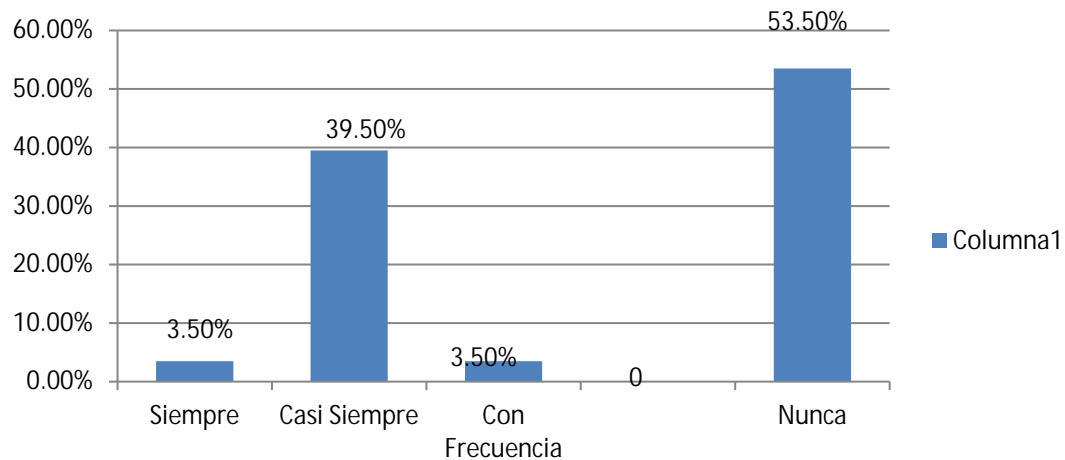
**Cuadro 7:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la forma como se lleva a cabo la apertura de compañías anónimas

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
5	1	3,50%	11	39,50%	1	3,50%			15	53,50%

**Fuente:** Zambrano (2018).

**Gráfico 5:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la forma como se lleva a cabo la apertura de compañías anónimas



**Interpretación:** Al momento de ser consultada la muestra sobre este ítem, los resultados arrojaron que un 53,50% de las personas indican que nunca se han realizado los procedimientos de apertura de compañías anónimas de manera totalmente manual; mientras que un 39,5% indican que casi siempre; un 3,5% que siempre y finalmente, un 3,5% que con frecuencia.

6.- ¿Considera usted que la aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) pueden brindarle una mejor experiencia al usuario que quiera abrir una firma mercantil tipo compañía anónima?.

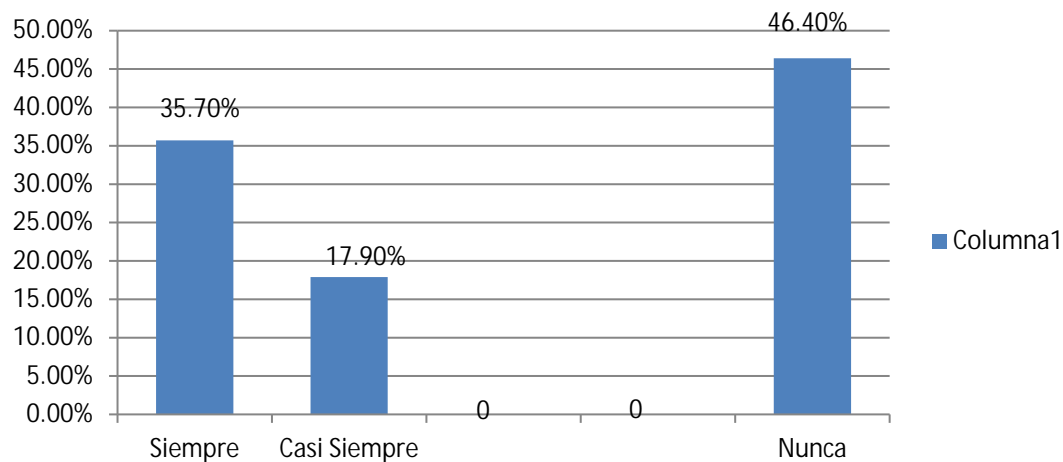
**Cuadro 8:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del beneficio que aportarían las TIC's para aperturar compañías anónimas

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
6	10	35,70%	5	17,90%					13	46,40%

Fuente: Zambrano (2018).

**Gráfico 6:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del beneficio que aportarían las TIC's para aperturar compañías anónimas



**Interpretación:** Respecto a este ítem, los resultados indican que un 46,40% de la muestra seleccionada coinciden en señalar que nunca creen que la aplicación de las TIC's en el Registro Mercantil puede brindarle al usuario una mejor experiencia al momento de constituir compañías anónimas; mientras que un 35,7% señalan que siempre será positivo y un 17,90% manifiestan que casi siempre sería apropiado.

7.- ¿Cree usted que los procesos manuales hacen del procedimiento de apertura de las firmas mercantiles tipo compañías anónimas más lento?.

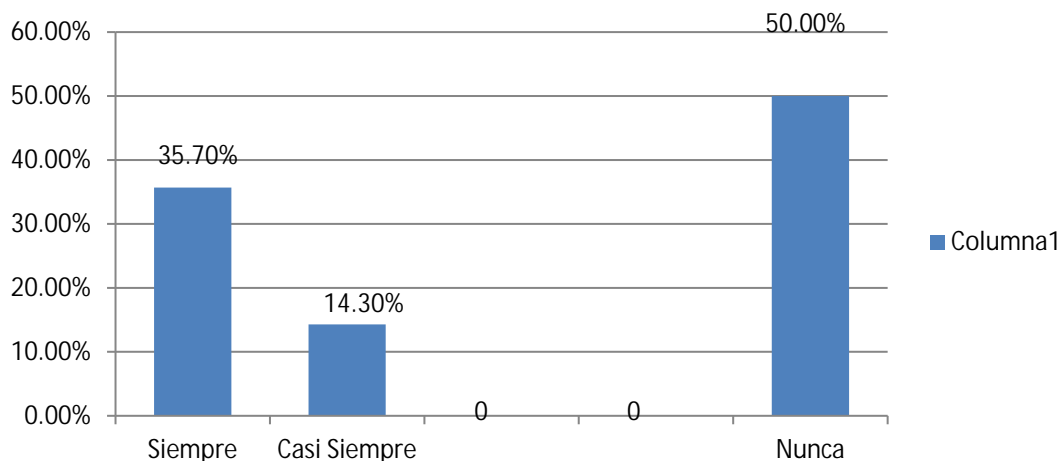
**Cuadro 9:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la relación de los procesos manuales en la apertura de compañías anónimas y el enlentecimiento del proceso.

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
7	10	35,70%	4	14,30%					14	50,00%

**Fuente:** Zambrano (2018).

**Gráfico 7:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la relación de los procedimientos manuales en la apertura de compañías anónimas y el enlentecimiento del proceso



**Interpretación:** Los resultados en este ítem indican que el 50,00% de la muestra creen que la práctica de procesos manuales para aperturar compañías anónimas nunca ha sido causal para que este trámite se realice de manera lenta; mientras que un 35,7% manifiestan que sí es causal de lentitud para materializar este proceso y finalmente, un 14,3% indican que casi siempre están relacionados.

8.- ¿Cree usted que el procedimiento de apertura de firmas mercantiles tipo compañía anónima puede ser recopilado bajo el sistema Web 2.0, y citas programadas?.

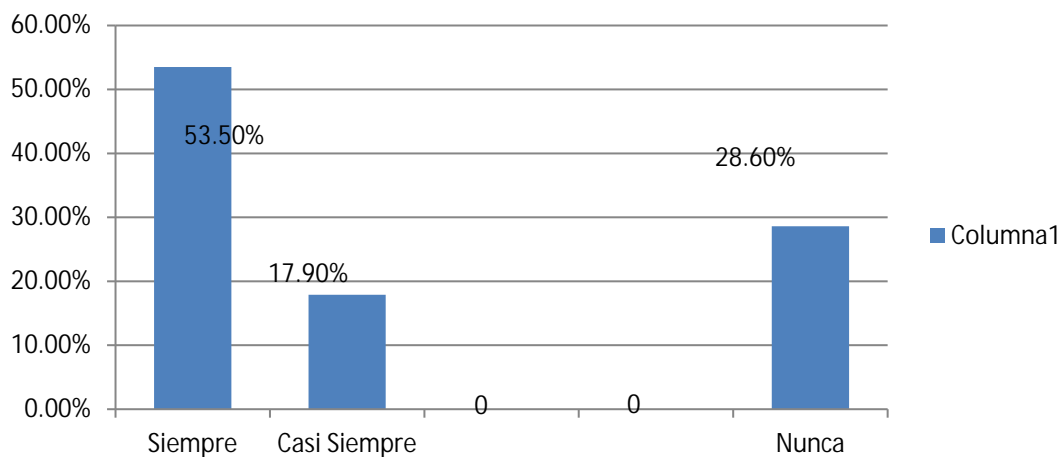
**Cuadro 10:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra sobre la factibilidad de que el procedimiento de apertura de compañías anónimas sea realizado bajo el sistema Web 2.0 y citas programadas

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
8	15	53,50%	5	17,90%					8	28,60%

Fuente: Zambrano (2018).

**Gráfico 8:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra sobre la factibilidad de que el procedimiento de apertura de compañías anónimas sea realizado bajo el sistema Web 2.0 y citas programadas



**Interpretación:** Al consultar sobre este ítem, los resultados indican que el 53,5% siempre han considerado que la constitución de compañías anónimas se pueden tramitar bajo un sistema computarizado con citas programadas; mientras que el 28,60% nunca lo han visto necesario y un 17,90% casi siempre han creído factible trabajar las constituciones de compañías anónimas bajo este esquema.

9.- ¿Le gustaría a usted que la administración electrónica pública forme parte del Registro Mercantil?.

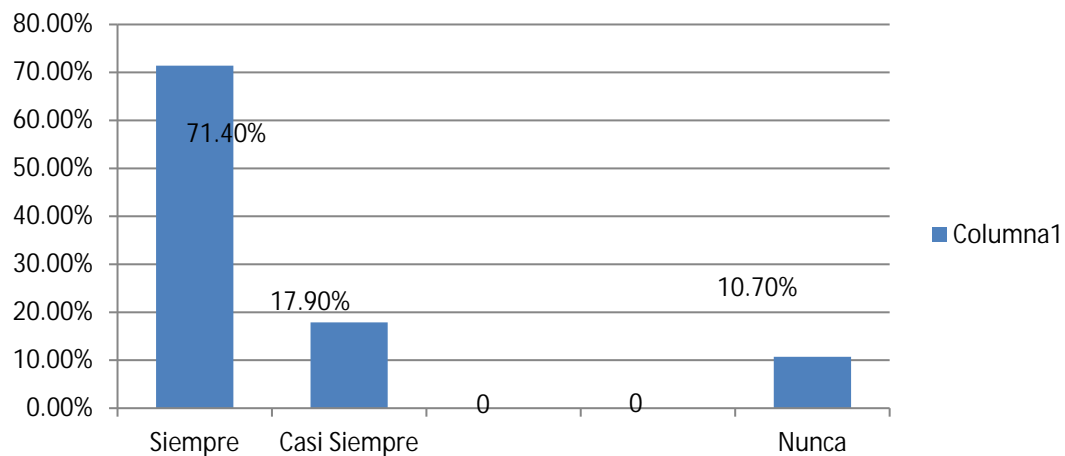
**Cuadro 11:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la necesidad de implementar la administración pública electrónica en el Registro Mercantil

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
9	20	71,40%	5	17,90%					3	10,70%

**Fuente:** Zambrano (2018).

**Gráfico 9:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca de la necesidad de implementar la administración pública electrónica en el Registro Mercantil



**Interpretación:** Cuando se consultó a la muestra sobre este ítem, los resultados indican que el 71,40% de los encuestados coinciden en señalar que siempre sería conveniente aplicar la administración pública electrónica en el Registro Mercantil; mientras que el 17,90% opinan que casi siempre sería positivo y finalmente, un 10,70% opinan que nunca traería beneficios aplicar la administración pública electrónica en el Registro Mercantil.

**10.-** ¿Le gustaría a usted que la administración pública electrónica forme parte del Registro Mercantil?.

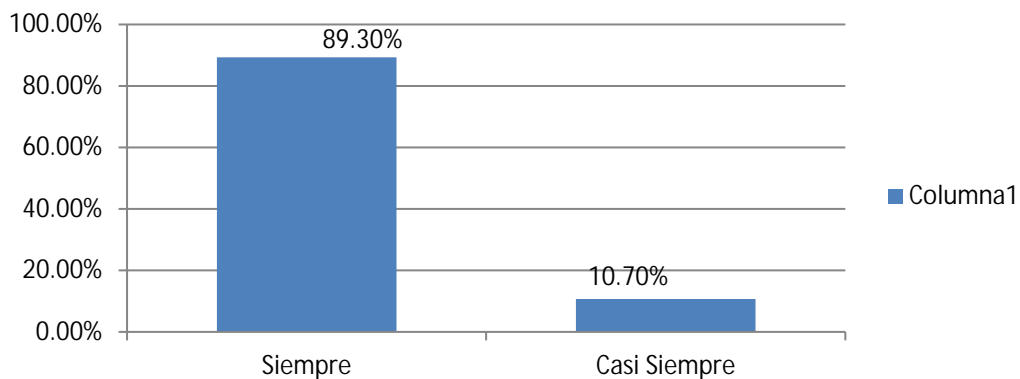
**Cuadro 12:** Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del gusto porque la administración pública electrónica forme parte del Registro Mercantil

Item Nro.	Siempre		Casi Siempre		Con Frecuencia		Casi Nunca		Nunca	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
10	25	89,30%	3	10,70%						

**Fuente:** Zambrano (2018).

**Gráfico 10:**

Distribución de acuerdo al conocimiento que tiene la muestra acerca del gusto porque la administración pública electrónica forme parte del Registro Mercantil



**Interpretación:** Finalmente, al consulta a la muestra sobre este ítem, los resultados indican que un 89,30% coinciden en señalar que sí les gustaría que la administración pública electrónica forme parte del Registro Mercantil, mientras que un 10,70% indican que casi siempre les complacería que esta fusión se produjera en beneficio del usuario y la propia administración pública.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

#### **SISTEMA AUTOMATIZADO FIMERCA PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS MERCANTILES TIPO COMPAÑÍAS ANÓNIMAS EN EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO CARABOBO**

##### **Introducción**

La creciente necesidad de mejorar la atención al usuario y a su vez, incorporar las tecnologías a los procesos administrativos dentro de la administración pública nacional, son fundamentales para contribuir con la optimización de cada uno de los trámites que se realizan dentro del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, por ser ésta la institución que tiene mayor afluencia de usuarios correspondientes a los municipios que comprenden el eje central y oriental del estado Carabobo, como son: Valencia, Libertador, Los Guayos, Naguanagua, San Diego, Guacara, Diego Ibarra, Mariara, San Joaquín, Carlos Arvelo, Miranda y Bejuma.

Debido a esta premisa, el desarrollo de sistemas de información adaptados a las TIC's que sean flexibles y menos engorrosos que los existentes contribuirá significativamente a mejorar la atención al usuario y agilizar los trámites reduciendo los lapsos de espera, incomodidad de los usuarios y simplificación de trámites.

Es por esta razón que la propuesta del diseño conceptual para generar un sistema automatizado que permita constituir firmas mercantiles tipo compañías anónimas en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, comenzando por la generación de la cita programa es completamente beneficioso y a su vez, genera un avance para la administración pública porque le permitiría adaptarse a los avances tecnológicos y al proceso globalizador que experimenta el mundo, combinando la tecnología con los

cambios organizativos que requiere la administración pública para brindar al usuario un servicio público de óptima calidad, cumpliendo con los principios constitucionales garantizados por la CRBV.

Es necesario señalar que el diagnóstico realizado en la presente investigación detectó que existe necesidad de diseñar un sistema automatizado que en primera instancia, genere una base de datos donde el usuario pueda registrarse y posteriormente incluir a la base de datos la información básica para constituir una compañía anónima tales como: Datos de los accionistas, nombre que tendrá la empresa, dirección donde funcionará la misma, capital y distribución de éste entre los accionistas, cargos a ocupar en la Junta Directiva y finalmente, quienes serán las personas que ocuparán dichos cargos y generar la cita para consignar la información aportada digitalmente, en físico en la institución.

Es pertinente resaltar que la propuesta es creación del investigador, es producto de la investigación; por lo tanto, no responde a lineamientos externos preestablecidos sino a una realidad observada en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

### **Justificación**

El desarrollo del diseño conceptual para la constitución de compañías anónimas haciendo uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) pretende superar las fallas detectadas en el diagnóstico de la situación planteada, generando para ello un sistema denominado FIMERCA para precargar en sistema la información que posteriormente será consignada en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, con los recaudos necesarios y previa cita, organizar el material que los funcionarios verificarán para emitir las planillas de pago y agilizar el proceso internamente.

Es por ello que el sistema propuesto denominado FIMERCA servirá como modelo, porque presentará una alternativa innovadora, en materia de aperturas de firmas mercantiles en los registros mercantiles venezolanos implementando la

tecnología Web 2.0, siendo que en este momento estos procesos son llevados con lapsos y formalismos innecesarios los cuales generan un desgaste tanto al usuario como al funcionario.

### **Fundamentación Teórica.**

Teóricamente, la propuesta se fundamenta en premisas como las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en primera instancia, aprovechando la tecnología, recursos y materiales humanos, dándole a los tres un valor agregado para generar un sistema de registro de firmas mercantiles tipo compañía anónima que permita al usuario precargar en el mismo la información básica relacionada con la compañía que desea registrar y suscribirse al sistema de citas programadas para obtener la fecha en la cual debe acudir al registro mercantil con la información en físico, de manera que estos datos sean cotejados por los funcionarios del registro y una vez chequeada la misma y contrastada con la que está asentada en la plataforma digital, procedan a emitir las planillas correspondientes a los pagos que deben realizar los usuarios para honrar los derechos de registro y tributos pertinentes para materializar el nacimiento de la compañía anónima.

En consecuencia, para Registro Mercantil Primero del estado Carabobo es indispensable contar con un sistema basado en las TIC's que contribuya con la agilización de los trámites internos, contribuyendo a su vez con el E-Government, las TIC's y la adecuación de la administración pública a las tecnologías digitales, propendiendo a la simplificación de trámites administrativos, la acumulación de usuarios en el registro mercantil, la molestia de los mismos por tener que acudir constantemente a esa institución, cuando lo pueden hacer en primera instancia vía online y posteriormente en físico una vez esté precargada la información y verificado por los funcionarios públicos.

Pero también se fundamenta en la eficiencia en línea, relacionada estrechamente con la automatización puesta en práctica y la incorporación de las TIC's a la administración pública, con la utilización de sistemas y programadas tecnológicos

adecuados que tengan capacidad para llevar a cabo determinadas tareas directamente y controlar el flujo de personas en la institución, contribuyendo significativamente a brindar confort, comodidad y tranquilidad tanto para el personal como para los usuarios.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Realizar el diseño conceptual del sistema electrónico adaptado a las TIC's denominado FIMERCA dentro del Registro Mercantil Primero del estado Carabobo para la constitución de compañías anónimas.

### **Objetivos Específicos**

Objetivo Nro. 1: Presentar los beneficios que aporta la implementación del sistema FIMERCA para el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.

Objetivo Nro. 2: Diseñar el programa FIMERCA y exponerlo a las autoridades competentes para su posible puesta en funcionamiento.

Objetivo Nro. 3: Explicar cómo funciona el sistema FIMERCA y la información que los usuarios deben precargar en el sistema.

Objetivo Nro. 4: Realizar prácticas *in situ* que demuestren cómo funciona el sistema FIMERCA propuesto, su posterior aplicación en dicha institución.

## **Factibilidad.**

### **Factibilidad Operativa**

Para la operatividad del sistema FIMERCA se necesitara en cuanto a personal.

Jefe de Proyectos (ingeniero de Desarrollo) con conocimientos en: Programación, diseño, marketing digital, manejo de personal, trato con los clientes, elocuencia al hablar y expresar lenguaje t

Dos (02) Programadores con conocimiento en Lenguajes de Programación FrontEnd (HTML5, CSS3 y JavaScript).

Tres ( 03) programadores con conocimientos en Lenguajes de Programación BackEnd (PHP, PHP Laravel y/o Ruby On Rails).

Un ( 01 ) Diseñador Gráfico con conocimientos en Adobe Illustrator, Adobe Photoshop CS6, con experiencia en realización de logos, banners, sliders, contenidos, etc, todo para sitios web.

Un ( 01 ) Comunity Manager las redes sociales, debe tener conocimientos en marketing digital para empresas, diseño gráfico, movimiento de redes sociales, social media, manejo de Instagram, Facebook y Twitter.

#### **Factibilidad Técnica:**

Con respecto a los recursos técnicos y maquinarias será necesario:

#### **Hosting:**

Un (01) Hosting robusto que permita aguantar una Base de Datos en crecimiento, pudiendo ser un Servidor VPS.

Un ( 01) Certificado SSL debido a que los usuarios deberán registrarse en el sitio web, sin un Certificado SSL el sitio web.

#### **Dominio:**

Siendo CONATEL en Venezuela quien controle esta materia, se necesitará un dominio “ com.ve”.

### **Sistema de Base de Datos MySQL:**

Aquí es donde se alojaría la Base de Datos del Sistema, sin embargo, esta Base de Datos ya viene incluida en el costo del Hosting en Servidor VPS.

### **Factibilidad Económica:**


El costo del Sistema FIRMERCA, con los requerimientos anteriores, para comenzar su operatividad, tendrá un costo de \$3.520, lo que representa una cantidad de dinero bastante reducida pues el servicio que se presentará será más óptimo para los usuarios

### **Sistema FIMERCA**

*Descripción del Funcionamiento del Sistema FIMERCA.-* Antes de desglosar cómo es el funcionamiento del sistema FIMERCA, es imprescindible conocer en primera instancia, cuáles son los costos necesarios para diseñarlo, probarlo y ponerlo en funcionamiento, de manera que se minimicen las posibilidades de error una vez sea puesta en práctica en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo, institución piloto.

A continuación se presenta el sistema FIMERCA, especificando el funcionamiento que tendrá el mismo y cada uno de los pasos que debe seguir el usuario para precargar la información indispensable para la constitución de compañías y cotejar posteriormente con el físico ante la oficina de Registro Mercantil.

**Imagen 1.**  
**Página Principal de FIMERCA**



FIMERCA

Registro de Empresas

\*Obligatorio

Dirección de correo electrónico \*

nelbergio@gmail.com

¿Qué denominación comercial quieres para tu Compañía Anónima? \*

Compañías Anónimas|

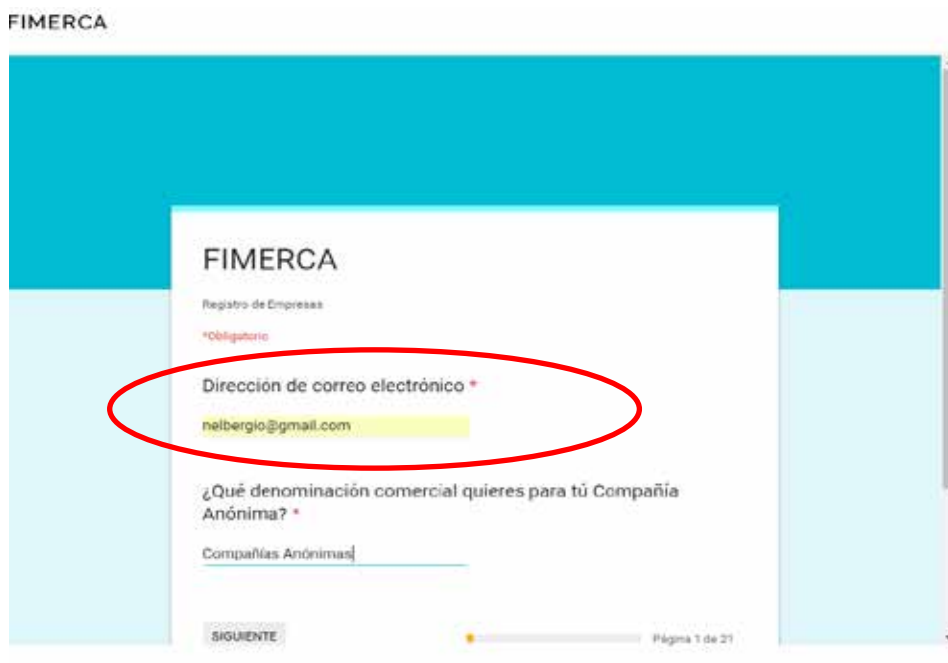
SIGUIENTE

Página 1 de 21

**Imagen 1.** Se ingresará la Dirección de correo electrónico, a fin de que éste sea el usuario de la Compañía Anónima, siendo el medio de comunicación entre el usuario y el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Carabobo. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 1.1

### Página Principal de FIMERCA



FIMERCA

Registro de Empresas

\*Obligatorio

Dirección de correo electrónico \*

nelbergio@gmail.com

¿Qué denominación comercial quieres para tu Compañía Anónima? \*

Compañías Anónimas|

SIGUIENTE

Página 1 de 21

**Imagen 1.1** Se ingresará la denominación comercial que se desee para la firma mercantil tipo Compañía Anónima, esta será admitida siempre y cuando no se encuentre ya registrada en el sistema. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 2

FIMERCA

FIMERCA

Registro de tu Compañía Anónima

Por favor rellena todos los campos que se te presentan a continuación para el registro de tu empresa.

ATRÁS SIGUIENTE

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google

**Imagen 2.** El sistema Fimerca indica, que no debe haber campos vacíos en el formulario, siendo este parte del Acta Constitutiva de la Firma Mercantil. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 3.**

FIMERCA

FIMERCA

\*Obligatorio

Datos de tu Compañía Anónima

¿Cuántos socios tiene la Compañía Anónima? \*

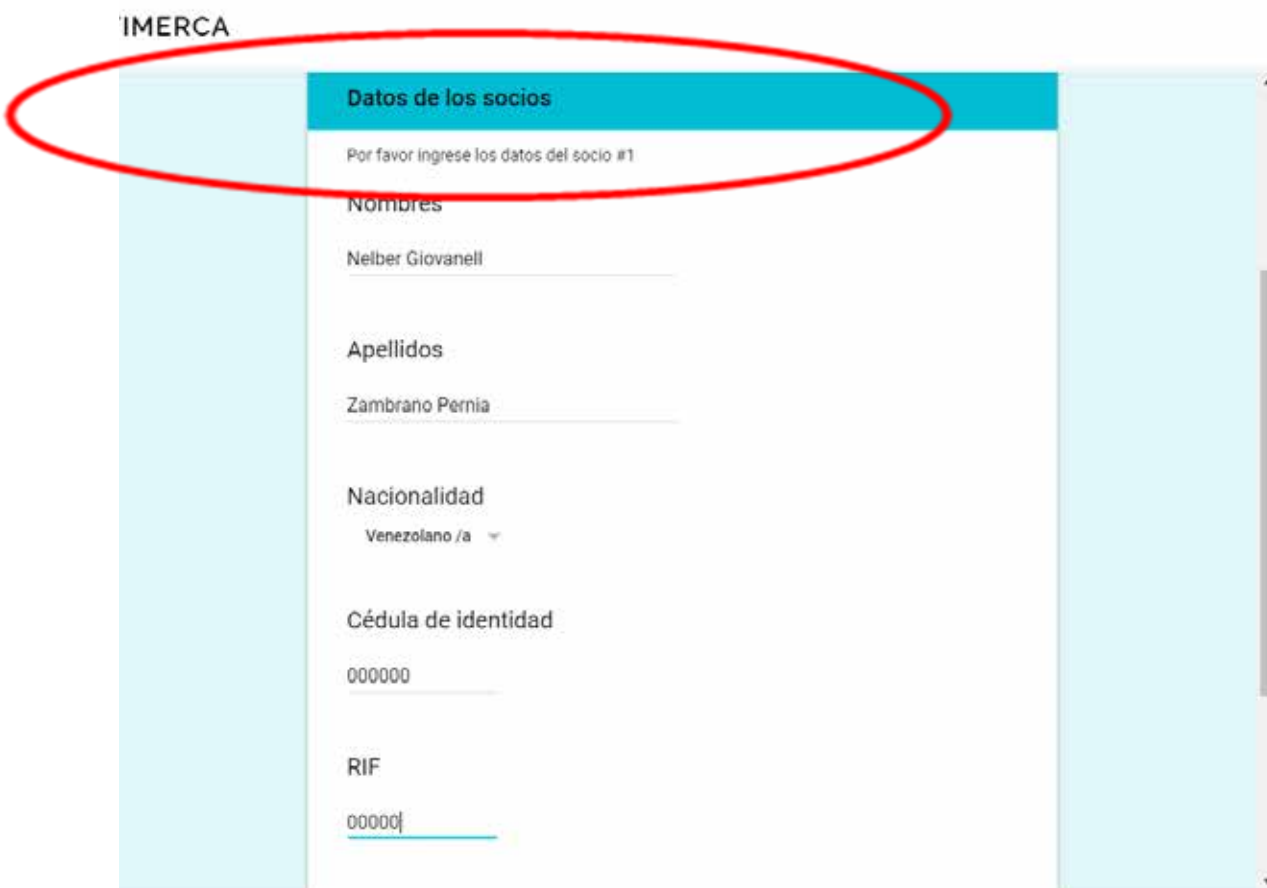
2

SIGUIENTE

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google

**Imagen 3.** Se ingresara cuantos socios formaran parte de la compañía anónima.  
Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 4.**



IMERCA

**Datos de los socios**

Por favor ingrese los datos del socio #1

Nombres  
Nelber Giovanell

Apellidos  
Zambrano Pernia

Nacionalidad  
Venezolano /a

Cédula de identidad  
000000

RIF  
000000

**Imagen 4.** En esta parte del formulario, se ingresarán los datos de los socios, como se puede apreciar será el primero de ellos, en donde dejar saber su información personal. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 5.**

FIMERCA

**Datos de los socios**

Por favor ingrese los datos del socio #2

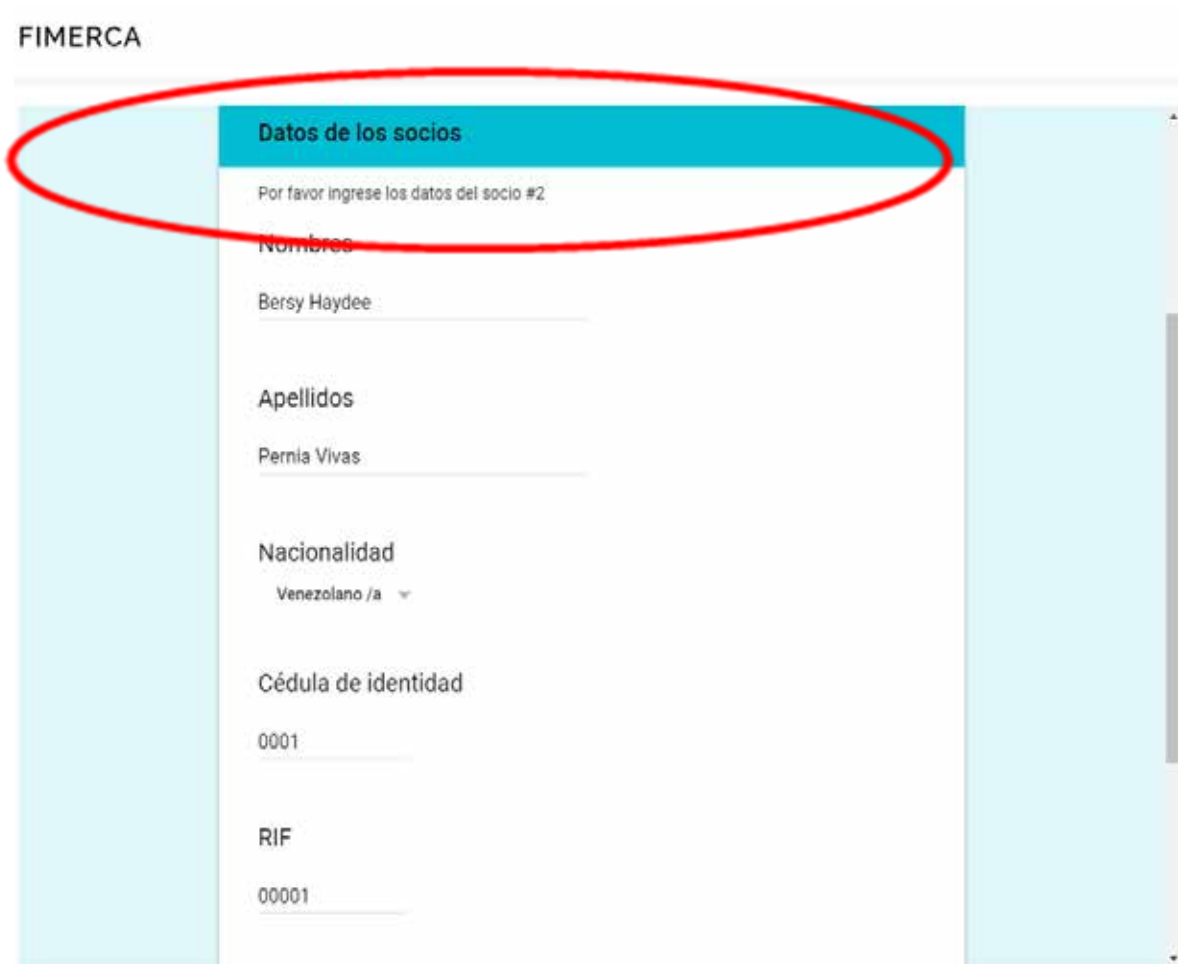
Nombre  
Bersy Haydee

Apellidos  
Pernia Vivas

Nacionalidad  
Venezolano /a

Cédula de identidad  
0001

RIF  
00001



**Imagen 5.** Siendo la firma mercantil tipo Compañía Anónima una asociación de dos o más personas, aquí se ingresarán los datos personales del 2do Socio. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 6.**

FIMERCA

**Domicilio fiscal de la Compañía Anónima**

Domicilio Fiscal  
Arterial 5, San Diego

Estado

- Aragua
- Carabobo
- Distrito Capital
- Táchira
- Amazonas
- Anzoategui
- Apure
- Barinas
- Bolívar
- Cojedes
- Delta Amacuro
- Falcón

**Imagen 6.** En esta parte del formulario se incorporará el domicilio fiscal que tendrá la Compañía Anónima, seleccionando el estado que desee, en este caso deberá ser el Estado Carabobo. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

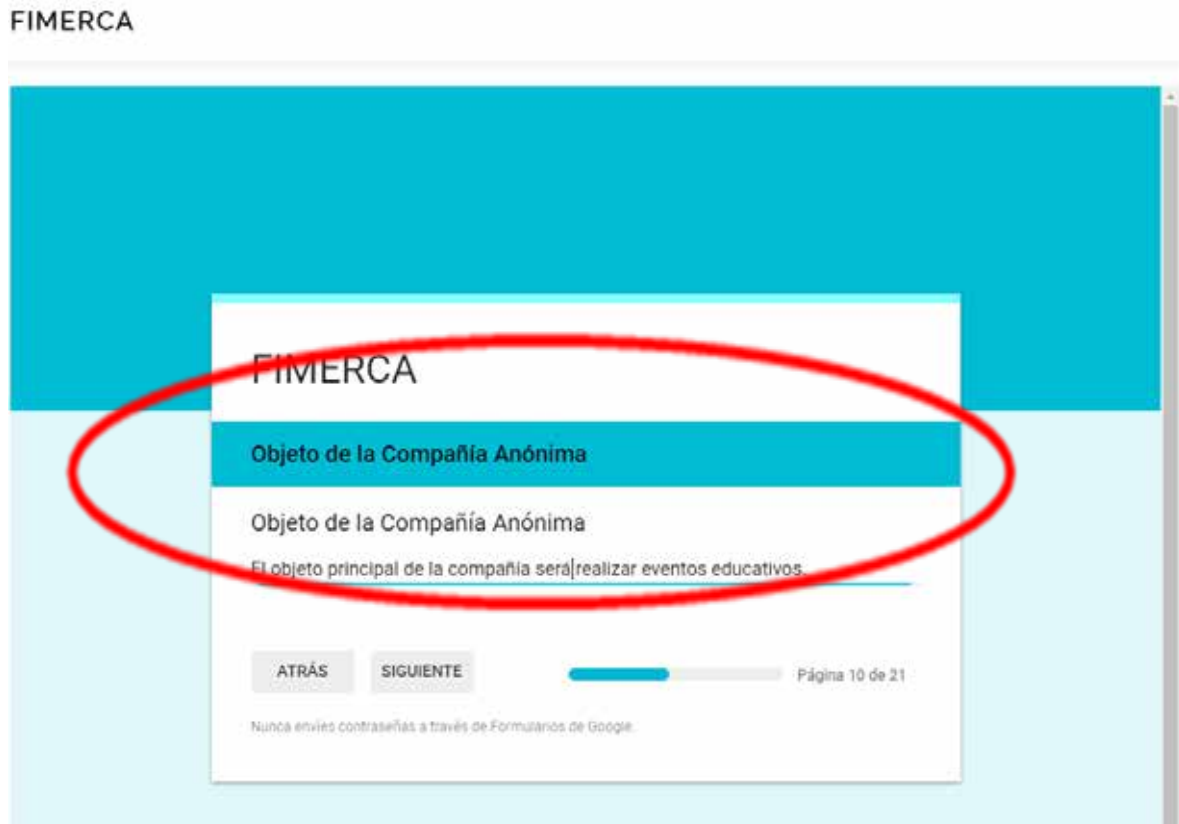
**Imagen 6.1.**

The image shows a web form titled "FIMERCA". At the top, there are five radio button options: "Trujillo", "Vargas", "Yaracuy", "Zulia", and "Dependencias Federales". Below these are three text input fields: "Ciudad" with the value "San Diego", "Municipio" with the value "San Diego", and "Código Postal" with the value "2006". A red oval highlights the "Ciudad", "Municipio", and "Código Postal" fields. At the bottom of the form, there are two buttons: "ATRÁS" and "SIGUIENTE". To the right of the buttons is a progress indicator and the text "Página 6 de 21". At the very bottom, there is a small note: "Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google."

**Imagen 6.1.** Se incorporan a la dirección, la ciudad, municipio y el código postal.  
Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 7.

FIMERCA



FIMERCA

**Objeto de la Compañía Anónima**

Objeto de la Compañía Anónima

El objeto principal de la compañía será|realizar eventos educativos

ATRÁS SIGUIENTE

Página 10 de 21

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

**Imagen 7.** Se escribirá el Objeto de la compañía Anónima, de requerir perisología, ésta deberá ser consignada en el momento de la cita y protocolización. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 8.**

FIMERCA

FIMERCA

Capital de la Compañía Anónima

Capital de la Compañía Anónima expresado en Bs F.

100000

División del capital

En efectivo (20% del capital - Artículo 249 del Código de Comercio)

En especie (100%)

En efectivo y especies

Inventario de apertura de la Compañía Anónima

Nota: Reflejar mobiliario y el valor que tiene cada uno de ellos.

Tu respuesta

ATRÁS SIGUIENTE

Página 12 de 21

**Imagen 8.** Se indicará el capital de la Compañía Anónima, de igual forma se especificará su división y si éste contiene inventario también se ingresará. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 9.**

FIMERCA

### División de Acciones

Total de acciones  
100

Costo de cada acción  
1000

¿Cuántas acciones suscribe el primer socio?  
51

¿Cuántas acciones suscribe el segundo socio?  
49

ATRÁS SIGUIENTE

Página 14 de 21

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

**Imagen 9.** En esta parte se agregará lo concerniente a las acciones y su división. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 10.**

FIMERCA

FIMERCA

**Datos del Comisario**

Nombres del Comisario

Thanais

Apellidos del Comisario

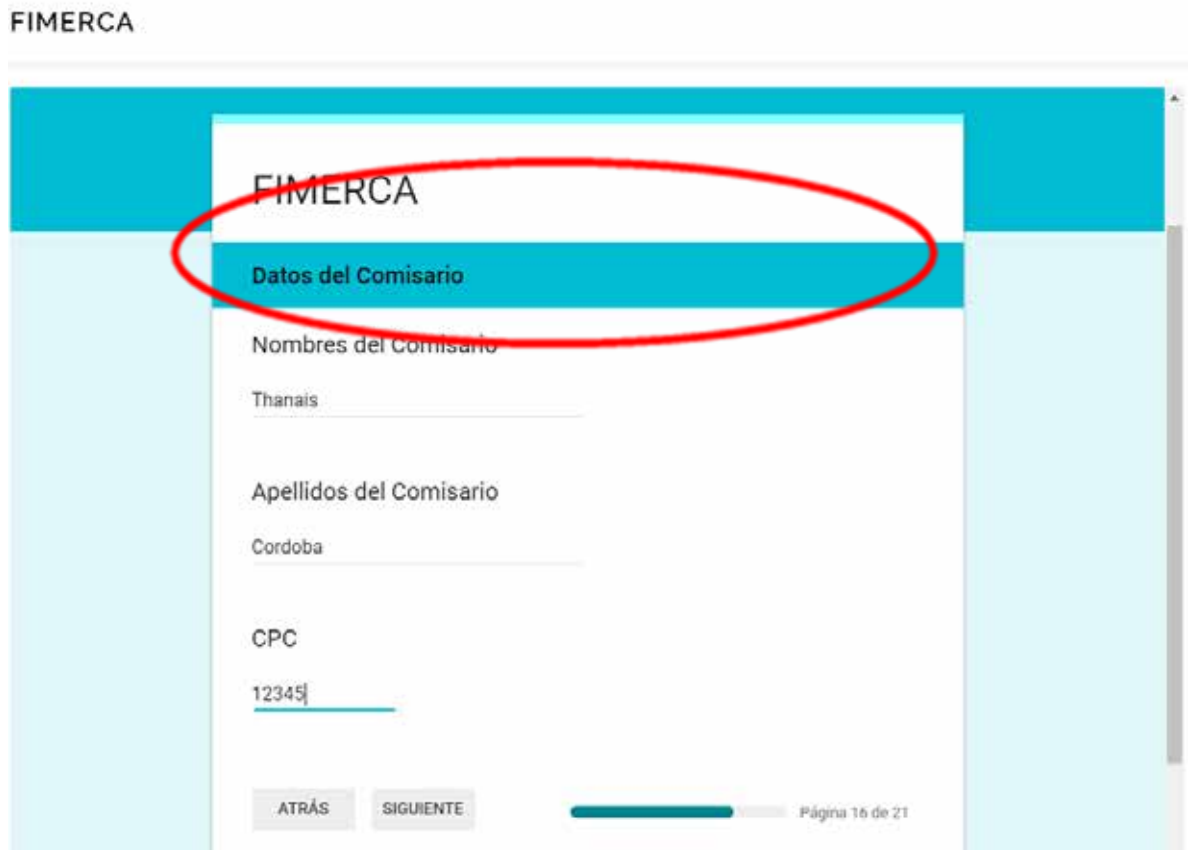
Cordoba

CPC

12345

ATRÁS SIGUIENTE

Página 16 de 21



**Imagen 10.** Se añadirá los datos del comisario de la Compañía Anónima. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 11.**

FIMERCA

FIMERCA

Junta Directiva

Junta Directiva (Cantidad de personas)

1 2 3 4 5

Presidente

Nombres

Nelber Giovanell

Apellidos

Zambrano Pernia

**Imagen 11** Se anexarán por cuantas personas esta compuesta la Junta Directiva así como los Datos del Presidente. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 11.1.**

FIMERCA

Zambrano Pernia

**Vicepresidente**

Nombres

Bersy Haydee

Apellidos

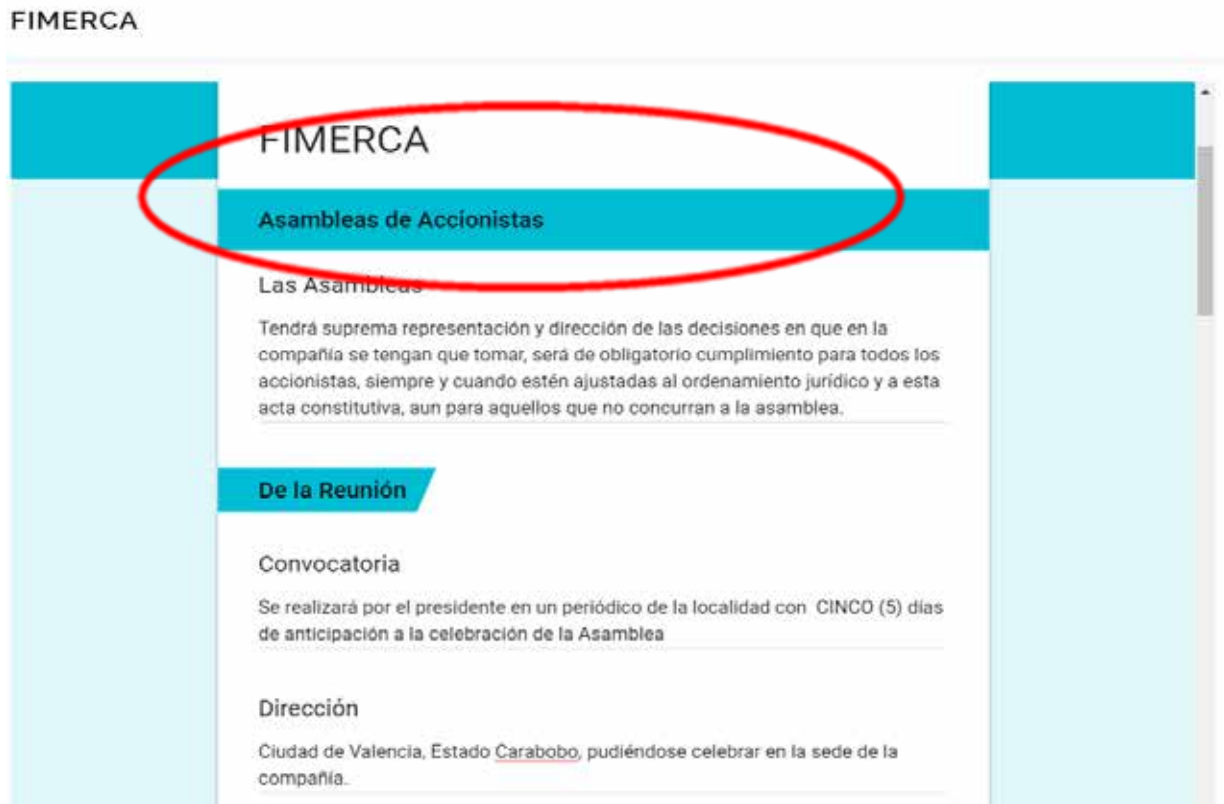
Pernia Vivas|

ATRÁS SIGUIENTE

Página 18 de 21

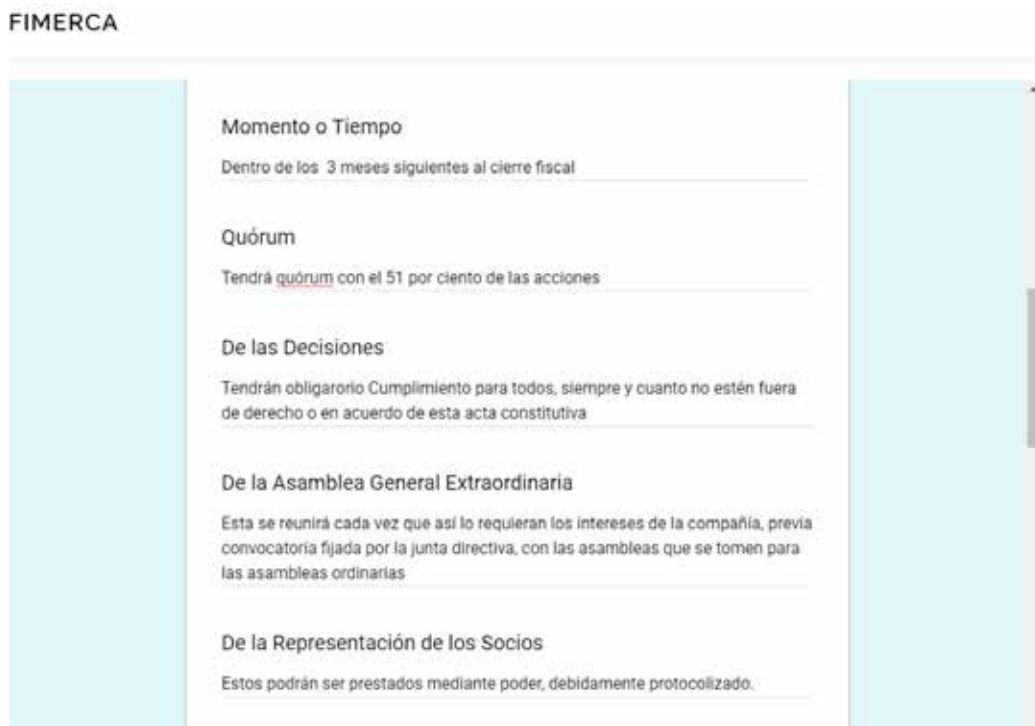
**Imagen 11.1** Se indicará los datos del Vicepresidente, quien formará parte de la Junta Directiva. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 12.**



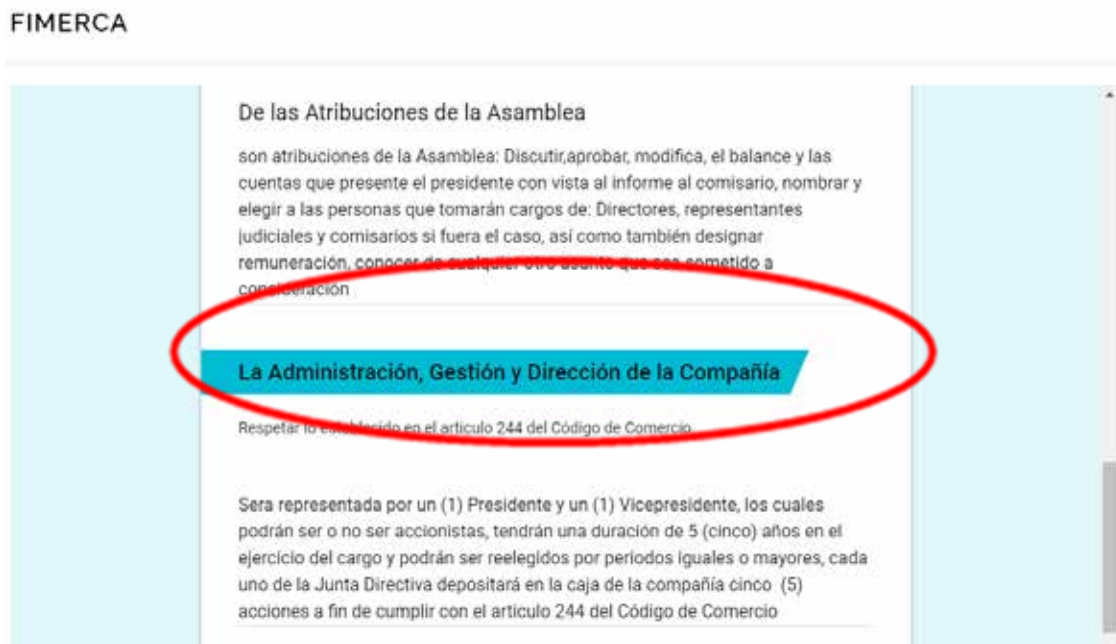
**Imagen 12.** Se colocará las condiciones en la que queden establecidas las Asambleas de Accionistas, reunión, convocatoria dirección. Tomada de la página [www.Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 12.1.**



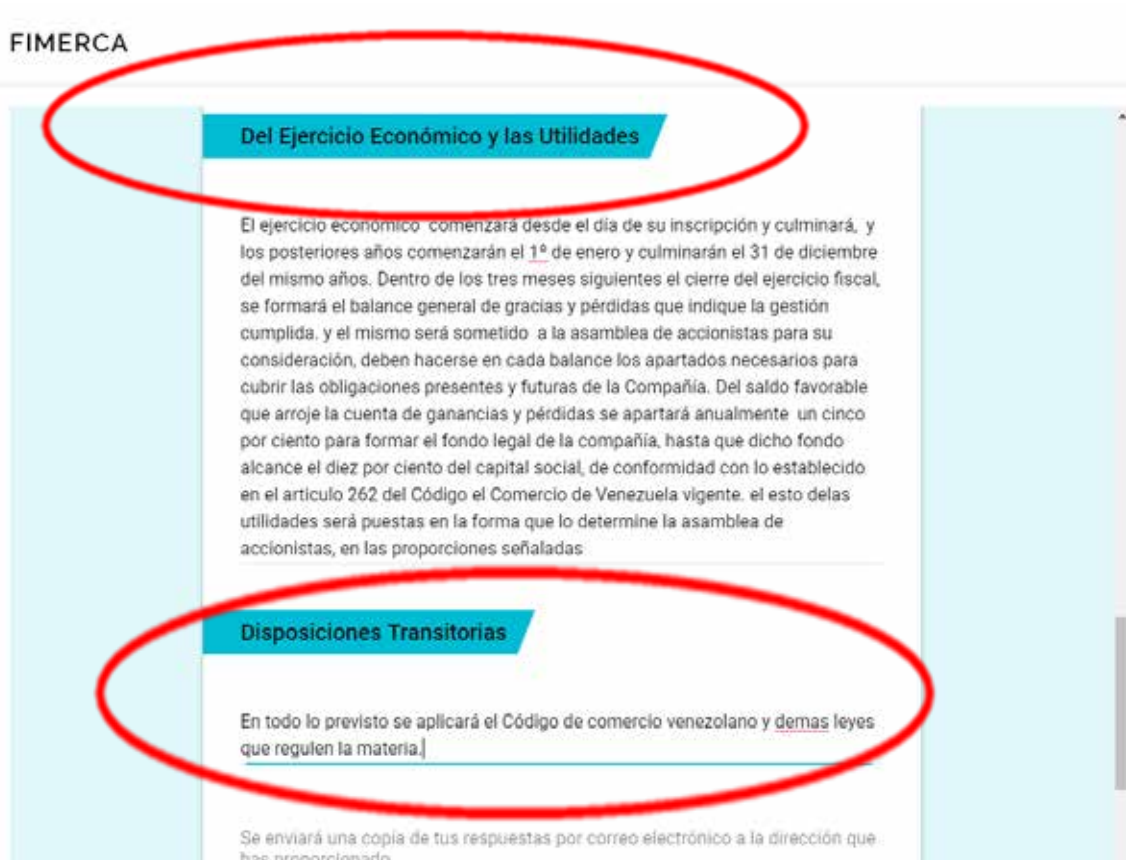
**Imagen 12.1.** Se colocará las condiciones en la que queden establecidas las Asambleas de Accionistas. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 12.2.**



**Imagen 12.2** Se colocará las atribuciones, gestión y Dirección de la Compañía que tendrá la Asamblea. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 12.3.**



**Imagen 12.3** Se anexará el ejercicio Fiscal y las utilidades de la Compañía Anónima, así como las Disposiciones Transitorias. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

### Imagen 13.



**Imagen. 13** El sistema ha guardado la información y ha sido enviada al correo, la cual deberá ser impresa y llevada en el momento de la cita. Tomada de la página [www. Fimerca.com.ve](http://www.Fimerca.com.ve) (2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 14.**



**Imagen 14.**El formulario ha sido enviado al correo de la compañía anónima. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 15.**

Gracias por rellenar [FIMERCA](#)

Esto es lo que nos has enviado:

**FIMERCA**

Registro de Empresas

**Dirección de correo electrónico \***

[nelbergio@gmail.com](mailto:nelbergio@gmail.com)

**¿Qué denominación comercial quieres para tú Compañía Anónima? \***

Compañía

**Registro de tú Compañía Anónima**

Por favor rellena todos los campos que se te presentan a continuación para el registro de tú empresa.

**Datos de tu Compañía Anónima**

**¿Cuántos socios tiene la Compañía Anónima? \***

2 ▾

**Imagen 15.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno: Dirección de correo electrónico, denominación comercial, cuántos socios aperturan la Compañía Anónima. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 16.

**Datos de los socios**

Por favor ingrese los datos del socio #1

**Nombres**

Nelber Giovanell

**Apellidos**

Zambrano Pernia

**Nacionalidad**

Venezolano /a ▾

**Cédula de identidad**

000000

**RIF**

00000

**Imagen 16.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno: Datos del primer socio. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 17.

**Datos de los socios**

Por favor ingrese los datos del socio #2

**Nombres**

Bersy Haydee

**Apellidos**

Pernia Vivas

**Nacionalidad**

Venezolano /a ▼

**Cédula de identidad**

0001

**RIF**

00001

**Imagen 17.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Datos del 2do socio. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 18.

### Domicilio fiscal de la Compañía Anónima

#### Domicilio Fiscal

Arterial 5, San Diego

#### Estado

- Aragua
- Carabobo
- Distrito Capital
- Táchira
- Amazonas
- Anzoategui
- Apure
- Barinas
- Bolívar
- Cojedes
- Delta Amacuro
- Falcon

El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Domicilio fiscal y estado. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

### Imagen 18.1

- Trujillo
- Vargas
- Yaracuy
- Zulia
- Dependencias Federales

**Ciudad**

**Municipio**

**Código Postal**

**Imagen 18.1** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Ciudad, Municipio y Código Postal. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 19.

### Objeto de la Compañía Anónima

#### Objeto de la Compañía Anónima

El objeto principal de la compañía será realizar eventos educativos.

### Capital de la Compañía Anónima

#### Capital de la Compañía Anónima expresado en Bs F.

100000

#### División del capital

- En efectivo (20% del capital - Artículo 249 del Código de Comercio)
- En especie (100%)
- En efectivo y especies

#### Inventario de apertura de la Compañía Anónima

Nota: Reflejar mobiliario y el valor que tiene cada uno de ellos.

**Imagen 19.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Objeto de la Compañía, capital. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

**Imagen 20.**

**División de Acciones**

**Total de acciones**

100

**Costo de cada acción**

1000

**¿Cuántas acciones suscribe el primer socio?**

51

**¿Cuántas acciones suscribe el segundo socio?**

49

**Imagen 20.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. De la División de las Acciones. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 21.

The image shows a web form titled "Datos del Comisario". It contains three input fields, each with a label above it. The first field is labeled "Nombres del Comisario" and contains the text "Thanais". The second field is labeled "Apellidos del Comisario" and contains the text "Cordoba". The third field is labeled "CPC" and contains the text "12345". The form is presented in a clean, minimalist style with a light gray background for the title bar and a white background for the input fields.

<b>Datos del Comisario</b>
<b>Nombres del Comisario</b> Thanais
<b>Apellidos del Comisario</b> Cordoba
<b>CPC</b> 12345

**Imagen 20.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Datos del Comisario. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 22.

The image shows a web form with a light blue vertical bar on the left. The form is divided into two main sections: 'Junta Directiva' and 'Presidente'. The 'Junta Directiva' section has a title bar, a label 'Junta Directiva (Cantidad de personas)', and a row of five radio buttons numbered 1 to 5, with the second button selected. The 'Presidente' section has a title bar, a label 'Nombres', a text input field containing 'Nelber Giovanell', a label 'Apellidos', and a text input field containing 'Zambrano Pernia'.

**Junta Directiva**

Junta Directiva (Cantidad de personas)

1 2 3 4 5

**Presidente**

**Nombres**

Nelber Giovanell

**Apellidos**

Zambrano Pernia

**Imagen 22.**El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Junta Directiva, datos del presidente. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

### **Imagen 23.**

#### **Vicepresidente**

##### **Nombres**

Bersy Haydee

##### **Apellidos**

Pernia Vivas

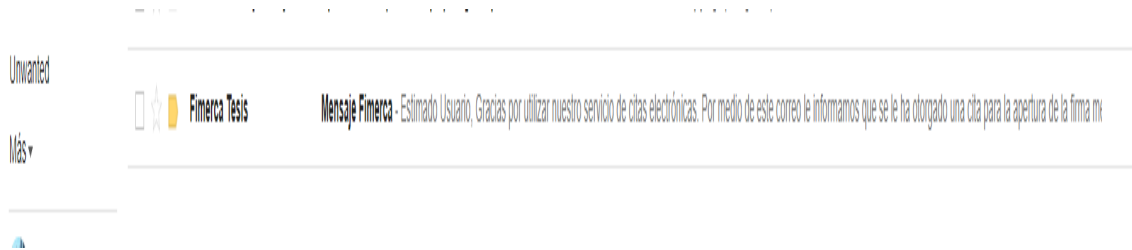
**Imagen 2.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Junta Directiva, datos del Vicepresidente. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 24.

<b>Asambleas de Accionistas</b>
<b>Las Asambleas</b>
Tendrá suprema representación y dirección de las decisiones en que en la compañía se tengan que tomar, será de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, siempre y cuando estén ajustadas al ordenamiento jurídico y a esta acta constitutiva, aun para aquellos que no concurren a la asamblea.
<b>De la Reunión</b>
<b>Convocatoria</b>
Se realizará por el presidente en un periódico de la localidad con CINCO (5) días de anticipación a la celebración de la Asamblea
<b>Dirección</b>
Ciudad de Valencia, Estado Carabobo, pudiéndose celebrar en la sede de la compañía.
<b>Momento o Tiempo</b>
Dentro de los 3 meses siguientes al cierre fiscal
<b>Quórum</b>
Tendrá quórum con el 51 por ciento de las acciones

**Imagen 24.** El Formulario ha sido enviado al correo de la Compañía Anónima con los datos que se le incorporaron en su relleno. Asambleas de Accionistas, reunión, convocatoria, dirección, momento o tiempo y quorum. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 25.



**Imagen 25.** El sistema Fimerca envía un 2do correo indicando el omento dela cita y los recaudos que deberá llevar para la firma. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## Imagen 26.



**Imagen 26.** El 2do correo indicando cuando será la fecha de la cita, así como también los recaudos que deberán llevar para firmar la compañía anónima. Tomada del correo del usuario.(2.018, julio 08), p s/n.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

Al hacer un análisis por todo el contenido que rodea el desarrollo de tecnologías de información y comunicación en la administración pública como mecanismo para darle paso al gobierno electrónico y ante la necesidad de contar en oficinas como el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo con un sistema automatizado que contribuya con la constitución de compañías anónimas y demás figuras mercantiles en tiempo perentorio y atendiendo a la simplificación de trámites que se hace necesario, es importante realizar las siguientes consideraciones sobre los resultados y conclusiones obtenidas de los objetivos planteados en la investigación.

En cuanto al objetivo específico número uno, dentro del Registro Mercantil se siguen una serie de protocolos para materializar la constitución de compañías anónimas, que pasan desde la reserva de nombre realizada en la taquilla Nro. 1 del mismo, donde se debe realizar el pago correspondiente para obtener respuesta de la institución sobre la disponibilidad o no del nombre solicitado por el usuario.

Una vez obtenida respuesta y si ésta es positiva, deben realizarse los pagos correspondientes a derechos de registros de la Planilla Única Bancaria (PUB) y pago en el Servicio Integrado de Administración y Recaudación de Tributos del Estado Carabobo (SIARTEC), posteriormente se consigna en la taquilla Nro. 2 para revisión el documento constitutivo con todos los recaudos para que sean chequeados por el Abogado Revisor y una vez subsanado este punto y es dado el visto bueno por este funcionario.

Subsecuentemente, se deben pagar las planillas que corresponden a derecho de registro y nuevos tributos del SIARTEC así como las estampillas. Se consigna

nuevamente las planillas ya canceladas y pasa el documento íntegro a liquidación y digitalización para finalmente ser firmada por el usuario en la Oficina de Otorgamiento del Registro Mercantil. Como pudo evidenciarse a lo largo de la investigación, el actual sistema de registro de compañías anónimas en el Registro Mercantil se trabaja de forma dual porque una parte se realiza de manera manual y otra digitalizada a través del sistema electrónico con el que cuenta el SAREN.

En cuanto al objetivo específico número dos, al observar la forma cómo trabaja el registro mercantil y cotejar este sistema con las bondades que ofrecerá el sistema propuesto en esta investigación, se generarán beneficios sustanciosos tanto para el registro mercantil como para el usuario, porque se ahorrarían días de trabajo y esfuerzo físico y mental por parte de los funcionarios públicos, mientras que los usuarios contarían con una herramienta electrónica que les facilitará la precarga de información vía Internet, evitando las visitas constantes a la institución. Además, contribuirá con la ampliación del gobierno electrónico que ya se ha hecho presente en otras instituciones públicas como tránsito terrestre, SENIAT, Alcaldías y Registros Públicos y Notarías.

Respecto al tercer objetivo de la investigación, la propuesta es perfectamente viable, porque se cuenta con una plataforma electrónica preelaborada por el investigador que ahorraría a la institución costos en su estructuración y equipos de computación adaptados a las necesidades que requiere el sistema, razón por la cual la propuesta es viable.

Finalmente, el objetivo específico número cuatro, constituye el punto neurálgico de la investigación, encontrándose plasmado y desarrollado a través del diseño conceptual de FIMERCA, para constitución de compañías anónimas en el Registro Mercantil Primero, ofreciendo una interfaz al usuario de fácil comprensión que contribuye significativamente con la simplificación de trámites para lograr tal fin.

## **Recomendaciones**

El sistema FIMERCA fue diseñado, para la mejora en el servicio de apertura de Compañías Anónimas dentro del Registro Mercantil Primero de la Circunscripción del Estado Carabobo, representando una innovación en los procedimientos manuales que hasta ahora son llevados por este registro, motivo por el cual es conveniente que partiendo de este proyecto de grado, surja una reconstrucción del procedimiento a seguir para la apertura de firmas mercantiles tipo Compañías Anónimas.

Motivo por el cual, se logró demostrar que la implementación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación si se puede demostrar que ,la implementación de ellas dentro del Registro Mercantil Primero dela Circunscripción del Estado Carabobo es posible, pues existe suficiente marco jurídico como medios tecnológicos para lograr estos objetivos.

Así que este trabajo de grado sería el epicentro, para que se lograra concretar en todos los Registros Mercantiles a Nivel nacional una verdadera Administración electrónica y dar un salto a la modernización de los sistemas rudimentarios que hasta los momentos son llevados por el modelo burocrático, que hace que se entorpezca las funciones dentro del procedimientos en la administración Pública.

## **Bibliografía.**

### **Autores.**

Hernández, Fernández y Baptista (2013), Libro Metodología de la Investigación 5ta Ed

Ana María Jiménez Catalán (2.004) “Gobierno Electrónico Y Modernización De La Administración Pública Local Caso De Estudio: Alcaldía De Baruta”

Suñe Cano ( 2.013) E-Government o Administración Electrónica: Su Implantación en la Administración del Estado”

Fidias (2016), El Proyecto De Investigación 6A Edición

Bieito (2015) Planificación Estratégica del Gobierno Electrónico Departamental en Uruguay

Peraza (2014), “Propuesta de un Modelo Gerencial Estratégico Socialmente Responsable basado en el Gobierno Electrónico para la Gestión de Gobiernos Locales en el estado Aragua”,

Suñé (2013) “E-Government o Administración Electrónica: Su Implantación en la Administración del Estado”.

Jiménez (2014), Análisis del Sistema de Atención al Usuario del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) del Registro Público del Municipio Santiago Mariño, Libertador y Linares Alcántara del estado Aragua”,

Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2014)

Sabino (2012) Proceso de la Investigación.

Osorio (2015),

Balestrini (2008), Como se Elabora el Proyecto de Investigación.

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007)

Diccionario Opus (2004),

Valles (2014)

Gutiérrez y Rojas (2008),

Sampieri (2014

Piñar (2010)

Natera (2014),

Mármol (2009)

Diccionario Opus (2004),

Palvia y Sharma (2007)

Cumaná y Marval (2009),

Morles (2004),

Calvo (2010),

**Leyes:**

Constitución República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999),

Código de Comercio (CCom, 1955)

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (DRVFLOAP, 2014)

Ley Orgánica del Registro Público y Notariado (2009)

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (DRVYFLOAP)

Ley de Registro Civil y Notariado (LRCN, 2014)

Ley de Infogobierno (LI, 2013)

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (DRVFLSTA, 2012),

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas (DRVFLMDFE, 2001),

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (DRVFLOCTI)

Manual que Establece los Requisitos Únicos y Obligatorios para la Tramitación de Actos o Negocios Jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías, (MERUOTANJRPMPN)

Medios electrónicos

PROINLARA (2014),

<https://www.monografias.com/trabajos14/internet-hist/internet-hist.shtml>

## **Anexos.**

### **UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

#### **CUESTIONARIO**

Dirigido al personal que labora en el Registro Mercantil Primero del estado Carabobo.-

**Objetivo:** El instrumento que se presenta a continuación tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitan determinar la necesidad de diseñar e implementar el diseño conceptual del sistema electrónico denominado FIMERCA para la agilización en la constitución de compañías anónimas.

Cabe destacar que la información suministrada será utilizada con fines académicos y estrictamente confidenciales; por lo tanto, se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar a fin de llevar a feliz término dicho proyecto.

#### **Instrucciones:**

- 1.- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- 2.- Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad posible.
- 3.- Se presentan una serie de preguntas cerradas que deberán ser respondidas claramente en forma individual.
- 4.- Señale con una “X” la respuesta con la que está de acuerdo.
- 5.- No deje ninguna pregunta sin contestar.

**Gracias por su colaboración...!!**

Ítems	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
1	¿Conoce usted lo que es la administración pública electrónica?.					
2	¿Sabía usted que la administración pública electrónica ya ha sido implementada en otros países?.					
3	¿Es de su conocimiento que la administración pública electrónica ya está siendo aplicada por el estado venezolano?.					
4	¿Utiliza usted las herramientas brindadas por las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC's) en la ejecución de sus funciones?.					
5	¿El procedimiento de apertura de firmas mercantiles tipo Compañías Anónimas se realiza totalmente manual?.					
6	¿Considera usted que la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) pueden brindarle una mejor experiencia al usuario que quiera aperturar una firma mercantil tipo compañía anónima?.					
7	¿Cree usted que los procesos manuales hacen del procedimiento de apertura de las firmas mercantiles tipo compañías anónimas más lento?.					
8	¿Cree usted que el procedimiento de apertura de firmas mercantiles tipo Compañía Anónima puede ser recopilado bajo el sistema Web 2.0 y citas programadas?.					
9	¿Le gustaría a usted que la Administración Pública Electrónica forme parte del Registro Mercantil?.					
10	¿Considera usted viable la implementación de estas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) dentro del Registro Mercantil?.					



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POST GRADO  
PROGRAMA: DERECHO ADMINISTRATIVO

### CARTA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe **DARWIN GIRAUD PORELLO**, titular de la cedula de identidad V-13827885, Registrador Mercantil Primero del estado Carabobo y experto en materia mercantil; por medio de la presente hago constar que el instrumento de recolección de datos diseñado para la investigación que lleva por título **DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO FIMERCA PARA LA CONSTITUCIÓN DE FIRMAS MERCANTILES TIPO C.A.**, presentado por **NELBER G., ZAMBRANO P.**, titular la cedula de identidad **V-23.138.566**, reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerado válido, por lo tanto, apto para ser aplicado en el logro de los objetivos de su investigación.

En la ciudad de Valencia a los 17 días del mes de Julio de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**Darwin Giraud Porello**

C.I. 13827885